Grupos vulnerables

LA FAMILIA

Ana Gamboa de Trejo
Elia Mendoza Téllez
María de Lourdes Roa Morales
Manuela Pardavé Ángeles
Esperanza Sandoval Pérez

Aún cuando el Derecho Familiar regula la permanencia y constitución de la familia a través del matrimonio, de la tutela de los hijos, del patrimonio, etc., es cierto que la no activación de la norma por medio del estudio de las diversas formas de relaciones familiares o de la disolución de éstas, hace que se piense en la descarga que implica justificar sólo la norma escrita sin poner en juego una política que supondría el diseño de un modelo actual para evitar la disolución de este núcleo social.

Existe un gran vacío en torno a la protección de la familia como tal. Se ha dejado de lado su aseguramiento dando como resultado la desintegración de sus propios miembros, olvidando el sentido del Derecho de Familia creado por el Estado, cuya definición impulsa el cuidado de quienes la conforman.

9 786075 150192

PorrúaPrint.

©Grupos vulnerables La Familia
Ana Gamboa de Trejo
Elia Mendoza Téllez
Manuela Pardavé Ángeles
María de Lourdes Roa Morales
Esperanza Sandoval Pérez

Primera edición, Mayo de 2013
Universidad Veracruzana

Impreso en México
CÓDICE/ Servicios Editoriales
Xalapa, Ver.
ISBN: 978-607-51-5019-2

Grupos vulnerables
La Familia

Cuerpo Académico Ciencias Penales
Universidad Veracruzana

Ana Gamboa de Trejo Elia
Mendoza Téllez Manuela
Pardavé Ángeles
María de Lourdes Roa Morales
Esperanza Sandoval Pérez

Contenido

Presentación **5**
Introducción **7**

I

Redefinición de la familia **9**
1. El concepto de familia 9
1.1 Crisis familiar 11
1.2 Derecho a tener una familia 15
1.3 Unión familiar fragmentada 18
1.3.1 Violencia en la familia 21
1.4 Las soluciones 27
Conclusión 30

II

La crisis en la institución familiar, una consecuencia de la expropiación del derecho de la víctima **32**
1. Generalidades 32
2. La familia desde el punto de vista de la teoría de sistemas 33
3. Desarrollo histórico de la institución familiar 35
4. La falta de comunicación vista a través de la sensibilidad de Antoine de Saint Exupéry 41
5. La crisis en la familia actual 42
6. Breve análisis histórico que permite confirmar la importancia social y política del establecimiento del Imperio y su influencia en la familia actual 43
7. Formas sutiles de la manifestación férrea en el ejercicio del poder a partir de la fase imperial 44
8. La familia en la actualidad 47
9. El conflicto penal un patrimonio del Estado 48
10. Fases históricas del desarrollo jurídico anteriores al procedimiento extraordinario 48
11. Características y consecuencias de la confiscación del conflicto a partir del proceso extraordinario 50
12. La confiscación del poder punitivo y la homogeneidad ideológica de los pueblos dominados 52
Conclusión 53

III

Violencia, adicciones, desempleo y migración, como factores de desintegración familiar. 54
Introducción 54
1. La familia y sociedad. 55
2. Violencia en la familia. 56
2.1 Tipos de violencia 58
3. Adicciones en la familia 61
4. Empleo y desempleo 64
5. La migración y la familia 66
6. La desintegración familiar 69
6.1. Consecuencias. 70
Conclusión 71

IV

Los valores como inhibidores de la conducta criminal criminológica 73
Introducción 73
1.1 ¿Qué son los valores? 74
1. 2 Posiciones teóricas 75
1.3 Organización jerárquica 76
1.4 Particularidades 76
1.5 La moral como valor superior 77
1.6. Formación de valores 79
1.7. Valores y comportamiento humano 82

V

La familia homoparental: análisis y discusión 87
Introducción 87
1. Aspectos generales sobre la familia. 87
a) Origen y concepción 87
2. Análisis y discusion de las familias homoparentales 92
2.1 Características 92
2.3 Familia homoparental versus familia convencional. 95
3. Debate legal acerca de la familia homoparental. 98
b) Homosexualidad y Familia. ¿Dos realidades incompatibles?. 100
4. A manera de reflexión 101

Bibliografía 105

Colaboradoras 111

Presentación

Al continuar con el compromiso adquirido por el Cuerpo Académico Ciencias Penales, adscrito al Centro de Estudios sobre Derecho Globalización y Seguridad (CEDEGS) de la Universidad Veracruzana, de indagar sobre la línea de investigación Grupos vulnerable, y estar en posibilidad de ofrecer un producto que al igual que los anteriores, se inserta en un análisis jurídico, sociológico y humano; en esta ocasión presentamos el libro: La Familia, escrito por quienes integramos este cuerpo académico, las investigadoras: Esperanza Sandoval Pérez, María de Lourdes Roa Morales, Elia Mendoza Téllez, Manuela Pardavé Ángeles y la que esto escribe.

El Cuerpo Académico Ciencias Penales, se ha significado por abordar problemas que impactan no sólo en el área jurídica, sino que su quehacer en la indagación se ha hecho multidisciplinario, en razón de recrear el objeto de estudio e ir en busca de alternativas y soluciones. En este sentido, ponemos a consideración de los lectores este tema, porque sabemos que La familia es una de las instituciones jurídicas que actualmente se ha visto disminuida por la falta de cohesión de sus miembros y alternativas para recuperarla.

Dra. Ana Gamboa de Trejo
Coordinadora del CA. Ciencias Penales

Prólogo

Desde la Grecia antigua, y particularmente en el Derecho romano, existe un interés orgánico en la unión indisoluble y a veces insoluble del ciudadano con el Estado. Si bien el ente humano es la piedra angular de todos los subsistemas, es él quien siempre teje relaciones con los demás: hay una búsqueda por la formación de sí mismo, y de grupos más grandes y avanzados que lo cohesionen con el mundo exterior.

La familia, como lo señalan Rousseau y Recaséns Siches, surge de manera espontánea, por razones naturales; es el núcleo donde las personas satisfacen sus necesidades básicas y las acciones de sus miembros permean sobre la sociedad. No cabe duda que las autoras de Grupos vulnerables: la familia construyeron un informado y reflexivo estudio sobre este elemento primordial de la sociedad.

Desde las primeras líneas enfatizan la idea de "unificar ese núcleo humano" y la "importancia de su servicio al desarrollo humano de la ciudadanía" mediante un Estado cuya legislación no olvide que el concepto y las formas de la familia, como institución, han cambiado, y que las nuevas estructuras familiares obedecen a elementos externos como la cultura y la economía, o internos como el sexo y la edad.

La experiencia, el conocimiento y el profesionalismo de quienes participan autoralmente en este libro permitieron que su corpus aborde las distintas significaciones de familia a través de la evolución de la sociedad y de la propia "humanidad". De esta manera posibilita, gracias también a una escritura fluida, que el lector pueda apreciar, familiarizarse e identificar claramente los casos descritos en la obra.

Grupos vulnerables: la familia no abruma con tecnicismos de la abogacía. Se preocupa por analizar el asunto de la vulnerabilidad de la familia a partir de preguntas indirectas, cuyas respuestas más que unívocas son inquietantes: ¿cómo legislar algo tan voluble como las instituciones humanas, y al propio ser humano en un mundo posmoderno donde la fragmentación, la pérdida de valores, la incomunicación, el vértigo o el consumismo se erigen como adalides?

En este sentido, cuando el sistema familiar se fragmenta y "los lazos familiares" se distienden, irrumpe el Estado mediante sus funciones y normas para garantizar la tesis de esta obra: "la única forma de mediación entre el individuo y la sociedad es el derecho". Además el texto subraya una parte que al Derecho, como disciplina general, le preocupa: los valores. En una acertada concepción los visualiza como "posibilidades", "guías que orientan".

Con una visión documentada, las autoras subrayan que muchos de los problemas que trascienden a la familia son subsanables a través del establecimiento de valores, en especial el de respeto. Es imprescindible, por tanto, que las personas tengan claridad en relación con los valores que resguarda el Estado, así como de su trascendencia, pues no hay duda de que su correcta "aplicación" inhibe las conductas criminales de los individuos en la sociedad.

Parte importante de esta obra es su propuesta de crear un proyecto familiar viable y con visión de futuro. No obstante, no puede ser concebida como un manual. Es una investigación básica para entender el por qué el sistema familiar se desmorona en estos tiempos turbulentos del siglo XXI y además nos invita a reflexionar sobre el proceso de adaptación del sistema jurídico del Estado a las circunstancias actuales.

Lic. Nemesio Domínguez Domínguez
Subsecretario de Desarrollo Educativo

Introducción

I

Redefinición de la familia

1. El concepto de familia

Muchas cuartillas se han escrito en torno a la familia, algunas han tratado el tema desde la sociología, la antropología o el derecho, estas disciplinas que estudian el quehacer humano la han analizado con el fin de detallar su esencia. Se ha dicho, por ejemplo que la intervención del Estado es definitiva para la conservación y permanencia de la misma, pero habrá que entender como actualmente se mantiene un esquema bastante anquilosado en donde parece ignorarse la manera en la que la familia –en tanto institución— ha perdido credibilidad por quienes la componen, sobre todo, en familias conformadas por jóvenes. El discurso de José Castán Tobeñas que fuera editado en el año de 1941 y que es retomado por Rafael Rojina Villegas se actualiza plenamente cuando afirma que:

> …unos defienden el principio de la autarquía familiar, y consideran que debe huirse de toda intromisión del Estado en la vida de la familia y robustecer los vínculos que de ella nace, y ampliar la esfera de sus atribuciones. Otros creen, por el contrario, que cada día ha de ampliarse más la esfera de acción del Estado, y que éste ha de venir a realizar muchas de las funciones antes encomendadas a la familia, y, sobre todo, que la misión más alta, la del cuidado de los hijos no puede dejarse en absoluto encomendada a la actuación familiar, pues el Estado tiene un interés decisivo en que sus ciudadanos futuros sean para él hombres útiles, y no tiene garantía suficiente de que, por la sola actuación de sus familiares, puedan llegar a serlo.[1]

Está fuera de discusión por qué debe ser decisiva la intervención del Estado, en el sentido de que es a quien corresponde marcar la política a seguir, sin embargo, analizando la situación actual, vemos que a pesar de que el número de divorcios, de abandono de infantes, de la violencia que se da dentro de los hogares, de los embarazos no deseados por las adolescentes o de hombres y mujeres que se desentienden de la responsabilidad que escogieron; pareciera que el Estado o las políticas que de él emanan, no repara

1 Castán Tobeñas, José. citado por Rojina Villegas, Rafael. *Compendio de derecho civil*, Porrúa, México 1967, p. 214

este resquebrajamiento de la llamada célula principal de la sociedad, la cual, se ha quedado dentro de un modelo de familia que ha sido rebasado por quienes en la actualidad piensan formar una familia avalada por una unión matrimonial.

Definitivamente la familia patriarcal ha quedado en el olvido, además que en un momento dado se consideró excesiva en su conducción, todo giraba en torno al padre, quien ejercía su poder o control a través de la intimidación que provocaba la sumisión de la madre y los hijos al interior de ese tipo de familia, la historia así lo rebela "el patriarca tiene una autoridad considerable, que llega hasta el derecho de vida y muerte".[2] El control sobre el actuar de los hijos estaba al cuidado del "cabeza de familia", en este caso sólo correspondía al padre.

Por muchos siglos permaneció esta figura, misma que el propio derecho fue diluyendo dándole mayor ingerencia en el hogar a la mujer y protección a los hijos por los excesos del padre en la corrección de la conducta de los menores. De esta manera, el concepto de la familia varió y es justamente lo que intentamos explicar porque ello debe ser reconsiderado por el derecho, en el sentido de que no se debe pensar en el modelo ideal de familia como el que acabamos de describir, pero sí pugnar por proteger a quienes en un momento dado integran un grupo social cuya convivencia los hace compartir un techo y en donde al interior de ese grupo se debe mantener la cohesión de quienes lo integran. En este sentido habrá que pensar en que se

> legisle sobre la familia considerada no como una suma de individualidades, sino como un todo al servicio de la persona humana, reconocerle en forma real la importancia que le es natural y, dentro de tal contexto, propiciar una mayor intervención del poder público, no para absorberla ni para conculcar su función y finalidad, sino para auxiliarla en forma auténtica. Es preciso legislar reconociendo en plenitud su sentido social y humano, tener presente que la familia no es un fin, sino un medio que promueve a la persona humana y finca una sociedad ordenada y estable.[3]

Aun cuando el Derecho Familiar regula la permanencia y constitución de la misma a través del matrimonio, de la tutela de los hijos, del patrimonio, etc., es cierto que la no activación de la norma a través del estudio de las diversas formas de relaciones familiares o de la disolución de éstas, hace que se piense en la descarga que implica en justificar sólo la norma escrita sin poner en juego una política familiar que implicaría el diseño de un modelo de familia actual para evitar la disolución de la misma. Tomando en cuenta que el distanciamiento de los padres o cabeza de familia, provoca la victimización de los hijos a la edad que sea, la afectación en su personalidad y sano crecimiento, aunado a estas consecuencias psicológicas están las económicas, en donde uno de los cónyuges se hará cargo de los menores sin contar muchas veces con el apoyo del otro.

2 Véase a Zavala Pérez, Diego H. *Derecho familiar*, Porrúa, México 2008, p. 7
3 *Ibidem*., p. 11

Existe un gran vacío en torno a la protección de la familia como tal. Se ha dejado de lado su aseguramiento dando como resultado la desintegración de sus propios miembros, olvidando el sentido del Derecho de Familia creado por el Estado, cuya definición impulsa al cuidado de quienes forman este grupo social: "Derecho Familiar es la parte del Derecho Civil que organiza a la familia como núcleo social fundamental, crea y regula las instituciones instrumentales para la estabilidad y cumplimiento de sus fines, norma la disolución matrimonial, las relaciones derivadas de la filiación y el parentesco y establece las disposiciones dirigidas a la protección de los menores y su promoción humana".[4] Aún cuando el derecho promueve la estabilidad de sus miembros y protección de los mismos, la política emprendida por el Estado no garantiza ninguna de estas dos categorías ya que la inexistencia de programas adecuados no ha logrado cimentar una cultura para evitar la disolución del vínculo matrimonial y la desprotección de los menores.

1.1 Crisis familiar

Aun cuando tuviésemos que hablar de las opiniones jurídicas que han dado paso a un estudio comparado en donde se explican una serie de reformas al

Corregir:

Pág. 11 sin número de página y se dejó un gran espacio.

4 *Ibidem.*, p. 12

Derecho de Familia[5], en donde la figura protagónica es el divorcio, acto que destruye el vínculo familiar y a través del cual los hijos quedan separados irremediablemente de los padres aun cuando se establezca ante el juez las condiciones en que son repartidos los hijos, finalmente los dependientes de los padres no sólo son dependientes económicos sino afectivos también, lo que significa que para los afectos no existe negociación y si se decide abandonar el hogar o separase definitivamente de él, los afectos no se programan ni se dosifican, simplemente se van diluyendo a medida que la distancia entre padre e hijos se hace más prolongada.

Cuando se llega a la decisión de recurrir al divorcio necesario o de común acuerdo, este último para evitar largos alegatos en donde el derecho se torna mecánico y frío, porque el juzgador obedece sólo al deseo de quienes alguna vez proyectaron constituir una familia pero que tal vez no entendieron realmente el significado de la misma en donde diversas situaciones de ambos cónyuges la convivencia y la relación entre la pareja se torna áspera y difícil de sobrellevar.

Se puede aludir a muchas razones y causales por parte de los cónyuges para justificar la separación ante la sociedad, pero el error radica principalmente en la desinformación que las parejas tienen y han tenido al respecto, ¿Qué se entiende cuando la ley propugna por los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio? Cuando el artículo del Código Civil señala en el artículo 98 lo siguiente:

> Los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad, a contribuir cada uno por su parte a los objetos del matrimonio y a socorrerse mutuamente.
>
> Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.[6]

El mandato jurídico pudiera pensarse que es simple y entendible, pero si nos detenemos, podemos percibir que exige "guardarse fidelidad" y demanda "responsabilidad" de ambas partes. Sin embargo, ¿quién explica a los contrayentes estos dos conceptos? ¿Quién enseña a respetarse y a respetar a alguien que se encuentra casado para no incurrir en infidelidad o provocar ésta?

De estas dos obligaciones tan importantes para que subsista la unión matrimonial no existe una política que las alimente o que les alerte. No se percata el Estado que muchos de sus gobernados no conocen el principio de respeto porque no se ha insistido en ello, no se ha dicho que sí se victimiza a los hijos o a uno de los cónyuges por incumplimiento de estas obligaciones y que son la causa principal de la separación y ruptura familiar, por ello se dice que:

5 Véase el capítulo III de Sánchez Medal, Ramón. *Los grandes cambios en el Derecho de Familia de México,* Ed. Porrúa, México 1991.

6 Cfr. Artículo 98 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

> El interés público en el Derecho de familia ha quedado reducido prácticamente a una modesta función de escueto otorgamiento de titularidades, como ocurre a propósito de la patria potestad y del derecho de alimentos, o bien de mera constatación por parte del Estado, sobre todo a través del Registro Civil, para determinar el estado civil de los miembros de la familia, es decir, de la persona y de los bienes de los cónyuges mediante el acta de matrimonio y sus necesarias y anexas capitulaciones matrimoniales, así como también mediante las actas de divorcio en su caso y aún del llamado divorcio administrativo ante el Juez del Registro Civil, y también de las persona de los hijos por medio de las actas de nacimiento, reconocimiento y de adopción.[7]

La crisis en la que se encuentra la familia como institución dependiente del Estado no debe ser atribución de quienes la conforman solamente, sino insistir en la información y el fortalecimiento de la misma para evitar a toda costa "la radical concepción individualista del contrato del matrimonio civil inspirada ahora en una preocupación obsesiva por garantizar la libertad y la igualdad de los cónyuges, antes que por encima de la estabilidad y la armonía de la familia, y antes también que el mayor bien de los hijos".[8]

Actualmente, estamos conscientes que los matrimonios de hoy en día tienen múltiples obligaciones que los distancia del hogar para cumplir con su tarea laboral y lograr agenciarse recursos que en el mejor de los casos serán destinados para la sobrevivencia y el futuro de sus hijos. Esto limita de manera objetiva el que las parejas convivan mayor tiempo.

Tal vez, ésta sea una de las causas que provocan el distanciamiento, la competencia y la enemistad puede ser otro factor, que a medida que van aumentando las obligaciones traducidas en tareas domésticas, el poco tiempo de que se dispone para el disfrute de las aficiones que en épocas de soltería se podían llevar a cabo con toda libertad, ahora se ven restringidas y hasta impedidas, provocando enojo y malestar en alguno de los cónyuges y donde al interior del hogar habrá que buscar culpables, para justificar la desatención y falta de compromiso que se traduce en irresponsabilidad, tras la demanda del individualismo perdido a causa del matrimonio. Habrá que afirmar que los detonantes de la crisis matrimonial traen como consecuencia desenlaces no deseados:

> Resulta fundamental entonces, conocer los posibles factores que pueden detonar una crisis entre los esposos, desarrollar las habilidades necesarias para 'blindarse' contra ellas, y en caso de presentarse darles el debido tratamiento.

Debemos considerar que cada caso es único, no obstante, hay una generalidad de causas, las cuales analizaremos a continuación:

> *Crisis personal:* es aquella que vive uno de los cónyuges, la cual por obvias razones, afecta la relación matrimonial. Este tipo de crisis está relacionada con problemas de desarrollo individual, ya sea por rasgos

7 Sánchez Medal, Ramón. *Op., cit*, p. 107
8 *Ibidem.*, p. 109

típicos de la personalidad o por épocas circunstanciales algo críticas para el ser humano, como es la de los 40 años, la menopausia en las mujeres, la jubilación, entre otros.

Las crisis personales que afectan al matrimonio, pueden originarse también por la incompatibilidad en el proyecto de vida común, es decir, puede resultar que una persona al pasar de los años cambie sus expectativas frente al matrimonio, mientras el otro conserva las pactadas en un principio.

Infidelidad: tal vez la más compleja y común de las crisis conyugales. Pero… ¿de qué depende que la infidelidad conserve el carácter de crisis y no pase de ahí? Pues en primer lugar del perdón, tanto de quien faltó al compromiso matrimonial como quien fue asaltado en su buena fe, por decirlo de alguna manera. Asimismo, el deseo de resarcir los perjuicios causados y el compromiso de reconstruir, se hacen determinantes para que la infidelidad sea superada.

Competitividad profesional: antes era poco usual, pero ahora es factible encontrar parejas que se disputan entre ellos mismos el primer puesto del trono profesional, es decir, quién gana más, cuál de los dos logra un mejor puesto, cuál consigue un título académico más alto, en fin… una situación que puede llegar a ser inmanejable, pues hay un continuo reto que no tiene ningún sentido dentro de una relación de amor, donde lo que cobra relevancia es la construcción del "nosotros" y no un "yo".

Crisis económica: es otro detonante que una vez más pone a prueba la unión de los esposos. Una circunstancia como el desempleo o una quiebra económica, puede desestabilizar con facilidad, debido a que resulta cómodo y fácil sostener un matrimonio dentro de unas condiciones óptimas, pero cuando esto cambia, la relación puede tambalear.

Muerte de un hijo o duelo: la pérdida de un ser querido, puede generar dificultades en la persona y por consecuencia, afectar la relación de pareja. El respeto, la comprensión y tolerancia entre ambos, (muerte de un hijo), es de vital importancia, al igual que la comprensión hacia el cónyuge más afectado. Tanto en el hombre como en la mujer se pueden presentar periodos de depresión, ausencia del deseo sexual, pérdida del sueño y del apetito, abandono en la presentación personal, etc.[9]

Consideramos que estos pueden ser los puntos álgidos de las rupturas matrimoniales, la carga que significa la pérdida de la libertad podría ser otro factor que entorpece la relación entre parejas, por la falta de información sobre qué es un matrimonio y como se debe mantener. Analógicamente consideramos que debe concebirse como todo aquél que se inscribe para cursar e iniciar una profesión, que implica: estudiar, aprobar los cursos, insistir en la permanencia y obtener las mejores calificaciones. Sólo que no se ha pensado en este

9 S/a "Detonantes de las crisis matrimoniales", en *Diario A Z*, sábado 15 de enero de 2011, p. 2 E

tipo de carrera (la de formar una familia) aún cuando la idea no es aventurada dada los pésimos resultados que hoy existen sobre el número tan elevado de familias fracturadas a causa de la disolución matrimonial. No es casual que encontremos elevados índices de divorcios que desencadenan incontables perjuicios emocionales para las parejas y sus hijos, en este sentido, las cifras son alarmantes:

República Mexicana / 2008	
Matrimonios: 589, 352	Divorcios: 81, 851

Estado de Veracruz / 2008	
Matrimonios: 38, 731	Divorcios: 4, 070

Como podemos observar por las cifras aportadas por el INEGI[10], un gran número de familias a través del divorcio actualmente, se encuentran disueltas.

Adelantamos una conclusión al respecto, tal vez hará falta que a cualquier pareja que pretenda unirse en matrimonio se les informe exhaustivamente sobre qué es un matrimonio y qué es una familia, porque al hacer presencia para contraer nupcias no se alcanza a comprender el mandato jurídico: "El matrimonio es la unión de un solo hombre y de una mujer que conviven para realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil"[11], y al no comprenderse a profundidad, bien se toma por un acto meramente social o por una comparecencia obligada en el menor de los casos. Pero en ninguno de los dos ejemplos se perciben las consecuencias de no acatar el contrato contraído ante la ley y ante terceras personas que al momento de procrear ignoran la victimización de que son objeto, al no tomarse en cuenta desde un principio la calidad humana que poseen.

1.2 Derecho a tener una familia

¿Por qué hablar de los derechos de los otros?, ¿por qué defenderlos?, ¿a quienes? Dentro de este apartado argumentaremos por qué es importante hablar sobre los derechos de los otros, porque pareciera que se han olvidado, porque pareciera que el prójimo que pueden ser tus hijos, tu esposo, tu compañero de trabajo, tu jefe, tus alumnos, tu esposa; en fin todo aquel con quien tienes o deseas intercambiar una palabra o un saludo, ese que te debe importar y no ignorar; muchos de ellos próximos a ti, con quien convives día a día pero que con tu actitud logras que no se vean o que tu no los veas, esos a quienes con tu silencio e indiferencia lastimas aun cuando sean tus hijos, por ello "si se dice que nuestro tiempo es el tiempo de los derechos humanos, esto es el producto no de la afirmación de una particular

10 INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad. ww.inegi.org.mx/siste- mas/mexicocifras/default-aspx?ent=30 Consultada el 10/12/2010,12:00 hras.

11 Artículo 75 del Código Civil del Estado de Veracruz.

especulación filosófica, no del triunfo de una doctrina (fenómenos éstos en definitiva intelectuales, abstractos, a límite ideológico), sino de un sentido ético concreto, que sólo en nuestro tiempo resulta…catalizado e instalado definitivamente en las conciencias".[12]

El derecho a tener una familia, asiste a una parte de la sociedad que se percibe vulnerable cuando es convertido en objeto y no sujeto por los adultos que lo procrearon y que no logran deponer sus diferencias a favor de sus dependientes: sus hijos. Cuando eso sucede, el niño se convierte en objeto. Manipulable a antojo de los padres quienes defienden sus posiciones en un verdadero campo minado por el enojo, la falta de tolerancia, el orgullo y la soberbia, sentimientos que obnubilan el razonamiento y que se ven trastocados por la sinrazón.

No es fácil para un menor de siete años o de tres entender por qué de la noche a la mañana su hogar se convierte en un *tour*[13] permanente, unos días con el padre, otros con la madre. Ninguno de ellos logra preguntarse si no le son necesarios ambos a sus hijos, si el deber de padres es sólo proveer de algunos juguetes o paseos que no logran convencer a los menores, que si fueran capaces bien podrían argumentar para ilustrar a sus padres a través de los principios que instan a la protección de los niños:

> **Principio 1.-** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole origen, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.
>
> …
>
> **Principio 6.-** El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material…[14]

Pese a esta Declaración que debiera hacerse llegar a todo aquel que contrae nupcias o quien planea procrear a través de los medios biológicos que decida, para entender la importancia de garantizar por medio de un compromiso conciente, con el fin de evitar el abandono afectivo (aun cuando la justificación sea pasar un rato con ellos) de que son objeto miles de menores por la diferencia de sus padres, que no logran entender y que los convierten en personitas tristes y con el riesgo latente de reproducir estas

12 D' Agostino, Francesco. "Los derechos y deberes del hombre" en *Problemas actuales sobre los derechos humanos*, Ed. UNAM, México 1997, p. 92

13 Hemos observado cómo niños que se encuentran dentro de estas decisiones y sus progenitores durante la semana transitan en cuatro lugares diferentes, van de un lugar a otro, con diferentes personas, duermen y comen en diferentes casas, en donde reciben diferentes órdenes y recomendaciones, porque los padres decidieron formar con estos programas personas inestables, inseguras y en suma difíciles de convivir y permanecer con alguien en su edad adulta.

14 [*Declaración de los derechos del niño*, Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 [resolución 1386 (XIV).]

actitudes más tarde cuando sean adultos, porque las consideran normales. Es decir, son los propios padres los que crean seres que aquellos derechos que le son irrenunciables son colocados en una "dialéctica entre irrenunciabilidad e irrealizabilidad donde se coloca el tormento de nuestro tiempo"[15]. Efectivamente, en el caso de los menores que han perdido a su familia por causa de las diferencias de sus padres, aun cuando sus derechos sean irrenunciables, está en manos de sus progenitores salvaguardarlos para que se puedan realizar. Al no ser así, se da una flagrante violación a los derechos de sus propios hijos.

Sin embargo, sabemos el derecho que a tener derecho asiste a cada niño, entre muchos que sustenta la Convención está el de tener una familia, pero no la familia *sui géneris* que se pretende aceptar como un modelo de nuestro tiempo y que se justifica por la falta de interés de los padres para acomodar su tiempo y lograr ofrecer mejor calidad de vida a sus descendientes, la recomendación que se hace es clara:

> Los derechos de provisión, protección y participación correspondientes a los menores quedaron establecidos en la Convención sobre los derechos del niño en 1989.
>
> En ese año, la Organización de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos del niño donde se informan las garantías ofrecidas a los menores por la comunidad internacional. Esa Convención consagra los derechos de provisión, protección y participación a que son acreedores los niños, por los cuales se entiende a todas las personas menores de dieciocho años de edad.
>
> Entre los derechos de *provisión* se encuentran éstos: el derecho intrínseco a la *vida*, según el cual los niños y niñas, por el solo hecho de existir, tienen derecho a la vida, y nadie posee poderes o facultades para privarlos de ella; el de ser *inscritos* en el Registro Civil desde el momento del nacimiento, de poseer un *nombre* y una *nacionalidad*, y en la medida de lo posible, de *conocer a los padres y recibir cuidado de ellos;* el de *vivir con los padres y de no separarse de ellos*, excepto cuando éstos no brinden las atenciones adecuadas o incurran en maltrato; el de *visitar con frecuencia a los padres* si no se vive con ellos, han sido detenidos o viven en otro lugar; *el de recibir alimentación, agua potable y vacunas;* el de contar con *servicios médicos y los de educarse, descansar, jugar* y realizar actividades *artísticas.*
>
> Los derechos de *protección* comprenden, entre otros, el de recibir un *buen trato* no *discriminatorio*, sin importar el color, la religión o la situación económica; el de ser *respetado* sin importar las opiniones o actividades de los padres; el de no ser *trasladado* a otro país ni ser *detenido* en el extranjero de manera ilegal; el de que su *vida privada y su dignidad* sean respetadas y el de *disfrutar de protección* contra los *abusos y maltratos.*

15 D' Agostino, Francesco, *Op., cit.*, p.95

> Los derechos de *participación* incluye en decir lo que *piensa* y lo que *siente* el niño en todas las situaciones que lo afectan el de *hablar, escribir y contar lo que desee*; el de *pensar, creer y elegir*; el de practicar las costumbres, *religiosas y lenguas propias de comunidad*, el de recibir información que ayude a su *crecimiento intelectual y espiritual*[16].

Los derechos de los niños, son derechos clasificados como de tercera generación, "llamados también derechos de los pueblos o derechos de la solidaridad. Se trata de prerrogativas que comprenden tres grandes bienes sociales: la paz, el desarrollo y el medio ambiente".[17]

Estos derechos, que asisten a los niños, como parte de un núcleo social que es la familia y que a su vez deben ser custodiados por el Estado, en muchas ocasiones son vulnerados, no porque el Estado no ponga la atención en ello, sino porque quienes integran el núcleo familiar los ignoran o simple y sencillamente piensan que los niños al ser de tan corta edad no perciben el daño que se les puede ocasionar tanto física como psicológicamente. Si ponemos atención(nos centramos en) que un menor no tiene la capacidad para proveerse de alimentos, ropa y un espacio para vivir; desde ahí habrá que reflexionar sobre la protección que se le deba dar. En cuanto a la parte afectiva y de cuidado, a nadie escapa la necesidad que tiene un menor de proporcionársele protección ante su seguridad o enfermedad, de igual manera cuando hablamos de lo que implica el cuidado que requiere un infante para su desarrollo, no hay mejor lugar que al interior de una familia y bajo la responsabilidad de los padres. Muchos son los momentos y acontecimientos que se pierde uno de los padres cuando hay una separación forzosa o de común acuerdo, en ambos casos el crecimiento de los hijos, la caída de un diente, la anotación de un gol en el equipo, el reconocimiento académico, las enfermedades que suceden en la infancia, la incertidumbre de la adolescencia, la primera novia o novio, quién de los dos les puede orientar en la primera menstruación, cuáles son los riesgos en la relación con una chica de la misma edad, por qué fulano o mengano ya son papás y apenas están cursando la secundaria, todo esto conlleva un largo etcétera, que los aún niños por falta del apoyo materno y paterno (ambos) requieren, la atención de los padres; es como se justifica la aplicación de los derechos de los niños, no es cierto que el discurso se justifique por sí solo, se requiere hacerlo suyo y efectivizarlo, de lo contrario, estos derechos que finalmente son con lo que son para proteger la niñez, se convierten en una simulación legislativa por restársele la importancia que tienen, absurdamente por los propios padres, para ellos, "es una exigencia respetable, ciertamente, aquella de multiplicar las decla- raciones de los derechos; una exigencia que quizá va, sin más, definida pre- ciosa, en un tiempo como el nuestro en el que la incapacidad de encontrar a

16 De la Barreda Solórzano, Luis. *Los derechos humanos*, CONACULTA, México 1999, p. 43
17 *Ibidem*, p.

los derechos un fundamento de carácter *teorético*, busca sin embargo, de garantizarles al menos un fundamento estable *positivo"*.[18]

En este sentido, interesa que tanto niños como padres, maestros y autoridades, se involucren en revisar al interior de sus instituciones no sólo el conocimiento y aplicación de estos derechos sino advertir de las consecuencia de su vulneración, ante esta exigencia o preocupación interesa de manera urgente –por la gran cantidad de familias fragmentadas- de "la lucha por la promoción y la defensa de los derechos humanos viene así a coincidir fundamentalmente con la lucha por el reconocimiento de la dignidad huma- na, es aquella que es su dimensión *institucional mínima y fundamental:* la capaci- dad de cada hombre de ser 'sujeto (y no mero objeto) de la razón".[19]

Así, de esta manera, habrá que diferenciar cuándo un menor o una esposa o esposo se convierten en seres invisibles y con ello actualizan la idea de ser sólo "objeto de la razón"[20] o de la sinrazón.

1.3 Unión familiar fragmentada

Cuando se habla de una familia fragmentada se puede acudir para su análisis a un sinnúmero de causas que hacen que cada uno de sus miembros camine por vías diferentes, pero esta decisión tomada por el padre y/o la madre implica de antemano aceptar de manera tácita dos causas: la desigualdad y la falta de tolerancia. De esta manera, Juan Jacobo Rousseau que escribió sobre ambos conceptos anota:

> Concibo en la especie humana dos clases de desigualdad: una que llamo natural o física, porque se halla establecida por la naturaleza, y que consiste en la diferencia de edades, de salud, de fuerzas del cuerpo y de las cualidades del espíritu o del alma: otra, que se puede llamar desigualdad moral o política, porque depende de una especie de convención, y que se halla establecida (al menos autorizada) por el consenso de los hombres. Ésta consiste en los diferentes privilegios de que gozan los unos en perjuicio de los otros, como el ser más ricos, más distinguidos, más poderosos, e incluso el hacerse obedecer[21].

Al interior de una familia surgen una serie de diferencias que si no se subsanan da posibilidad para que más tarde se conviertan en problemas insalvables. Si analizamos el texto anterior tenemos que aceptar que desde el punto de vista natural, la desigualdad entre los miembros de una familia se da por generación espontánea, por ejemplo: los hijos menores en razón de fuerza siempre serán desiguales frente a sus padres, en razón de capacidad intelectual. De la misma manera, la mujer estará en desventaja física frente al hombre, aún cuando intelectualmente muchas veces estén en paridad. Esta desigualdad establecida por la naturaleza se puede subsanar cuando dentro

18 D' Agostino, Francesco. "Los derechos y deberes del hombre", en *Problemas actuales sobre derechos humanos*, UNAM, México 1997, p. 98.

19 *Ibidem*., p. 100.

20 *Idem*.

21 Rousseau, Jean-Jacques. "El origen de la desigualdad", en *Filosofía de los Derechos Humanos*, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 1992, p. 213.

de la familia se fomenta el respeto como valor primordial, este respeto que debe de surgir de los progenitores para que los hijos lo perciban como algo normal y cotidiano se ve trastocado cuando la intolerancia aparece, para dar paso a la violencia como una de las causas más relevantes que contribuye para la disolución familiar y a la que dedicaremos un apartado especial. Así, cabe la pregunta: ¿la validez de un contrato matrimonial, obliga sólo a una de las partes? Sin duda no debiera ser así, sin embargo, a escasos años de convivencia familiar, con hijos pequeños, dependientes aún, se dan una serie de dificultades que vulneran la convivencia indispensable para que perdure la unión familiar y se justifica la separación, sin que medie ninguna razón de ninguna de las partes que en su momento se comprometieron ante un juzgador mediante firma y con la presencia de testigos para dar validez a la unión, para después: como el hombre después de haber vencido una serie de obstáculos que la misma naturaleza le imponía, a la fecha no ha logrado vencer el obstáculo de entender la importancia que tiene la convivencia familiar y ha optado en este tiempo llamado posmoderno por abandonar la institución para emprender una lucha por recuperar la individualidad, que por una decisión personalísima que su momento se tomó para unirse a otra persona y formar una familia.

En esta paradoja es en la que actualmente se encuentran las parejas de esta época, muchos en edad cercana a la madurez, pareciera que van en busca del regreso a los años "felices" que no implicaba mayor compromiso o el temor a la pérdida de la juventud, traducido esto en erogaciones que demanda el sostenimiento de un hogar, además de adquirir obligaciones que antes del matrimonio o de la unión libre no se tenían, como la del cuidado de los hijos, la contribución económica para la sobrevivencia de la familia que en muchos casos corre a cargo del varón, sobre todo en la clase baja, pero curiosamente en esta clase, es poca la disolución familiar, no así en la clase media y alta en la que el número de divorcios va en aumento.

Hay que aceptar que una vez que se sale de la burbuja en la que se entra al momento de firmar el acta matrimonial y que pasa el tiempo de acomodo de la pareja, esto es: costumbres, manías, modo de expresarse; es decir, es el tiempo de conocerse realmente como se es, el afianzamiento de la unión entre dos personas que tuvieron un corto o largo espacio para simpatizar y enamorarse pero no de conocerse realmente. Mantener la amistad y el respeto dentro de una pareja viene a ser lo esencial para que estas uniones caminen de común acuerdo, pero sobre todo, a ello habrá que añadir el valor de la tolerancia porque no hay que olvidar que somos humanos con defectos y virtudes, con aciertos y desaciertos, tal y como afirmó Jacques Maritan:

> Cuando decimos que un hombre es una persona queremos decir que no es solamente un trozo de materia, un elemento individual en la naturaleza, como un átomo, una espiga de trigo, una mosca o un elefante son elementos individuales en la naturaleza. ¿Dónde está la libertad, dónde está la dignidad, dónde están los derechos de un trozo individual de materia?. No tiene sentido que una mosca o un elefante den su vida por la libertad, la dignidad, los derechos de la mosca o del elefante. El hombre es un animal y un individuo, pero no como los otros. El hombre es un in-

dividuo que se sostiene a sí mismo por la inteligencia y la voluntad; no existe de una manera física; *hay en él una existencia más rica y más elevada, sobreexiste espiritualmente en conocimiento y amor*. Es así, en cierta forma, un todo, y no solamente una parte; es un universo en sí mismo, un microcosmos, en el cual el gran universo íntegro puede ser contenido por el conocimiento, y por el amor puede darse libremente a seres que son para él como otros 'el mismo' –relación a la cual es imposible encontrar equivalente en todo el universo físico–. Esto quiere decir, en términos filosóficos, que en la carne y los huesos del hombre hay un alma que es espíritu y vale más que todo el universo material. La persona humana, por mucho que dependa de los menores accidentes de la materia, existe con la existencia misma de su alma, que domina al tiempo y a la muerte. La raíz de la personalidad es el espíritu[22].

Tan sólo por el hecho de pensar que al interior de una familia cuentan y deben de contar para unos y otros quienes decidieron integrarla, diseñarla en muchos casos o aceptarla desde el momento en que se da la creación de un nuevo integrante; quienes están en ella habrá que considerarlos como personas, como seres humanos, desde el mayor hasta el recién nacido, todos están dentro del núcleo al que pertenecen no por accidente sino porque se decidió que así fuera. Parece ser que la responsabilidad de esa cohesión es de quienes desde un inicio decidieron formar una familia. ¡No! Es de todos y cada uno de los que forman parte con menor y mayor responsabilidad. Si se entiende el término, miles de hogares se ven rotos y distanciados por no entender que al interior de una familia se deben añadir otros valores aparte de la tolerancia y el respeto: la comunicación y la colaboración; si estos valores no se practican y se cambian por antivalores como el egoísmo, la falta de respeto en todas sus dimensiones o el individualismo por mencionar algunos que traen aparejado otro que definitivamente lo consideramos como el que provoca la ruptura y desintegración familiar como es la violencia, podemos decir que al olvidar que los seres humanos estamos conformados por materia y espíritu, al intervenir la violencia resulta difícil separar quién es el que sufre mayor daño.

1.3.1 Violencia en la familia

Irremediablemente tenemos que escribir sobre una de las causas que originan que la familia se disuelva, de manera general se puede decir que en todas las desuniones ha tomado parte la violencia. En muchos casos se constata a través de las cifras que ofrecen las estadísticas, lo que hace presumir, por el número de mujeres golpeadas o maltratadas por su pareja es bastante elevado. Pero estamos en presencia de una violencia física que en el mejor de los casos es denunciada, pero, ¿qué pasa con la violencia psicológica? Ésa que comienza por ejemplo, cuando uno de los cónyuges decide retirarle el habla al otro para dar paso al periodo de incertidumbre y obligarse

22 Maritain, Jacques. "La persona humana", en *Filosofía de los Derechos Humanos*, Ed. Comi- sión Nacional de los Derechos Humanos, México 1992, p. 254.

así mismo/a a formularse la pregunta sobre los motivos de un silencio que muchas veces se prolonga por años, en espera de algún cambio, que no sucede con el paso de los meses.

Cuando de por medio hay hijos, una de las partes trata de mantener la unión a costa de esta violencia pasiva que calificaríamos como tortura, que desde nuestro particular punto de vista puede tener un significado de grave, porque lesiona en gran medida la personalidad de la víctima, provocando enfermedades psicosomáticas que pueden degenerar en muchos de los casos en falta de apetito, pérdida del sueño, hasta caer en depresión profunda.

Comparando entre la violencia física y la violencia psicológica, la primera muestra las evidencia del agresor, la segunda, el victimario supuestamente queda impune porque al momento de la denuncia se pedirán pruebas de esta violencia, lo cual dado el procedimiento penal, serían inexistentes, porque la acción (recordemos que es una actitud pasiva), que habrá que explicar teóricamente en otro momento desde la teoría del delito, dentro de esta actitud devastadora no hay testigos, las únicas pruebas que se pueden ofrecer es el estado psicológico de la víctima que desencadena en una serie de trastornos físicos.

Si la víctima decide hacer la acusación, sin duda en alguna agencia para atención a víctimas se procederá a llevar a cabo el estudio de la situación, tomando en cuenta que al no haber heridas o golpes, simple y sencillamente se conmina a las partes a reconocer el grado de culpabilidad de cada uno de ellos para lograr que no prevalezca al interior de la familia este tipo de conducta.

Al respecto, interesa reafirmar cómo el derecho no ha estado ajeno a lo que pasa y como advertencia, enuncia lo que no desearía que sucediera en todo lugar en donde hay una familia y existe un niño:

> **Recordando** que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
>
> **Convencidos** de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.
>
> **Reconociendo** que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
>
> **Considerando** que el niño deberá estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.
>
> **Teniendo** presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924

sobre los Derechos del niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, y reconociendo en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda en los planos nacionales e internacionales, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia y de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo, hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración.

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo en la protección y desarrollo armonioso del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo[23].

En este preámbulo, como podemos observar, no escapa ningún elemento que pudiera empañar lo que se requiere para que un niño tenga garantizado su bienestar. Pero sin duda, una vez más se hace énfasis en la importancia que tiene la familia para la sociedad, en ella se deben ver plenamente clarificados los ideales de quienes pugnan por el bienestar de los ciudadanos en edad temprana, éstos que muchas veces su vida se ve segada, que son abandonados con escasas horas de nacidos, que son maltratados sin misericordia alguna, que deambulan por las calles sin encontrar abrigo y alimento, que son corrompidos y que son utilizados para fines cuyo calificativo no alcanza la compresión de quienes consideran a un niño como la parte más débil de la sociedad, por la dependencia con los adultos.

Inexplicablemente lo previsto por Naciones Unidas, sucede en muchos países en donde el niño ha perdido el significado de su papel en la sociedad, que sin duda debe ser para formarlo en valores, educarlo, protegerlo, alimen-

23 Preámbulo de la Convención sobre Derechos del Niño.

tarlo. En síntesis cuidarlo de todo aquello que le pueda producir daño, porque finalmente serán quienes nos sucedan generacionalmente en donde el discurso tan trillado de que son "el futuro de la nación", se ve totalmente empañado por quienes paradójicamente formamos esta nación.

Resulta inadmisible que en la era de la información cuando todo esto que estamos anotando permanentemente aparece en diferentes páginas de la *Internet* con el propósito de informar pero también de advertir sobre el riesgo que corren los niños si salen de su hogar, si son víctimas de adultos sin escrúpulos (pervirtiéndolos, robándolos para prostituirlos, traficando con ellos, etc.), que también pareciera que a ningún pequeño víctima de sus propios padres -en sentido amplio- podrá suceder. Es aquí cuando la familia cobra una importancia en la que día a día se agiganta para evitar a toda costa que sus hijos formen parte de las estadísticas que llenan de horror, incertidumbre e impotencia un hogar.

Sin embargo, cuando los niños pasan a formar parte en un segundo o tercer plano, debido a lo que anotamos y diariamente sucede, cuyas principales víctimas son los menores, la pareja sólo centra su atención en la batalla que libra.

Inexplicablemente, es al interior de muchos hogares convertidos en campos de batalla en donde sus miembros tienen que encontrar el referente que les va a dar la oportunidad de moldear su personalidad. Al ser un espacio de conflicto, por una lógica simple, quienes provienen de ese medio, presentarán a futuro una personalidad que les hace parecer como personas que muestran una falta de respeto hacia los demás, sea de su misma edad o mayor. Es lamentablemente común encontrar jóvenes que se tratan (diría maltratan) de manera soez y no sólo se agreden entre ellos, que con su actitud arremeten contra cualquie-

ra que los observe o circunstancialmente pase cerca de ellos.

Habrá que hacer notar que a menudo esas actitudes tienen que ver no sólo con el lenguaje con el que se comunican, sino con exhibirse como sujetos liberados de cualquier regla social.

Sin ánimo de exonerar a estos jóvenes también hay que aceptar que muchos de ellos se encuentran solos y que son producto de fracturas familiares. La decisión que a menudo toman los padres de separarse, divorciarse

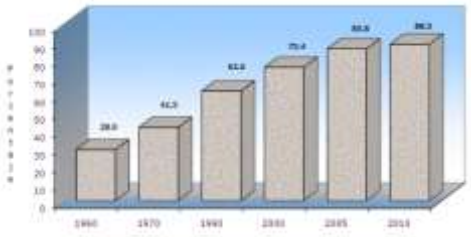

o simplemente ser indiferentes, hace que estos jóvenes se refugien en el alcohol, en las drogas y en el exceso de prácticas sexuales, pasando por seve-

ras crisis existenciales que los hacen fracasar en todo lo que emprendan, y que probablemente sean los candidatos idóneos a reproducir más tarde en

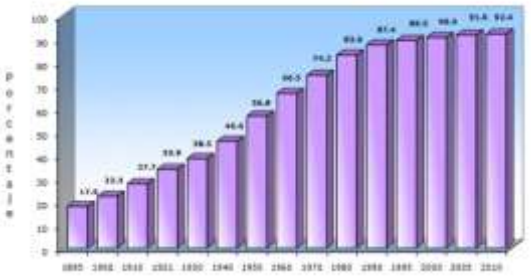

sus hijos, el modelo del que han sido víctimas.

Es hasta temeroso aceptar lo que Chazal afirma: "la familia no ejerce ninguna acción preventiva de control, ni acción constructiva de educación".[24] Sin embargo, habrá que aceptar que le asiste la razón en este mo-

24 Chazal, Jean. *L' enfance délinquante*, 7ª. Edición, PUF, París, 1970, 24.

mento. Una serie de factores se conjugan para que se dé esta situación: pobreza, inseguridad, salud, alimentación educación, empleo, transporte, consumo, asistencia social, justicia. Con relación a estos factores que hemos anotado, las cifras a principio de este siglo eran como sigue:

- 2.5 millones de hogares no cuentan con agua potable
- 4.5 millones de familias carecen de drenaje
- 1 millón más carece de luz eléctrica
- En 500 municipios más pobres del país el 37% de la población es analfabeta
- El 63% de la población recibe ingresos menores al salario mínimo[25]. Hoy a diez años de distancia las cifras han tomado otro cauce:

Servicios y bienes en las viviendas Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de agua, 1950 a 2010[26]

Servicios y bienes en las viviendas Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje, 1960 a 2010[27]

Servicios y bienes en las viviendas Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica 1970 a 2010[28]

Características educativas de la población Porcentaje de la población alfabeta, 1895 a 2010[29]

Como podemos observar, son varios los factores que inciden para considerar el buen desarrollo de país. Es innegable que la seguridad en general gravita en torno de la seguridad social que tenga cada uno de los que forman parte de un pueblo, ciudad, estado o país.

Habrá que aceptar que muchas de las familias que se insertan en la categoría de disfuncionabilidad provienen del campo por poner un ejemplo, con la intención de resolver muchos de los problemas que les aquejan, sin embargo, la adaptación al medio urbano, a muchos de ellos les resulta difícil; una vez en la ciudad "deciden formar pequeños núcleos donde se entremezclan las costumbres de su lugar de origen con la del lugar en donde deciden ubicarse"[30].

Cabe señalar que la afición por el alcohol se ve acentuada, así como el consumo de drogas. Se puede decir que dentro de este medio que corresponde a la clase baja (el cual no tiene la exclusividad, porque este fenómeno se

25 Loeza, Carlos. "Pobreza un reto impostergable", *Diario de Xalapa*, octubre 6 de 2000, p. 4/B.

26 INEGI, Censo de población y vivienda 1950 a 2010.

27 *Idem.*

28 *Idem.*

29 *Idem.*

30 Trejo de, Ana Gamboa. *Criminología y menores infractores*, Ed. Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., México, p. 89.

puede dar en cualquiera de las otras dos clases sociales: media y alta), en donde el único interés es el dinero, quienes conforman estas familias no tienen otra preocupación más que de adquirir ropa, aparatos electrónicos, bicicletas, motocicletas, autos, discos compactos, y mucho de computadoras, celulares y la superficialidad que emana de la mercadotécnica. De ahí que de este medo social, surjan los niños y jóvenes de la calle o que deciden enrolarse en las filas del narcotráfico. Pero es al interior de estos hogares en donde sucede el mayor número de maltrato infantil, ausentismo escolar y de igual manera la violencia intrafamiliar se acentúa.

Esta violencia que se torna explícita cuando leemos en los diarios que mujeres niños y ancianos han sido víctimas de golpes, abuso sexual y hasta muertes; ha dado pie para que se revisen una y otra vez los ordenamientos jurídicos, se implementen programas para aminorar este tipo de violencia que definitivamente empobrece a la sociedad.

Así vemos que es en los años 60 cuando se comienza hablar sobre el *síndrome del niño golpeado*, y en el creciente movimiento feminista a raíz de los años 70, se fomentó una permanente concientización para evitar que las mujeres fueran víctimas de la violencia intrafamiliar. Progresivamente se comenzó a descorrer el velo sobre otros fenómenos más extendidos de lo que se creía: por ejemplo, el abuso sexual hacia los niños y las diversas formas de maltrato hacia los ancianos[31].

A todo lo anterior cabe la pregunta: ¿Qué es lo que origina la violencia? La cual no es privativa del seno familiar, tal vez ahí tenga su origen pero sabemos que se da en otros entornos.

Esta violencia de la que hemos venido hablando creemos que se deba a que es resultado posible de interacción social; como expresión de la diferencia de intereses, deseos y valores de los que participan en ella.

Los conflictos interpersonales suelen traducirse en situaciones de confrontación, competencia, de queja, de lucha, de disputa, y su resolución a favor de una u otra parte se relaciona con nociones, tales como la autoridad, el poder, la aptitud, la capacidad, la habilidad, etcétera.

No resulta difícil comprender la diferencia entre un conflicto resuelto mediante la puesta en juego de conocimientos, aptitudes y habilidades comunicativas, y otro que se soluciona mediante el ejercicio del poder y de la autoridad. La familia, en tanto considerada como el grupo humano por excelencia, es un medio especialmente propicio para la emergencia de conflictos entre sus miembros.[32]

Afortunadamente esta violencia ya no es un asunto privado que sólo compete a las familias, sino que ha trascendido y esto ha dado oportunidad a que se ventilen estos problemas en otros espacios, con la finalidad de prevenir, de buscar y encontrar soluciones para hacer conciencia en quienes son

31 Véase el trabajo realizado por el Cuerpo Académico *"Ciencias Penales"*, de la Universidad Veracruzana: *Grupos Vulnerables: Los Ancianos*, Ed. U.V –Códice, 2010.

32 Corsi, Jorge. *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia intrafamiliar*, Paidós, Buenos Aires, p.17.

partes de ella y en quienes pretenden iniciarla con el legítimo fin de procrear y formar una familia, por consecuencia, este núcleo social debe ser el mejor atendido y cuidado para evitar su disolución.

1.4 Las soluciones

Si hemos afirmado que la familia es la parte más importante de la sociedad, sin duda, al enfrentar actualmente problemas tan graves como su disolución, obliga de alguna manera a buscar soluciones para que esta institución no desaparezca o en su caso, no se le den giros que justifiquen uniones que ponen en riesgo su sobrevivencia.

Interesa por ello redefinirla pero no para encontrar justificaciones a su disolución sino para su permanencia en la sociedad, dada su necesidad actual, por ello han surgido estudios que son importantes dentro de la investigación sobre la familia y cómo tratar a sus miembros, conocer sus antecedentes hasta de tres generaciones, es decir, "una rica fuente de hipótesis sobre como un problema clínico puede estar relacionado con el contexto familiar y la evolución tanto del problema como del contexto a través del tiempo",[33]. Para ello se han diseñado evaluaciones familiares a través de genogramas que son auxiliares de

> … médicos clínicos porque son representaciones tangibles y gráficas de una familia. Estas les permiten explorar la estructura familiar en forma clara y observar y poner al día el 'cuadro' familiar a medida que va surgiendo. Para una historia clínica, el genograma resulta un eficiente resumen clínico, permitiéndole así al terapeuta que desconoce el caso, adquirir, en forma rápida, una gran cantidad de información sobre una familia y tener así una visión de los problemas potenciales[34].

Como podemos observar existe una gran preocupación por encontrar alternativas que den respuesta a los problemas que surgen al interior de las familias y que propician su desintegración. Lo anterior podía ser un primer ejemplo.

Otra idea que no está desencaminada para el tema que nos ocupa, es, sin duda, pensar en la familia como un *proyecto*, cuya misión y visión habrá que diseñar y que se debe de entender de la siguiente manera:

> El *proyecto familiar* es el diseño de un futuro que se considera óptimo y viable para toda la familia. Una manera de pensar este futuro es elaborar una misión y visión de una familia. Debe partir como un trabajo conjunto de pareja, pues son los esposos los pilares de la familia.
>
> El *proyecto de la familia* es la integración de dos misiones personales para convertirse en una sola. En éste se concentran los lineamientos que regirán la vida matrimonial y de familia, es el mapa que dirige hacia dónde se va, y cuando se está desorientado, cómo volver a encarrilarse. Cuando el proyecto responde a un planteamiento gana/gana,

33 McGoldrick, Mónica y Gerson, Randy. *Genogramas en la evolución familiar*, Gedisa, Barcelona 2008, p. 17.

34 *Ibidem*., p.18.

muchas dificultades están resueltas de antemano, pues las reglas del juego están claras y las personas implicadas saben a qué atenerse.

Este escenario futuro es de una gran ayuda para prever y evitar problemas, pues cuando desde un principio se tiene la claridad de las cosas no hay por qué lamentarse después.

Es un ejercicio que permite que los esposos se comuniquen, negocien y lleguen a un camino en donde los dos estén a gusto, con deseo de recorrer juntos y hacer lo que sea necesario para que nunca tomen caminos diferentes…

Recién casados: es el momento apropiado, ya que el papel está en blanco, se comienza de cero. Aquí quedarán las bases para una vida futura, que deberá ser revisado periódicamente para su reformulación.

Matrimonios maduros: si hasta el momento no se ha hecho, es la oportunidad para hacerlo. Cuando han pasado 10 ó 15 años desde el día del compromiso, han llegado los hijos y con ellos algunos problemas en su educación, también es un momento muy especial para reaprender algunas cosas que nos están funcionando y reforzar las que marchan bien. Si hay hijos pre o adolescentes, se les debe evitar (invitar) a participar en el proyecto[35].

¿Cómo?

Esta es una pregunta obligada para quien se interese en esta alternativa para prever la disolución familiar y la afectación de todos y cada uno de sus integrantes. Un proyecto hay que consensuarlo para llegar a un acuerdo, también hay que planearlo, sentarse a discutirlo de manera civilizada y sobre todo constatar sus avances, para corregir, mediante un diálogo que permita el acercamiento a través de la comunicación. Como todo proyecto, se debe hacer estando las partes involucradas, con el tiempo necesario para dedicárselo y estar en la mejor disposición de corregirlo, por eso es un proyecto. No debe existir el ganar o perder; ambos, la pareja, los cónyuges, los padres son los responsables del proyecto, sólo dos serán los coautores del buen fin de su familia, que es dentro de esta propuesta el objetivo principal.

En la *reconstrucción* familiar que sería otra forma de solucionar el rompimiento familiar, muchos adultos que están divorciados o separados, optan por formar nuevos lazos afectivos sin antes reflexionar sobre los pros y los contras; en un intento por "demostrar" a quien abandonó el hogar que aún es capaz de formar otra familia. Con este propósito que se entiende como la … se involucran con personas que también han tenido las mismas dificultades familiares. Es curioso cómo estas parejas distanciadas que han fracasado buscan otros fracasados, que obedecen … única alternativa de lastimar a quien lastimo, inicia otra relación dentro de un modelo de familia impuesto o copiado que corresponde a la subcultura norteamericana de la que hoy se nutren estos matrimonios disueltos y pendientes de los medios masivos de

35 S/a, "La familia también necesita un proyecto", *AZ ,Sección E,* Xalapa, Ver., jueves 7 de abril de 2011.

comunicación (*Internet, facebook, messenger o* teléfonos celulares) carentes de cualquier valor axiológico sólo atento al vendedor y a la conquista del comprador, dentro de estos esquemas alejados de la esto "acarrea culpas, ambivalencias y dudas en la madre contemporánea: ¿tener hijos o no?, ¿dedicar tiempo completo a la crianza al desarrollo laboral y profesional?, ¿mantenerse joven y esbelta o perder la cintura con los embarazos?".[36]

La concepción mexicana de lo que debemos entender por familias, no encaja en este modelo, sin embargo, las burdas imitaciones de otros países da pie para que adopten nuevas formas de convivencia que algunas parejas consideran como solución:

> *Familia reconstruida:* La pareja que forma una nueva estructura familiar, la llamada *familia reconstruida*, aparece también y presenta dificultades tan críticas como su organización emocional y operativa que se destruye frecuentemente el vínculo marital y conduce a un segundo rompimiento. *Los míos, los tuyos y los nuestros*, es el título de un libro, que encierra en su enunciado tres grandes grupos de componentes explosivos, que al mezclarse, lesionan las mejores intenciones de la pareja, que en su segunda oportunidad decidió conjugar sus esfuerzos para vivir en familia. Los conflictos emocionales que se suceden en la complejidad de sus vínculos acaban con la armonía del hogar recién formada: la culpa, las lealtades, las alianzas, las envidias y colusiones son elementos a menudo insuperables en esta modalidad de pareja[37].

Pero aun así, hombres y mujeres traemos consigo una historia de vida antes de decidir unirnos con otra persona y procrear hijos. A esta historia que bien le podríamos llamar buena o mala educación adquirida en nuestra familia de origen, sin lugar a discusión es difícil olvidarla. A ella se suma la experiencia vivida con la pareja que se deja por mal entendimiento, la falta de comunicación, el individualismo y la competencia, a todo ello podemos añadir infidelidades, falta de cooperación en las tareas del hogar, intolerancia que en pocos años termina aquello que de inicio fue el motivo de la unión: el amor que según Michel "el amor es difícil de encontrar y más difícil de mantener, pues fácilmente se degrada, entre otras cosas porque es manejado por la sexualidad, factor de naturaleza primitiva y que no permanece eternamente",[38] pero a lo que habrá que agregar que la familia no son sólo los padres, el núcleo familiar lo componen los esposos y los hijos y el respeto de unos y otros debe ser fomentado.

Hasta que la muerte nos separe, es la promesa que se hace al contraer nupcias religiosas. Hoy, muchas parejas permanecen aún casadas por la Iglesia pero poca importancia le dan a esta promesa porque al acudir al acto matrimonial sólo se va con la idea de hacer un anuncio, de recibir regalos, de ir a un viaje, pero no se logra entender todo el peso moral que tiene este evento.(es o no es??) No es común en muchas parejas que se casan por la

36 *Ibidem.*,98.
37 Eguiluz, Luz de Lurdes. *Entendiendo a la pareja*, Ed. Pax México, México 2007, p. 97.
38 *Ibidem.*, p. 102.

Iglesia que inicien un proceso de separación eclesiástica, es algo a lo que no se le da importancia, sin embargo, sabemos que al interior de cada persona que se precie de profesar una religión se está violando la promesa por la que se jura permanecer unidos *hasta que la muerte los separe*. Así, la Iglesia toma en sus manos a la familia para su conservación en los mejores términos y no podemos ignorarla:

> En el proyecto de Dios, la familia tiene la misión de dar la vida, de acogerla, cuidarla, protegerla, promoverla desde su concepción hasta su ocaso natural. También la Iglesia desde la pastoral familiar tiene la tarea de fortalecer a las familias para que puedan cumplir con esta misión la Iglesia está convencida de que 'el bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar'[39].

Conclusión

La psicología, el derecho civil, el derecho penal, los derechos humanos, los padres de quienes se separan, los hijos que están en medio del conflicto, la Iglesia y tal vez un gran número de ciudadanos están de acuerdo en preservar la institución más importante para la sociedad: la familia.

Sin ella, podemos asegurar que la sociedad se convierte en un campo de batalla en donde la carencia de valores que no sólo deben de recomendarse sino hacerlos evidentes al interior del núcleo familiar será la única fuente de conducción de sus miembros, que al final de cuentas serán también protagonistas de triunfos o fracasos en la sociedad, promotores de la paz o la violencia, de crímenes y proyectos en donde el respeto de los unos y los otros hace ese reconocimiento que muchos anhelan, pero que no es posible de alcanzar por los tropiezos que implica la ambición desmedida, la envidia, los celos, la infidelidad y la falta de respeto.

La familia es el lugar en donde se pueden sumar todos los valores que el hombre pueda tener conciencia de ellos, pero también los antivalores, como la promiscuidad, intolerancia, deslealtad, mentiras y engaños, ambición desmedida y aniquilamiento personal.

Por ello, importa preservar a la familia, hacer un esfuerzo en lograrlo para que los hijos que se encuentran en medio de un conflicto y que no alcanzan a entender, no sean víctimas de sus propios padres, que sin ningún recato por llamarlo de alguna manera, los verán inmersos en tantos y cuantos espacios no deseados que los hará fracasar irremediablemente en sus proyectos de vida cuando tengan uso de razón. Y muchas veces perecer para al final con una muerte más de un joven o una joven decir: ¡tuve la culpa!

39 Guadarrama R., Ignacio O. "La familia como promotora de la paz", en *Alegrate*, año 7, núm. 326 de enero de 2011, Xalapa, Ver.

II

La crisis en la institución familiar, una consecuencia de la expropiación del derecho de la víctima

1. Generalidades

La familia es considerada como la institución más antigua de la sociedad humana, y desempeña un papel fundamental en la misma. Desde la antigüedad se le caracteriza la unidad básica en la sociedad.

Entre los hebreos el término *misch- pa-jáh*,[40] familia no se refería únicamente al conjunto de ascendientes y descendientes de un mismo linaje, era mucho más amplio que en la actualidad, ya que implicaba en un sentido amplio, tribu, pueblo o nación. La palabra griega correspondiente, *pa·tri·á*, también tiene un sentido amplio.

A lo largo de la historia, la fortaleza de la sociedad ha estado en función de la unión de la familia.

Esta institución es el mejor marco en el cual criar a los hijos para que se conviertan en adultos maduros; ya que dentro del círculo de la familia se pueden satisfacer muchas de las necesidades humanas que producen no solo un sentimiento de felicidad, sino que se adquiere la seguridad mediante la sensación de aprecio cariño, ternura y amor que no podemos encontrar en otro sitio. Y que se logra mediante una afectuosa relación de familia puede satisfacer nuestros anhelos. Cuya causa es un ambiente de confianza, comprensión y afecto sincero.

La familia hogar debe ser un refugio en el cual se encuentra descanso de las dificultades y disturbios del mundo exterior. En el seno de la familia los hijos se pueden sentir seguros, de tal manera que puedan desarrollar sus personalidades y así enriquecerse hasta lograr la plenitud de su potencialidad.

Esta institución posee una significación de primera magnitud. Los acontecimientos que en ella ocurren forman al ser humano, desde su más temprana edad, y cumplen un papel decisivo en el desarrollo de las aptitu-

40 Perspicacia para comprender las Escrituras. Editorial Watch Tower Bible. Brooklyn Nueva York , U. S.A. Primer Tomo. p. 914.

des de toda persona. Influye decididamente y constituye uno de los agentes educativos más importantes.[41]

2. La familia desde el punto de vista de la teoría de sistemas

Afirmamos al inicio del presente trabajo que la familia es considerada como la institución más antigua de la sociedad humana, y desempeña un papel fundamental en la misma. Incluso en el artículo 16:3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos leemos:* La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Y el 15 de mayo fue declarado por la ONU como el Día Internacional de las Familias.

Todo ello debe tener un elemento teórico que a nuestro juicio nos lo ofrece la teoría de sistemas, que permite establecer la relación de interconexión entre familia y la organización social en su conjunto.

Desde la antigüedad se le caracteriza la unidad básica en la sociedad. Y esto es así por la razón de que la familia es, en primer lugar, un subsistema inmerso en el sistema social pero en el que incide en forma directa otro subsistema que es el jurídico, ya que:

> Todos los objetos clave de la física, la biología, la sociología, de la astronomía átomos, moléculas, células, organismos, *sociedades*, astros, galaxias constituyen sistemas. Fuera de los sistemas, no hay sino dispersión particular. Nuestro mundo organizado es un archipiélago de sistemas en el océano del desorden. Todo lo que era objeto se convierte en *sistema*. Todo lo que era incluso unidad elemental, incluido sobre todo el átomo, se convierte en sistema.[42]

El sistema jurídico, subsistema del sistema social, participa del carácter poli sistémico del universo organizado, en el que se tejen en forma imbricada en un juego de estructuras jurídicas, tendente al equilibrio, que se erige como razón de ser, constituyéndose en una unidad global, mediante la interrelación de elementos (leyes).[43]

El sistema jurídico presenta una interacción de elementos que constituye una entidad global; es además un conjunto de partes con carácter global y rasgo relacional, o como dijera Bertalanffy, es 'un conjunto de unidades en interacciones mutuas'[44]

Tales unidades son perfectamente identificables; si pensamos en las relaciones del subsistema jurídico podemos señalar: el procedimiento, el proceso, las figuras jurídicas, los sujetos procesales, los tipos penales, las

41 HORKHEIMER, Max. Teoría crítica. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina Trad. Edgardo Albizu y Carlos Luis. 2003 p. 123.

42 MORIN, Edgar. El método I. La naturaleza de la naturaleza. Ediciones Cátedra Teorema. Quinta Edición. Traducción de Ana Sánchez en colaboración con Navalcarnero Sánchez García. Madrid. 1999. p. 121, cursivas nuestras.

43 Op. Cit. p. 123.

44 Cit. por Morin, Op. Cit. p. 124.

garantías constitucionales, las garantías del debido proceso, los principios, leyes, circulares, etc.

Pero además el derecho no puede ser caracterizado, únicamente como un sistema autónomo de reglas, ya que como subsistema influye decididamente en el sistema social, y de forma relevante en el subsistema familiar.

Y todo jurista sabe que las decisiones jurídicas dependen de una un gran número de factores que no vienen dados en las reglas relevantes. De ninguna manera podríamos concebir al Derecho simplemente como un conjunto de reglas, comprendidas y aplicadas a través del conocimiento técnico por los encargados de la administración pública, al margen de los acuerdos políticos y económicos de los que se encuentran en las cúpulas de poder.

Esa interacción mutua entre sistema y subsistemas permite establecer el fundamento teórico sistémico de la relación recíproca entre la expropiación del conflicto en materia penal y la desintegración familiar.

Esa relación es una interacción o relación recíproca o más aún interconexión, por la razón de que se trata de subsistemas abiertos. Sin embargo, ya que la apertura no ha sido congruente con los principios rectores, se ha generado gran conmoción, que se traduce, no únicamente en resoluciones arbitrarias, al momento de resolver los casos en conflicto, sino en el proceso sistémico que ha llevado a la decadencia de la familia y a su desintegración.

En este sentido, es posible que nuestra idea de sistema sea próxima a lo que señala Elías Díaz cuando afirma: "Utilizo aquí, (…) el término 'sistema' en una acepción tal vez poco exigente y restrictiva, aunque creo suficientemente significativa: implica sin más compromiso, cierta trabazón interna e incluso algún grado de coherencia."[45] Para dicho autor, las normas jurídicas aparecen siempre como una técnica de organización o de control social.

Control social que fue preparado por la imposición de la centralización férrea de poder, a partir de que el emperador adquiere facultades que antiguo pertenecían a los particulares, y que si bien no pretendemos que eran ideales formas de solución de los conflictos, pensamos que fueron sustituidas por otras, que a la postre, fueron causa de erosión y desintegración de la base social.

Imposición que sin duda, implantó y consolidó un modelo determinado de organización en una sociedad; que, para justificarse como modelo, siempre intentará presentarse como legítimo y el más justo posible en un momento dado.[46]

Para lograr consolidar el modelo de organización política y social, fue preciso crear un sistema jurídico, que a la postre llevará a la población, a la certeza de que era ineludible que el sistema público garantizara el triunfo de la justicia, con lo que se prepara, el advenimiento del Imperio romano. Si bien como afirma Tamayo, su significado no fue percibido en su instaura-

45 Curso de Filosofía del Derecho. Editorial Marcial Pons, ediciones Jurídicas y sociales. Madrid. 1998. p. 19.

46 Ibidem.

ción, "fue de importancia inconmensurable para el futuro desarrollo de Occidente".[47]

3. Desarrollo histórico de la institución familiar

A través de la historia la familia ha sufrido cambios significativos, nos referimos a ellos tomando en consideración etapas significativas en la humanidad como son las siguientes:

34 La familia extendida rural, difundida durante la sociedad preindustrial

En tales sociedades, sus miembros poseían algunas cosas en exclusiva, pero por lo general las propiedades eran un bien común y el padre se encargaba de su administración, un ejemplo lo encontramos en la sociedad romana, en la que el patrimonio correspondía a un conjunto de bienes propiedad de la familia, situación que reforzó mucho más la condición indivisible de la familia.

Si en el seno familiar alguien cometía una falta, se consideraba como una ofensa contra toda la familia y, en particular, contra el cabeza de la casa. El oprobio recaía sobre él y se le hacía responsable de tomar las medidas necesarias para corregir el mal.

Durante esta etapa de la historia podemos denominar a la institución familiar como familia rural extensa integrada por padres, hijos, abuelos, tíos, parientes. Esto es, todos los que estaban unidos por lazos de consanguinidad. La familia era, en dicha sociedad el núcleo de más importancia, ya que además de lugar de residencia constituía la unidad básica de producción; sus miembros trabajaban conjuntamente y se prestaban apoyo constante; en la que(en ella) los abuelos terminaban su vida junto a sus hijos nietos y demás familiares.

La familia extendida rural se debilitó, al grado de que muchas personas consideraron el cuidado de los familiares ancianos más una carga que un deber.

Hace más de mil novecientos años un abogado dijo: "La escena de este mundo está cambiando." [48]

Palabras que resultan exactas si las aplicamos a la vida en familia, como podemos constatarlo al hacer un breve análisis de esta institución.

En los siglos XVI y XVII la familia se encontraba anclada e inmóvil en el ordenamiento social. De acuerdo con *E. Shorter* dicho anclaje obedecía a tres condiciones sociales: a) los lazos de la familia se ampliaban con una red de parientes en primero, segundo y tercer grado; b) estrechos lazos con la comunidad que permitían en los vacíos de poder, la intromisión de alguien ajeno, para preservar el orden; c) los vínculos entre las generaciones, lograron conservar valores tradicionales, lo que imponía a los adultos ser ejemplo para las generaciones futuras, lo que a su vez llevó al establecimiento de reglas claras, precisas, y sencillas que jerarquizaban la relaciones al interior de tan respetable unidad social.

47 TAMAYO y Salmorán Rolando. La ciencia del Derecho y la formación del ideal político. Estudio histórico de la ciencia jurídica y su impacto en la ciencia política. UNAM. México 1989 p. 53.

48 1 Corintios 7:31.

Con el desarrollo del industrialismo surgen nuevas concepciones, junto con necesidades apremiantes que van a modificar desde sus cimientos al sistema de organización familiar rural tradicional y extendida.

Otra cuestión importante que no podemos pasar por alto es que: "El ascenso de la burguesía, posterior a la Revolución Francesa, y la aparición innovadora de una lógica social que proclamaba la igualdad de todos los sujetos fueron condiciones necesaria para que la constitución de pareja se transformara en un ideal generalizado, y lo que antes era un privilegio se transformó gradualmente en imperativo."[49]

Durante la burguesía las condiciones sociales y económicas marcaron al ser humano como individuo inferior, lo que aunado a la falta de comprensión entre los miembros de una familia, y a la ruptura de los lazos impuesta por el régimen económico y social, lo que caracterizó: "Como estos hombres no comparten los temores y las alegrías de los demás terminan perdiendo su participación en todo lo que los rodea y se vuelven ineficaces."[50]

¾ La familia monogámica nuclear producto de la sociedad industrial

Este tipo de familia se generalizó gracias a la Revolución Industrial, a fines del siglo XVIII. Al parecer se encuentra tanto en las sociedades de nivel cultural más simple así como en la actualidad. *Claude Lévi-Strauss* señala como características las siguientes:

1) Se finca en el matrimonio.
2) Los miembros que la integran son: el marido, la esposa y los hijos nacidos del matrimonio, aunque otros parientes puedan incluirse.
3) Existen entre los miembros de la familia están unidos por: a) vínculos legales, b) obligaciones y derechos de diversa índole (económicas, religiosas, etc.), c) una red de prohibiciones definidas entorno a lo sexual.[51]

Este modelo de familia se encuentra muy arraigado en la sociedad occidental.

Entre los factores que permitieron el incremento de la familia monogámica nuclear pueden citarse:

1) El industrialismo

El industrialismo, originó la Revolución Industrial, considerada como un proceso económico y social que constituyó mucho más que la suma de sus partes mensurables[52]. Con la industrialización además de la separación entre el hogar y el lugar de trabajo, el ser humano paso a ser un objeto mercantil, como podemos leer: "A fines del siglo XVIII, el niño adquiere un valor de mercancía. Aparece el discurso capitalista de la cantidad y el ser

49 MELER, Irene. Género y familia. Ed. Paidós. México. 1999. p. 131.

50 HORKHEIMER, Max. Teoría Crítica. Amorrortu editores. Trad. Edgardo Albizu y Carlos Luis. Buenos Aires. 2003. p.72.

51 Citado por MELER Irene. Op. cit. p.

52 BERG, Maxine y otro. "Rehabilitación de la Revolución Industrial", en La Revolución Industrial: Perspectivas Actuales, Tomo 2. Compilador Santiago Rex Bliss. Impresora y encuadernadora Progreso. México. 1997. p. 108.

humano adquiere valor en tanto productor de riquezas y garantía del poder militar. El señor *Chamousset*, célebre filántropo, proponía criar a los huérfanos abandonados a fin de utilizarlos para poblar y defender las colonias de ultramar".[53]

Además, la familia se separa del resto de la comunidad, "con altos muros que protegen la vida privada". Lo que condujo a la individualización de las relaciones familiares, motivando la separación que antes fue la característica básica entre la familia extensa, para dar paso a otras formas de relación familiar; el individualismo en tiempos posteriores llevó al automatismo como veremos en posteriores párrafos.

La presencia de algunos problemas actuales como el abandono de los ancianos, el egoísmo que se refleja en la indiferencia creciente hacia quienes no forman parte de la familia nuclear, el individualismo que aísla a las familias de una dinámica social comprometida, y las sumerge en una crisis familiar cada vez más difícil de enfrentar y casi imposible de resolver.

2) El individualismo

El individualismo indeterminado y de masas de acuerdo con *Barcellona* es el heredero del individualismo posesivo, al que se refirieron *Hobbes* y *Locke*; desde esta perspectiva, la sociedad es simplemente un instrumento que nos ayuda a proteger ciertos derechos y a producir algunos bienes en mayor cantidad.

Si bien con el individualismo posesivo representó la ruptura del viejo orden y de apertura de uno nuevo; llevó al hombre, y con ello a la sociedad moderna y postmoderna a convertirse en un apéndice de la propiedad[54].

Sin embargo, este legado se ha ido puliendo poco a poco de tal manera que ha sido necesario aclarar lo que se dice cuando hablamos de individualismo y aun cuando se distinguen varias clases de individualismo, como son: el ético, el político, el económico y el metodológico.

Si bien el individualismo posesivo se ha manifestado en los aspectos económico, político y social. Por su repercusión en la familia, nos limitaremos por razones de tiempo, al económico, que propició la ley del libre mercado. Y así, podemos decir que como tal, se basa en la creencia de que las leyes del mercado tienen la racionalidad suficiente para funcionar sin intervención; únicamente requieren una mínima intervención del Estado. Todo esto construido sobre la base jurídica del derecho de propiedad.

Dada nuestra relación con el derecho queremos en este apartado recurrir al individualismo propietario, que a decir de *Barcellona*, es una institución de la vida entre los hombres, sin precedentes. Caracterizado en que el hombre se encuentra acosado por reglas, que han invadido hasta los ámbitos más íntimos. A nuestro juicio se trata de una consecuencia o efecto de la expropiación del derecho de la víctima, que en la postmodernidad no es otra

53 MELER, Irene. Op. Cit. p. 167.

54 BARCELLONA, Pietro. El individualismo propietario. Trad. Jesús Ernesto García Rodríguez. Ed. Trotta. Madrid 1996. p. 125 y ss.

cosa que la expropiación de los derechos de los miembros de la sociedad, que a la postre repercuten directamente en la familia; repercusión que es posible establecer en diversas etapas históricas, pero por razón de la brevedad de este trabajo no lo intentaremos.

De acuerdo con *Barcellona* el individualismo de masa, que conduce aparentemente a la negación de la forma de la subjetividad moderna es una consecuencia del desarrollo de principios organizadores implicados en la concepción originaria del individualismo posesivo propietario de la moderna ideología burguesa.[55]

En armonía con el autor citado, según algunos, la burguesía ha traicionado su tarea histórica, por no haber creado una sociedad de la abundancia. Sin embargo, para él se trata de un cambio de fase; en el que la trasformación social de la propiedad es cualidad determinante, para pasar a ser un principio determinante del sistema de organización. Tan es así que el sistema se basa en un sistema de consumo, sin que exista ningún otro criterio de organización de las relaciones humanas. El consumo de masas se finca en una lógica de la cantidad, en la que prevalecen los números, en una carrera desenfrenada al consumo y a la cantidad.

El problema radica en que las cantidades son incapaces de identificar, el sistema se traduce en un individualismo débil, característico de la época moderna, lo que no implica debilidad del pensamiento, sino de la fuerza; que radica en la organización y que produce un individualismo en el que la única forma de identificación del ser humano es el consumo.

Existe según *Barcellona*, una relación de continuidad entre el individualismo originario del derecho de propiedad privada y el individualismo de masas del hombre narcisista orientado a satisfacer sus propios deseos. Consecuentemente, la contradicción entre difusión y desaparición del sujeto es aparente. Ambos se erigen sobre la base de la propiedad, considerado el derecho real por excelencia.

La propiedad moderna asumió la forma del rol social sustituyendo imagen liberal de la individualidad imagen liberal de la individualidad transformando la libertad individual en libertad de elección entre objetos a consumir.

De aquí que, en esa contradicción aparente, entre difusión y desaparición del hombre en las dos formas de individualismo (posesivo y propietario o de masas), el control económico, político y social de la familia se tornó más oscuro e impreciso, difícil de detectar y aún más de sustraerse o superar sus efectos.

En el discurso acerca de la institución familiar pensamos que es imprescindible para entender la crisis de la familia contemporánea, el estudio de *la forma histórica bajo la que se ha manifestado el individualismo*,[56] pues es la misma en la que se sigue manifestando en la vida cotidiana, que es el ámbito del desenvolvimiento natural de tal institución. No se trata de una nostalgia comu-

55 BARCELLONA, Pietro Op. Cit. p 135.
56 BARCELLONA, Pietro. Postmodernidad. Op. Cit. p. 111.

nitaria, o de la lamentable pérdida, sino de la base del fracaso de la capacidad para dar respuestas a los problemas más agudos de la sociedad actual.

3) Éxodo rural y sus consecuencias

Por éxodo rural entendemos la migración masiva de las familias rurales, hacia las ciudades, Traspaso de la población del campo a la ciudad. Al respecto se ha dicho: "A lo largo del proceso de desarrollo económico y urbano, las poblaciones se ven sujetas a diferentes restricciones que determinan en última instancia las decisiones individuales (...)"[57]

Como consecuencia del éxodo rural surgen nuevas clases sociales:

a) El proletariado urbano

En la que el antiguo agricultor se convirtió en obrero industrial. La ciudad industrial aumentó su población como consecuencia del crecimiento demográfico aunado a la llegada de gran número de familias, que se vieron obligadas a vivir en condiciones de extrema pobreza. La falta de habitaciones fue uno de los tantos problemas al que se enfrentó esta población marginada. A ello debemos agregar las jornadas de trabajo, en las que participaban hombres, mujeres y niños con salarios miserables, sin ninguna protección legal frente a la arbitrariedad de los dueños de las fábricas o centros de producción.

b) Burguesía industrial

Como contraste al proletariado industrial, se fortaleció el poder económico y social de los grandes empresarios, afianzando de este modo el sistema económico capitalista, caracterizado por la propiedad privada de los medios de producción y la regulación de los precios por el mercado, de acuerdo con la oferta y la demanda.

En este escenario, la burguesía desplaza definitivamente a la aristocracia terrateniente y su situación de privilegio social se basó fundamentalmente en la fortuna y no en el origen o la sangre. Avalados por una doctrina que defendía la libertad económica, los empresarios obtenían grandes riquezas, no sólo vendiendo y compitiendo, sino que además pagando bajos salarios por la fuerza de trabajo aportada por los obreros.

Junto al proceso que contempla *la acumulación de riquezas* en las manos de la nueva clase burguesa, asistimos a un análogo *proceso de acumulación de fuerza de trabajo*; una certera que precisa *acumulación de hombres útiles*, verdadera y precisa transformación antropológica de la originaria clase campesina en clase obrera.

"La invención institucional cambió de hecho la propia organización interna de la manufactura y de la fábrica en lo que se definió (...) como realidad *dependiente* del proceso productivo dominante"[58].

57 BRAMBILA Paz, Carlos. Migración y formación familiar en México. Colegio de México 1985. p. 95.

58 PAVARINI, Massimo. Control y dominación. Editorial Siglo XXI. México. 1980. p. 33.

De manera que el contexto histórico y político que presentaba la segunda mitad del siglo XIX, en Europa y su repercusión en la familia es innegable. Durante esta etapa la ideología liberal sufrió cambios que debemos observar en su contexto histórico-social; y que hicieron, que la familia sufriera cambios drásticos e irreversibles.

Si bien a principios del siglo XIX el capitalismo se puede manejar mediante la libre empresa con la intervención mínima del estado; es en la segunda mitad de ese siglo, cuando se inicia el final del individualismo en su primera fase (individualismo originario del derecho de propiedad privada), para dar paso al período imperialista con un individualismo de masas, como lo denomina *Barcellona*, periodos que tienen como antecedente, de acuerdo con lo que en este trabajo percibimos, el primer imperio con características exorbitantes, esto es, el Imperio romano, como lo analizaremos en su momento.

Como consecuencia el estado surgiría con gran poder, y con una nueva característica, de interventor en todos los aspectos de la vida del hombre, gestándose, nuevas formas de socavar a la familia entre ellas mediante el establecimiento de sanciones delictivas, en las que no incursionaremos, pero que no obstante inciden en la desintegración familiar.

Para afianzar a las nuevas clases sociales surgidas como consecuencia del industrialismo, se recurre al racismo y al determinismo, bajo el argumento de que los pobres eran pobres por ser biológicamente inferiores; además, a los inferiores que eran los pobres, les correspondía obedecer y venerar a los superiores, según la tesis que postuló Miguel S. Macedo, en su trabajo "Las relaciones entre los superiores y los inferiores".

Existe, por otro lado, una relación directa entre proletariado y prisión, lo que permite que uno de los propósitos de la prisión y que se logró según manifestaciones de Rosa del Olmo, y en lo que dice estar de acuerdo con *Foucault, Melossi y Pavarini;* la transformación del delincuente en proletario, ya que el objeto de producción no fue mercancías sino hombres.

Es decir, "la cárcel como máquina", capaz de transformar –después de una atenta observación del fenómeno desviante (léase: violento, febril, irreflexivo, sujeto real). En detenido (sujeto ideal) disciplinado y mecánico. En otras palabras, la producción de proletarios por medio del aprendizaje forzado, de parte del recluso, de la disciplina de la fábrica[59].

¾ La familia monoparental producto de la época moderna

Se ha dicho que las familias monoparentales son "el tipo de familia de mayor crecimiento" en Estados Unidos. La situación es la misma en muchos otros países. Un número sin precedentes de divorcios, abandonos del hogar, separaciones y nacimientos ilegítimos ha tenido profundas consecuencias en millones de padres e hijos incrementando la existencia de esta nueva forma de familia.

Las familias monoparentales, están compuestas por un solo miembro de la pareja progenitora (varón o mujer) y en la que los hijos, de forma pro-

59 DEL OLMO, Rosa. América Latina y su criminología. Editorial Siglo XXI. México. 1981. p. 47.

longada, pierden el contacto con uno de los padres. Este tipo de familia aumenta el riesgo de pobreza incrementando la ocupación femenina y la mayor inmigración, incidiendo en el riesgo de exclusión social[60].

4. La falta de comunicación vista a través de la sensibilidad de *Antoine de Saint Exupéry*

En la actualidad, mucha gente ya no se contenta con llevar una vida sencilla, centrada en la familia. El mundo consumista que llegó por la vía del individualismo, el mercantilismo y el industrialismo produce cada vez más artículos y se vale del señuelo de la publicidad para seducir al público.

Por lo que millones de padres y madres tienen que invertir muchas horas trabajando para adquirir esos productos. Otros millones de personas se enfrentan a una lucha diaria sólo para poner un poco de alimento en la mesa. Tienen que trabajar mucho más tiempo que en el pasado, a veces en dos empleos distintos, a fin de cubrir los gastos básicos. Algunos serían felices con tan solo tener un trabajo, pues el desempleo es un problema generalizado. En efecto, la vida no es siempre fácil para la familia moderna.

Los factores que analizamos tienen su origen en otro elemento de naturaleza sistémica y que ubicamos en un nivel superior e identificamos bajo el rubro de expropiación o confiscación del conflicto penal, que habrá de analizarse posteriormente.

La comunicación es un elemento vital que falta en demasiadas familias. En un mundo donde es tan difícil la subsistencia la *comunicación* se pierde más y más. Con las condiciones actuales de la vida postmoderna, es aplicable lo que dijo el zorro al principito:

"Los hombres no tienen ya tiempo de descubrir. Ellos compran con los comerciantes las cosas ya hechas. Sin embargo como no existen comerciantes de amigos, los hombres no tienen amigos. Si deseas en verdad un amigo domestícame".[61]

Y ante la pregunta del principito: "¿Que significa domesticar?"

El zorro respondió:

"Es algo *muy olvidado*. Significa *crear lazos*…"[62]

Una profunda enseñanza para todos los integrantes de familia, y que efectivamente, hemos olvidado, y no únicamente olvidado sino destruido, roto y aniquilado, nuestros lazos familiares primero se relajaron y después los cortamos. Como se corta un nudo gordiano.

La situación es sumamente problemática, si consideramos que las palabras de *Jürgen Habermas*: "(…) el ser humano ha nacido inacabado en un sentido biológico y necesita la ayuda, el respaldo y el reconocimiento de su entorno social toda la vida."[63]

60 http://es.wikipedia.org/wiki/Familia_monoparental

61 *DE SAINT Exupéry, Antoine*. El Principito. Ed. Libreros mexicanos. México. p. 69.

62 Op. cit. p. 68. Cursivas nuestras.

63 El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal? Editorial Paidos. México. 2002. p. 52.

Pero, ¿cuándo se gestó tal fractura, cómo perdimos algo tan maravilloso que se ejercía mediante la paciencia, la tolerancia y el amor?, y que nos permitía darnos cuenta del otro.

Ante las exigencias y los requerimientos que la vida actual impone a la familia, y frente a una sociedad eminentemente consumista, la comunicación, la tolerancia y la paciencia, no se compran, son artículos que no tienen precio y de muy difícil adquisición.

Si a lo anterior adicionamos lo difícil de la comunicación, debido a que las personas tenemos estilos de comunicación diferentes, con frecuencia éste es un hecho que suele conducir a bastantes malentendidos y frustraciones.

Recurrimos nuevamente a la riqueza que nos brinda la obra antes citada.

"Tú no hablarás nada. El leguaje es fuente de malos entendimientos. Cada día te acercarás un poco más a donde estoy."[64]

La vida actual ha impuesto múltiples barreras que impiden a los miembros de las familias el acercarnos unos a otros, y cuando lo hacemos, difícilmente logramos una comunicación franca.

El egoísmo y la falta de autodominio hacen perder la paciencia lo que sin duda lleva a perjudicar seriamente la relación íntima de los cónyuges y demás miembros. Es esencial que haya comunicación para lo que se requiere de la paciencia.

Recurrimos nuevamente a la obra El Principito:

"Tienes que ser muy paciente le explicó el zorro[65] ".

En la vida de familia la paciencia es una cualidad que se pierde cada día, independientemente de las presiones que impone el sistema actual, los antecedentes de los progenitores puede influir en ello. Se ha dicho que cuando alguien se forma en un ambiente familiar de riñas constantes es posible que, una vez casado, sea incapaz de hablar a su cónyuge con amabilidad y amor.

5. La crisis en la familia actual

Resulta interesante enterarse de lo que algunos denominan las causas de la crisis en la familia; se citan muchas, algunos la atribuyen a la necesidad que ha tenido la mujer de participar en el mercado laboral. También se atribuye al derrumbe moral de nuestros días, y también se aducen otras causas, como el entretenimiento plagado de violencia y de inmoralidad; los medios de comunicación, los compañeros y a veces, incluso, la escuela.

Algunos lo atribuyen a que los padres hacen muy poco o no hacen nada por proteger a su familia.

La escuela también pone a nuestros hijos en contacto con otros jóvenes, muchos de los cuales tienen una visión distorsionada de la moral.

A muchos padres les preocupa que la educación sexual que se imparte no vaya acompañada de la enseñanza de valores morales y responsabilidad personal.

64 Ibídem.
65 Ibidem.

Hace casi dos mil años un abogado predijo que la familia se vería sometida a muchas presiones cuando escribió: "En los últimos días se presentarán tiempos críticos, difíciles de manejar. Porque los hombres serán amadores de sí mismos, amadores del dinero, presumidos, altivos, blasfemos, desobedientes a los padres, desagradecidos, desleales, sin tener cariño natural, no dispuestos a ningún acuerdo, calumniadores, sin autodominio, feroces, sin amor del bien, traicioneros, testarudos, hinchados de orgullo, amadores de placeres más bien que amadores de Dios"[66].

¿Quién puede poner en duda que estas palabras se están cumpliendo en la actualidad? En un mundo caracterizado por estas condiciones, ¿debe extrañar que muchas familias estén en crisis?

6. Breve análisis histórico que permite confirmar la importancia social y política del establecimiento del Imperio y su influencia en la familia actual

Con el propósito de confirmar históricamente la importancia inconmensurable a la que hace referencia Tamayo y Salmorán (de acuerdo a la cita de pie de página número ocho), recurramos en forma breve a recordar algunos acontecimientos históricos que nos permiten percibir con claridad lo certero de tal afirmación.

De acuerdo con dicho autor, el derecho romano y la jurisprudencia ejercieron gran influencia en la estructuración política de Europa, así como en la formación ideológica y política. Además de un impacto innegable, su fuerza se debe a que el derecho romano constituyó la expresión de la más ecuménica de todas las ideas occidentales.

A decir de Salmorán, la monarquía y la doctrina autocrática se convierten en una forma de gobierno, y se consolidan sobre las ruinas del imperio de Alejandro.

A la caída de la República Romana, como resultado de los conflictos políticos y económicos, surge una nueva forma de gobierno que adquiere la calidad de potencia mundial a partir del año 32 a. E.C. con la anexión que, de Egipto hiciera Octavio, después de la derrota de Marco Antonio. Efectivamente, nunca antes los imperios habían surgido con el poderío del romano, la historia confirma, que antes de tal hecho, los imperios de Egipto, Asiria, Babilonia, Medo-Persia, y ni siquiera Grecia, adquirieron la supremacía planetaria del romano.

Además, resulta certero históricamente que la consolidación se finca sobre las ruinas del imperio de Alejandro. Efectivamente en 331 a. E.C. dicho personaje derrotó a Darío III, en la batalla de *Gaugamela*, hecho histórico que da inicio al fin del Imperio persa. Tras aquella victoria, Alejandro tomó las capitales persas de Babilonia, Susa, *Persépolis* y *Ecbátana*.

Después de someter al resto del Imperio persa, extendió sus conquistas hasta el oeste de la India. En los territorios ocupados se fundaron colonias griegas, y de ese modo la lengua y la cultura de Grecia se difundieron

66 2ª Timoteo 3:1-4.

por todos sus dominios. En realidad, el Imperio griego llegó a ser mayor que cualquiera de los que lo precedieron.

Alejandro Magno fue gobernante mundial durante ocho años, murió, el 13 de junio de 323 a. E.C., a la edad de 32 años. Con el tiempo, su enorme imperio se dividió en cuatro partes, cada una de ellas gobernada por uno de sus generales. De modo que de un gran reino surgieron cuatro, que el Imperio romano acabó por absorber. Esta potencia mundial duró más hasta el año 30 a. E.C., cuando finalmente cayó ante Roma el último de esos cuatro reinos, la dinastía tolemaica que gobernaba en Egipto, que ya mencionamos[67].

Se trata de un proceso de mundialización del poder, que, de acuerdo con Zaffaroni, no es otra cosa que la manifestación del poder planetario, que necesito de la organización del poder interno, dicho autor afirma que Europa requirió para iniciar ese proceso, de lo que se denomina mundialización de la jerarquización, que logró al retomar el ejercicio de poder interno, que se había implantado por la gran potencia conquistadora romana que no es otra cosa que el poder punitivo.[68] Y que en este estudio ubicamos a partir del establecimiento del proceso extraordinario, cuestión que analizaremos en párrafos posteriores.

A partir de la instauración del Imperio romano surgen formas cada vez más etéreas e impalpables del ejercicio del poder que llamamos sutiles a las que nos abocamos a continuación.

7. Formas sutiles de la manifestación férrea en el ejercicio del poder a partir de la fase imperial

Para entender el mundo actual se requiere de un análisis atento de los fenómenos que lo caracterizan, o más aún, de la comprensión de la forma de conciencia y de la teoría a través de que estos fenómenos son leídos y descifrados.[69]

Pensamos con convicción, que para obtener resultados objetivos, a partir de la observación de la realidad social -en este caso la familia-, es menester, estudiar y analizar los cambios impuestos en el plano de las relaciones políticas, sociales, económicas, por el efecto de las innovaciones técnicas, así como de la organización capitalista de la producción y del consumo. Los que, sin lugar a dudas, han incidido en el estilo de vida, además del imaginario individual y colectivo, lo que ha dado como resultado dejar inoperantes las tradicionales "versiones humanísticas" que legitimaron sus orígenes. Tal como afirma *Pietro Barcellona* en la obra citada.

Es por ello que en esta investigación no partimos del deterioro y desintegración de la institución familiar como un elemento aislado, sino que apoyándonos en la teoría de sistemas, la vemos como un subsistema del sistema

67 FLORIS MARGADANT S., Guillermo. Introducción a la Historia Universal del Derecho. Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz. Tomo I, p. 36 y ss. Prestemos atención a las Profecías de Daniel. Ed. Torre del Vigía. México 2009. p 54 y ss.

68 El enemigo en el Derecho penal. Editorial Ediar Buenos Aires, Argentina. 2007. p. 30.

69 BARCELLONA Pietro. El individualismo propietario. Trad. Jesús Ernesto García Rodríguez. Ed. Trotta. Madrid. 1996. p. 98.

social, en la que repercuten en forma directa y hasta dramática, todos los cambios que el sistema político económico adopta a través de la forma de gobierno.

Según ciertas afirmaciones que consideramos parcialmente ciertas, la crisis de la familia actual se originan en la pérdida de valores y de responsabilidad ética de ella misma. Se ha afirmado, que cuando Roma cayó como potencia se debió a que la familia estaba en decadencia, lo que significa que "Toda caída viene desde el interior. Lo que nos traiciona es siempre una propia falsedad interna".[70]

Sin embargo, pensamos que la familia romana no cayó específicamente por haber perdido los valores, sino como consecuencia del modo de vida que adquirió, a raíz de una forma de gobierno que la condujo a dicha pérdida. Lo que nos conduce a reconsiderar las causas de tal derrota, a la vez que nos lleva a cuestionar la legitimidad en el ejercicio del poder, así como a vislumbrar la responsabilidad que acarrea la desgracia del género humano, o, ¿será que la aseveración del sabio Salomón es exacta? cuando afirmó: "El hombre ha dominado al hombre para perjuicio suyo" [71]

Lo que nos permite concluir que entre más férrea es la dominación, más grande será el daño ocasionado y más difícil de revertir. Además de que tales causas parecen diluirse en el transcurso del tiempo y detectarlas es cada vez más difícil, pues se bifurcan y generan otras causas, enmascarándose unas a otras; lo que permite a quienes ostentan el poder, ejercerlo en forma más férrea, a la vez que se vuelve más y más sutil.

De tales formas podemos mencionar las siguientes:

a) Automatismo en los comportamientos sociales

El automatismo en el proceso de modernización es una forma mediante la cual ha sido posible la continuidad del imperialismo y sus efectos en la familia actual han desembocado en la crisis postmoderna.

Una de las características prevalecientes en le época actual es el enorme automatismo de los comportamientos sociales;[72] gestado a partir de la forma de gobierno totalizador que se inicia en el Imperio romano, que visualizamos a partir de lo siguiente:

> El ejercicio del poder planetario necesitó siempre cierta forma de poder interno en las potencias dominantes, pues no se puede dominar sin organizarse previamente en forma dominante. Por ello Europa para iniciar el proceso de mundialización del poder, debió antes reordenar sus sociedades (…) para lo cual retomo un ejercicio de poder interno que se había practicado por la gran potencia conquistadora precedente (Roma) y que a su caída había desaparecido, esto es, *el poder punitivo.*[73]

70 FLORIS MARGADANT S., *Guillermo.* Introducción a la Historia Universal del Derecho Tomo I. Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., 1974, 41.

71 Eclesiastés 8:9.

72 BARCELLONA PIETRO. Op Cit. p. 98.

73 ZAFFARONI, Eugenio Raúl. El enemigo en el Derecho penal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina. 2007. p 30.

El automatismo ha llevado, de acuerdo a *Pietro Barcellona*, a la total introyección de las reglas de comportamiento y que se manifiestan pacíficamente que las cosas vayan como van. Lo que no significa que la época de la coerción haya terminado, lo que ha cambiado su forma así como su contenido, lo que nosotros identificamos como sutilizado.

A tal grado, el poder se ha despersonalizado, convirtiéndose en una estructura de comunicación, en la que todos los sujetos están implicados. El poder, por decirlo en términos de Foucault, se ha convertido en una estrategia discursiva[74].

Resulta interesante que *Barcellona* rescata la función del poder como la manifestación de marginar los discursos desviados o las palabras no codificables.

b) El formalismo jurídico

La idea de un tratamiento normativo igual a toda la ciudadanía, de acuerdo con *Barcellona*, en realidad no constituye una manifestación universalista de la consciencia en la coyuntura histórica de 1789, "sino una gran estrategia de neutralización de la guerra civil y del conflicto político ligado a la personalización del poder característico de las estructuras sociales anteriores."[75]

En esas formas sociales que anteceden, está, a nuestro modo de ver, precisamente la expropiación del derecho de la víctima. De acuerdo al autor mencionado la afirmación de la igualdad representa el gran artificio, que nosotros denominamos medida sutil del ejercicio férreo del poder, con el que la burguesía, tras vencer en la revolución, renuncia a una toma directa de poder.

Lo que implica que "no aparecerá como clase política sino como una entidad económica ligada a las formas jurídicas por un nexo contingente, al igual que las demás clases económicas."[76]

En consecuencia, "(…) el acatamiento a la jerarquía social dada y a los modos de producción en los que se basa, la familia, así como todos los impulsos psíquicos y formas de conciencia que dependen de ese acatamiento, pertenecen al número de aquellos elementos espirituales por cuyo intermedio la cultura se manifiesta como la "masilla" de un edificio social fuertemente agrietado (…)"[77]

c) La despersonalización del poder

Como efecto de lo antes dicho, las fuerzas económicas llevan en lo jurídico al monopolio legal y se argumenta que para conservar el orden es preciso monopolizar el derecho de la víctima, con el argumento de que es ineludible:

74 BARCELLONA, Pietro. Op Cit. p. 99.
75 BARCELLONA, Pietro. Op Cit. p. 47.
76 Ibidem.
77 HORKHEIMER, Max. Teoría crítica. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina Trad. Edgardo Albizu y Carlos Luis. 2003. p. 121.

> (…) la creación de un nuevo estatuto teórico de lo político que hace posible liberar/desvincular la construcción del Estado en todo condicionamiento *iusnaturalista* y de cualquier finalismo comunitario. Un superpoder impide la violencia privada y la guerra de facciones: aparece un detentador legal de la fuerza, la cual sólo puede ser actuada por un aparato represivo.[78]

Siguiendo a *Barcellona*, nos dirá en párrafos siguientes que con el Estado de derecho el poder se despersonaliza y el gobierno de leyes sustituye al gobierno de hombres.

Es interesante en este particular, la reflexión que hace Barcellona:

La sociedad moderna se presenta como sociedad jurídica. Con lo que no se quiere indicar simplemente el fenómeno por el cual toda sociedad, instituyéndose, se da reglas de vida y de organización, ni simplemente el hecho de que algunas de estas reglas sean consideradas más vinculantes que otras. Esto no distinguiría la modernidad de otra época histórica, ni el derecho moderno de otras formas de regulación coactiva de los comportamientos humanos. Lo que se quiere indicar, es cómo el derecho representa la significación de la modernidad, y cómo la una no es representable sin la otra, en el sentido que el significado nuclear en torno al cual la sociedad moderna es instituida no resulta representable, ni susceptible de establecerse como principio organizador de las relaciones humanas fuera de las formas del derecho moderno.

Según este mismo autor, la única forma de mediación entre el individuo y la sociedad es el derecho: esto significa que un sujeto puede exigir alguna cosa frente a otro, no sobre la base de razones morales o afectivas, sino sólamente si una norma legal justifica su pretensión. En otros términos, las relaciones sociales e individuales son mediadas por las normas[79].

8. La familia en la actualidad

La situación actual de la familia en nuestro país y en otras partes del mundo, no es únicamente consecuencia de la debilidad congénita de nuestra sociedad, parte del deterioro podemos visualizarlo como resultado de la inserción subordinada en el orden económico y político internacional, que a su vez transformó el conflicto penal en patrimonio estatal, es así como el poder punitivo estatal llega a ser un factor de control social y dominación.

Hemos tratado de conocer la realidad en la que se desenvuelve la familia contemporánea, mediante analizar el análisis de lo que a nuestro juicio constituyen algunos de los procesos fundamentales, que permitan dar sentido a la sociedad, por ser ésta el sistema dentro del cual se desarrolla la vida familiar, para así estar en posibilidad de considerar y entender la crisis de la institución familiar.

78 BARCELLONA, Pietro. Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social. Traducción de Hector Claudio Silveira Garski. Editorial Trotta. 1996. p. 46.

79 http://www.uv.es/CEFD/2/Souza.html

Para encontrar los factores que han generado tal crisis, habremos de estudiar lo que a nuestro juicio constituye uno de los factores estructurales, el cual ubicamos en el campo del derecho, y está constituido por lo que algunos autores denominan "*confiscación del conflicto penal* por parte del Estado", sin embargo, éste no es un factor unidimensional, tiene como causa el elemento económico. Se trata de factores o procesos que a nuestra consideración inciden en forma definitiva en el deterioro de la institución familiar.

9. El conflicto penal un patrimonio del Estado

La expropiación del conflicto penal, un hito en la historia que genera la desintegración familiar. Pensamos que la desintegración, en parte, es el efecto del sistema jurídico implantado para proporcionar una estructura normativa en el ejercicio del poder, en ella el Derecho penal como subsistema del orden jurídico y social, otorgó a ese poder la capacidad que lo instrumentó como:

> (…) formidable instrumento de verticalización social proporcionó a las sociedades europeas la férrea organización económica y militar (y la homogeneidad ideológica) indispensables para el éxito del genocidio colonialista, o sea, las dotó de una estructura y organización colonizadora. Ni Roma hubiese podido conquistar Europa, ni ésta hubiese podido conquistar América y África sin la poderosa verticalización interna que resulta de la confiscación de las víctimas como pretexto para vigilar, disciplinar y neutralizar a los disfuncionales.[80]

Consecuentemente, tiene una relación tanto directa como recíproca en el sistema social y en la familia, como base de dicho sistema. De modo que, si bien la Revolución Industrial supeditó a la institución familiar con requerimientos draconianos difíciles de superar, enfrentándola a una crisis sistémica, dicha crisis se gestó en forma lenta y gradual desde mucho tiempo atrás, para perfilarse como estructura jurídica, a nuestro parecer mediante el establecimiento del sistema extraordinario que veremos en el punto que sigue.

10. Fases históricas del desarrollo jurídico anteriores al procedimiento extraordinario

Para llegar al procedimiento extraordinario, se pasó por tres etapas que analizamos en forma breve.

a) La venganza privada

En una primera fase existió del derecho de la víctima a cobrar el daño causado, la venganza privada adoptaba la forma individual o colectiva, caracterizado por el derecho que tenían los particulares de perseguir al ofensor para cobrar el daño causado a la víctima. Como puede observarse de la siguiente lectura: "(…) ciudades de refugio les servirán, y allí tiene que huir el homicida que, sin intención, hiera mortalmente a un alma. Y las ciudades tienen que servirles a ustedes como refugio del vengador de la sangre, para que no muera el homicida hasta que esté de pie delante de la asamblea para juicio". Además puede notarse que distingue entre el homicidio culposo, y el

80 ZAFFARONI, E.R. El Enemigo en el Derecho Penal. Ediar. Buenos Aires. 2007. p.31.

doloso cuando leemos: "Ahora bien, si fue con instrumento de hierro que lo ha herido de modo que muera, es un asesino. El asesino debe ser muerto sin falta. (…) El vengador de la sangre es el que dará muerte al asesino. Cuando lo encuentre, el mismo le dará muerte."[81] Sin embargo, en otras civilizaciones como la romana, en caso del homicidio culposo se presentaba a disposición de los agnados del difunto, un macho cabrío que se sacrificaba en lugar del autor del delito; y en el caso del que privaba de la vida a otro voluntariamente, podía ser muerto por los agnados de la víctima, en ejercicio del derecho de la venganza de la sangre; con la prohibición de negarle agua y fuego en caso de que huyera, negativa que incluía a sus familiares[82].

b) Ley del talión

Posteriormente surge la Ley del talión, constituyéndose como un límite para los pueblos antiguos al exceso en el derecho de la venganza privada, así en Levítico 24: 19 y 20: "Y en caso de que un hombre le causara un defecto a su asociado, entonces, tal como él haya hecho, así se le debe hacer a él. Fractura por fractura, ojo por ojo, diente por diente; la misma clase de defecto que le cause al hombre, eso es lo que se le debe causar a él". En el pueblo romano la forma de ejecución reflejaba la clase de delito, así, el que incendiaba voluntariamente debía ser quemado; el que robaba las cosechas durante la noche era ahorcado en honor a Ceres, diosa de la agricultura. En realidad no se trata de una pena pública, impuesta al delincuente, sino tan sólo de un derecho de talión del ofendido contra el autor.[83]

c) Composición

En la etapa siguiente se recurre a lo que los teóricos denominan como composición. Y es así como en la comisión de los delitos surgía a favor de las víctimas o de su familia un derecho de venganza eventualmente limitado por la ley del talión; con el avance de la sociedad se transformó mediante una "composición" que permitió exigir cierta prestación del culpable o de su familia en contra del culpable. De manera que este quedaba obligado *ob-ligatus*, atado a la familia de la víctima. Se trata de una atadura que garantizaba el cumplimiento de obligaciones nacidas de los delitos. En el delito de robo si el ladrón no era sorprendido in fraganti, la Ley de las XII Tablas negaba el derecho a la victima de privar de la vida al ladrón, permitiéndole el derecho a una composición, que consistía en el pago del duplo de lo robado.[84]

d) El procedimiento extraordinario

El factor jurídico traducido como "*confiscación del conflicto penal* por parte del Estado", nos lleva a la necesidad histórica de ubicar el momento en el cual poder y economía irrumpen en la vida familiar.

81 Números 35: 12, 16, y 19. Así mismo en Deuteronomio 4:41 y 42: En aquel tiempo Moi- sés procedió a apartar tres ciudades en el lado del Jordán hacia el nacimiento del sol, para que huya allí el homicida que mate a su prójimo sin saberlo, cuando no le hubiera tenido odio ante- riormente (…).

82 KUNKEL, Wolfgang. Historia del Derecho romano. Trad. Juan Mikel. Sexta edición. Editorial Ariel. Barcelona, Caracas. México. 1979. p. 36.

83 Op. Cit. p. 37.

84 Ibidem, Véase FLORIS MARGADANT S. Guillermo Op. cit. p. 308.

En la búsqueda del momento histórico jurídico en que el Estado se apropia del derecho de la víctima y toma bajo su potestad la administración de justicia, nos remonta a la instrumentación del proceso extraordinario (*cognitio extraordinem*), esto es a partir del Imperio romano.

A nuestro parecer la expropiación del conflicto penal, surge aproximadamente a partir d el año 27 a. E. C. Si bien autores como *Elías Neuman* ante la pregunta que él mismo formula: ¿Cómo se generaron y explayaron, en la historia de la humanidad, los sentimientos de vindicta u expiación? Responde la mente vuela, y en un primer momento afirma la época Medioeval por ser en ella el momento en el que el sentimiento hostil contra el pecado, llega a robustecerse.[85] No compartimos su idea y pensamos que es a partir de que el poder político se centraliza y personifica en la persona del emperador a medida que su poder se fortalece en detrimento de la población.

11. Características y consecuencias de la confiscación del conflicto a partir del proceso extraordinario

a) Burocratización de la administración de justicia

A partir de esta fase, el proceso está dirigido por una autoridad burocrática, que no se encuentra obligada a acatar en forma estricta las pretensiones de los contendientes. La notificación de ser un acto privado para ser considerado como un acto público. Y aun cuando el impulso procesal está a cargo de los particulares, "(…) la violación de un derecho privado no interesa a la autoridad."[86]

Mediante el proceso extraordinario, el proceso de administración de justicia se transforma en una institución de naturaleza pública, con ello se establecen estrategias de derechos, que conducen a expectativas engañosas[87], que a manera de espejismos, nos hacen creer la existencia de una irrealidad.

Es a base de engaños y mediante estas expectativas engañosas (consecuencias), que los que ostentan el poder, pretenden justificarse ante la ciudadanía, sin preocuparse por modificar las condiciones práctico – materiales que determinan las necesidades, a la vez que definen los ámbitos y los tipos de acciones.

Al respecto, y ya que dijimos que como consecuencia de la Revolución Industrial, desapareció la familia rural extendida, y se sustituyó por una nueva forma propia de las condiciones sociales y económicas que el sistema impuso, esto es, la familiar nuclear, en la que los ancianos pasaron a ser una carga familiar, diremos, apoyándonos en *Barcellona*, lo siguiente: (…) el caso de los ancianos que viven en las ciudades en situaciones de marginalidad y soledad que los familiares sienten como un peso y como algo innecesario.

85 La mediación penal y la justicia restaurativa. Editorial Porrúa. México. 2005. p. 3.

86 FLORIS MARGADANT S., Guillermo. Introducción a la Historia. Op. Cit. 1974. p. 175.

87 BARCELLONA, Pietro. Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social. Editorial Trotta. Madrid 1996 p. 107.

Ninguna persona pretendería de manera alguna negarles el derecho a sentirse socialmente importantes, necesarios y de ser partícipes de una red de relaciones personales[88].

Formalizar los derechos de los ancianos o de otro grupo vulnerable, al marco teórico – legislativo y jurisdiccional es posible que les garantice, en el mejor de los casos, alguna pensión social, o algún tipo de asistencia; sin embargo, aún existiendo tales beneficios, ellos:

> (…) nunca podrán garantizar la reinserción del anciano en la vida colectiva. Ningún reconocimiento jurídico les dará lo necesario para una vida libre y digna, porque todo esto, una vez más, afecta tanto la forma de la ciudad y de la convivencia social, a sus organizaciones y a sus estructuras, como al proceso del trabajo y a la determinación de sus contenidos.[89]

b) El proceso oral es sustituido por el escrito

Los juicios orales son sustituidos por los escritos, y el expediente es la única vía para llegar a la conciencia del juez; la verdad paradójicamente se bifurca en real y legal. Y es así que desde la notificación que se había caracterizado por ser un acto a cargo de la víctima, pasa a ser un acto público.

Lo que lleva a la inseguridad jurídica, que repercutirá en forma negativa en la ciudadanía en general.

c) Desaparece la relación bilateral en el proceso

Se suprime el contrato procesal entre las partes al suprimirse la fórmula, con lo cual, se pierde la relación bilateral de los ciudadanos entre sí, el Estado asume la facultad de decidir en nombre de la parte agraviada. La víctima se anula y con ello se suprime el concepto de dignidad, e identidad del ser humano.

Sin embargo, tal instrumentación tiene consecuencias de mayor alcance, el derecho se constituye en un medio para bloquear, anticipar y programar los cambios sociales.

Las características esenciales del procedimiento extraordinario habrán de permanecer inalterables hasta la actualidad, por ello consideramos como acertado, que: "El derecho moderno es histórico y positivo, arbitrario, convencional y mudable, pero al mismo tiempo está destinado a bloquear, anticipar, programar el cambio, a ser el programa de la eternidad del mundo."[90]

d) El incremento del ejercicio arbitrario del poder a favor de la autoridad en perjuicio de las víctimas

A partir de la confiscación de la víctima el poder público adquirió una desmedida capacidad de decisión, no de solución de los conflictos, además de una enorme arbitrariedad manifestada en el poder de selección sobre las personas en contra de las que decide ejercer su poder coactivo, así como la medida y la forma para hacerlo. En ese contexto, la facultad de vigilancia controladora sobre la sociedad, especialmente en contra de quienes consi-

88 Op. Cit. p. 106.
89 Op. Cit. p. 107.
90 BARCELLONA, Pietro. El individualismo propietario. Op. cit. p. 19

dera peligrosos, dañinos y disidentes, esto es en contra de todo aquel que atenta o pretenda atentar en contra del ejercicio del poder instituido.[91]

De acuerdo con *Zaffaroni*, lo anterior constituyó un instrumento de verticalización social que permitió a las sociedades europeas una férrea organización económica y militar así como una homogeneidad ideológica.

Para ello, fue necesario el establecimiento de la jurisdicción estatal, y como diría Pietro Barcellona "es uno de los ámbitos a través de los cuales el sistema social distribuye y regula el potencial del conflicto político existente en la sociedad".[92]

Además, para el autor mencionado el conflicto se neutraliza, a través de la canalización judicial, y en consecuencia, el conflicto político se convierte en conflicto individual, para ser resuelto sobre la base de una regla y de un procedimiento.

A nuestro parecer, el conflicto se estatiza mediante la confiscación de los derechos de las víctimas y lejos de resolverse, se complica, hasta convertir el proceso de administración de justicia en un factor perverso, que además anula y victimiza a la ciudadanía que pierde todo sentido de dignidad y respeto.

Ante todo esto, ¿cómo nos podemos declarar que la familia es responsable por carecer de valores, de principios que antaño existieron, y que la sociedad se desintegra como consecuencia del deterioro familiar?

Leemos con frecuencia que la sociedad romana se derrumbó a consecuencia de la decadencia familiar que existió durante la segunda fase del imperio; no deberíamos recordar que durante el siglo III que se caracteriza por ser caótico, y además que el emperador quien encarnaba el supremo poder, y todos los funcionarios públicos se organizan en forma estrictamente jerárquica, dependiendo de aquél, a lo que se suma la falta de libertad individual, abusos fiscales, inseguridad en las carreteras, bajo nivel cultural etc.[93]

Ante tales circunstancias originadas no por la pérdida de valores, sino por los factores sociales, económicos y políticos que enfrentó la familia, ¿debía esta institución y debe actualmente ser responsable de los fracasos de su tiempo?

Definitivamente no pensamos que sea la familia la responsable de la crisis institucional por la que atraviesa. Lo que debemos hacer, es investigar e inquirir en lo que bien podemos identificar como ejercicio abusivo del poder imperial del estado, en su creciente afán de predominio y más poder.

12. La confiscación del poder punitivo y la homogeneidad ideológica de los pueblos dominados

Dentro de tales consecuencias, podemos considerar, entre otras, a la homogeneidad ideológica de los pueblos dominados. Misma que podemos constatar del estudio que hagamos a las diferentes codificaciones. Así, si tomamos

91 ZAFFARONI, Eugenio Raúl. El enemigo en el Derecho penal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina. 2007. p. 31

92 BARCELLONA, Pietro . Op. cit. p. 77

93 FLORIS MARGADANT S., Guillermo. Op. Cit. p. 40.

como modelos las diversas codificaciones del Estado de Veracruz, podemos llegar a la conclusión de que hasta el momento, la forma de sanción o penalización que existe, es la de prisión, y de ella se ha afirmado: "(…) como pocos institutos tiene un hondo sentido autorreferencial: se reproduce ideológica y unilateralmente y, por más comodidades que posea, siempre será cosificante en el sentido de la pérdida de identidad y privacidad y, al fin de la dignidad" [94]

Sin embargo, este desarrollo jurídico que enfrentó la humanidad no es un fenómeno aislado, se encuentra estrechamente vinculado con el factor económico y éste a su vez, con la situación laboral que encuentran los miembros de las diversas familias en la escala mundial.

De acuerdo con Laura Balboa, el análisis de la estructura familia significa el planteamiento del proceso de producción y reproducción de la fuerza de trabajo.[95] De suerte que es a partir de la Revolución Industrial que en la fase inicial de acumulación capitalista se caracteriza por la explotación brutal de obreros y campesinos decisiva en el destino de la familia, y es en dicha etapa en la que a lo largo del presente trabajo logramos entrelazar tanto el factor económico con el jurídico; para llegar a descubrir su repercusión en la institución familiar, a partir del momento histórico, y cuyo factor capital repercutirá en forma incisiva, deteriorando y destruyendo los lazos familiares.

Conclusión

Desde el punto de vista sistémico, apoyándonos en la teoría de sistemas, la familia, es concebible como un subsistema inmerso en el sistema social.

En la medida enque la humanidad avanza, la sociedad se torna más compleja y diferenciada, a la vez que el factor económico auspiciado por la globalización, a través del capitalismo, se consolida e institucionaliza como un poder planetario totalizador. Lo que desemboca en un proceso de socialización cada vez más complejo, en el que los integrantes de la familia deben cumplir las fun- ciones que el momento histórico, social y económico requieren.

94 NEUMAN, Elías. La mediación penal y la justicia restaurativa. Op. Cit. p. 20.
95 Citada por Meler, Irene. Género y familia. Paidós, México, 1999 p. 55.

III

Violencia, adicciones, desempleo y migración, como factores de desintegración familiar

Introducción

"Lo que me es familiar no me puede ser desconocido, lo que nos resulta conocido, nos genera confianza; la familia es vida, es sociedad y centro de nuestra atención psico-afectiva, es decir muy difícil describir la sensación y el enorme vacío que genera cualquier familiar cercano que parte rumbo a lo desconocido"[96]; en este sentido, la familia constituye la base y mecanismo más importante de la sociedad, siendo ésta el primer aprendizaje que constituye el punto de partida para la vida en sociedad, por lo que, al generarse conflictos en su interior, dadas las diferencias de cada uno de sus miembros, se propicia el rompimiento de normas y la aparición de la violencia como la única forma de resolver los problemas.

En la actualidad existen diversos factores que atentan con la integración familiar, dentro de los cuales se encuentra la violencia familiar como uno de los principales factores de desintegración familiar, siendo que la violencia constituye una de las formas más irracionales e inhumanas de afección entre los lazos familiares, habida cuenta que, los golpes físicos, psicológicos y morales, generan un estado de incertidumbre, inseguridad, hostilidad y violencia, pues crea una idea de violencia que se intenta repetir con el mismo patrón de vida que se tuvo durante la infancia.

La afectación recibida por causas de violencia familiar deriva que, muchas mujeres opten por abandonar a su consorte, o bien optan por la separación vía judicial (divorcio), generando un conflicto emocional en los hijos procreados. Al margen de esta situación se crea una idea de una familia dividida; en este caso, muchos jóvenes ante la separación de los padres buscan escapar de la realidad en que se encuentran, desafortunadamente muchos de ellos terminan relacionándose con pandillas delictivas que los inducen (por lo general) al consumo de drogas, alcohol, así como en la participación de actividades ilícitas.

96 ROA TREJO, César Augusto, "Familia y sociedad", Diario de Xalapa, periódico local, martes 24 de agosto de 2010, p.4 A.

Sin duda, otro de los grandes factores y promotores de la desintegración familiar son las adicciones, pues si bien la violencia es un factor determinante en ella, lo cierto es que ésta siempre es consecuencia del consumo del alcohol y de las drogas; desafortunadamente esta problemática no sólo ha afectado a los representantes de cada familia, sino que también ha afectado a nuestros jóvenes e incluso a niños, causando un daño no sólo de carácter familiar, sino que también de carácter social, habida cuenta que la comisión de delitos es realizada por menores, quienes en su mayoría se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas.

Otros factores determinantes en el tema de desintegración familiar es el desempleo y en consecuencia de ello, la migración hacia el país vecino; la ausencia de empleos, así como los inadecuados programas que implementa el gobierno federal como local a fin de encontrar soluciones "prácticas" a esta problemática. Por ello es que millones de mexicanos, ante la falta de oportunidades para ellos y sus familias optan por emigrar buscando el "sueño americano" con la finalidad de dar a su familia un mejor futuro, un mejor hogar, educación, comida y mejores condiciones de vida

No obstante lo anterior, y en el afán de buscar mejores oportunidades de vida, miles de mexicanos arriesgan su vida en el paso de la frontera americana, y si éstos lo logran se encuentran con nuevas problemáticas, tales como: un idioma distinto, la discriminación, la explotación laboral y en su caso la deportación. Los riesgos sufridos por nuestros compatriotas es lamentable, ya que éstos, independientemente de que son portadores de derechos, estos son vulnerados en virtud de su calidad ilegal en otro país, lugar donde luchan y sufren por un mejor futuro para ellos y sus familias.

1. La familia y sociedad

La familia como célula natural, primaria y fundamental de la sociedad suele ser definida de diversas formas, entendiéndose como tal a "todas aquellas personas unidas por el parentesco (consanguinidad, afinidad civil) que se extiende a diversos grados y generaciones"; en un sentido limitado abarca sólo a las personas que viven bajo el mismo techo; se ha señalado que el matrimonio "es la base sobre la cual descansa la sociedad"[97].

Nuestra cultura fraguada en la conjunción helénica y la romana ha recogido una forma de vida, un estilo, una manera social del ser, en la que el varón y la mujer constituyen el matrimonio y fundan la familia con sustento en la naturaleza y en la biológica. No obstante el derecho, que es una cultura transformada en norma jurídica, recoge y reconoce tradiciones milenarias, las depura, las consagra y las tutela[98]. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º dispone la protección y el desarrollo de la familia, reconociendo y ponderando lo fundamental que es esta institución en nuestra sociedad.

97 RUGGIERO, Roberto, *Instituticiones de Derecho Civil*, t. II, Vol. 2, p. 58.

98 CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl, "La Corte, el matrimonio y la familia", Diario de Xalapa, periódico local, jueves 19 de agosto de 2010, p.5B.

Tradicionalmente se ha considerado que es en la familia donde se gestan valores, aprendizajes, actitudes, modos de conducta, cultura, el encauzamiento de los hijos. La familia es la unidad básica, también es aquella organización que genera en los individuos hábitos y actitudes para vivir y funcionar en sociedad; la familia con el paso de los años, ha cambiando radicalmente su forma de constitución; actualmente ya no existe o se da la familia modelo, que implicaba una fuerte responsabilidad propia, de carácter social y espiritual.

En la actualidad se ha formado un cuestionamiento en cuanto al papel que juega la familia y la corresponsabilidad evidente que se da entre la norma jurídica y el aspecto moral que se contraste en los credos y creencias de las mismas; y no se diga del criterio emitido en una resolución cuestionable y debatible de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acerca del matrimonio y la familia, pero que sin entrar en detalle solo se menciona ya que no es materia de este trabajo, sin embargo no puede uno dejar de mencionarlo por el punto que se trata referente a las familias encabezadas por una mujer, o que visión dominante se le da a una familia dirigida sólo por la mujer.

2. Violencia en la familia

Como bien se puntualiza en el apartado anterior, la familia[99] es la principal forma de organización de la sociedad, pero principalmente de los seres humanos, es la agrupación social basada en los lazos de consanguinidad (como la filiación entre padres e hijos) o en el establecimiento de un vínculo reconocido socialmente y legalmente (como el matrimonio y la adopción). En este sentido, la violencia familiar, es uno de varios factores que influyen en la desintegración familiar generando problemas no solamente desde el ámbito familiar, sino en el ámbito social, ya que la desintegración familiar refleja y deriva otras problemáticas que aquejan a la sociedad en general.

Es difícil precisar un esquema típico familiar, debido a que la violencia puede ser física o psíquica, y ocurre en todas las clases sociales, culturas y edades. En este sentido la violencia hacia los niños y las mujeres, estadísticamente reviste la mayor casuística, en cambio los hombres maltratados son solo casos inferiores y muy aislados, sin embargo, no se descarta esta posibilidad de maltrato hacia ellos (por lo general hombres mayores y debilitados tanto físicamente como económicamente respecto a sus parejas mujeres).

En cuanto a la violencia, para definirla no hay consenso todavía , se tiene la idea, pero no se conceptúa una definición universalmente aceptada y menos aún se tiene un método efectivo para eliminarla o siquiera disminuir-

99 Desde la perspectiva internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o mejor conocida como Pacto de San José de Costa Rica, señala (en su artículo 17, punto 1) que la *familia* es elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado; esto es que el Estado debe velar por la protección de las personas involucradas, mediante acciones concretas tales como el dictado de leyes y demás normativas jurídicas, y la generación de espacios educativos, de contención e intervención comunitaria.

la; además, la violencia engendra violencia, pudiendo contagiar a individuos tranquilos y moderados[100].

No obstante lo anterior, y sólo para tener una referencia conceptual, *la violencia familiar* se define como la "acción u omisión que el integrante del grupo familiar ejerza contra otro, causándole un daño o sufrimiento físico, psíquico o moral, que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación, la explotación, que precisa en la opresión de los derechos humanos.

Al respecto, el Código Civil del Estado de Veracruz define en su disposición marcada con el número 254 TER la siguiente definición de violencia familiar.

> ARTICULO 254 TER.- (…) Por violencia familiar se entiende el uso de la fuerza física o moral que, de manera reiterada ejerce hacia sus parientes, cónyuge, concubina o concubinario en contra de su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio.

El Código Penal para el Estado de Veracruz en el título VIII, capítulo I, en su artículo 233 refiere sobre las penas con que se castiga este acción tipificada como un delito; para ello, precisa la definición jurídica del delito de *violencia familiar.*

> Artículo 233. Se considera *violencia familiar el uso de la fuerza física o moral que, de manera reiterada, el agente activo ejerce a sus parientes, cónyuge, concubina o concubinario, si habitan en la misma casa, en agravio de su integridad corporal, psíquica o ambas.*
>
> A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrán de dos a seis años de prisión, en su caso caución de no ofender, perderá el derecho a heredar por ley respecto de la víctima y se le sujetará al tratamiento psicoterapéutico correspondiente.

Por su parte la *Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz* hace una importante conceptualización de violencia familiar, situación que es prevista en su artículo 8, fracción II de la Ley en comento.

> *Artículo 8.- (…) II. La Violencia en el ámbito familiar y Equiparada: Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.*

Cabe mencionar que el concepto de familia no se reduce a un grupo de personas de la misma sangre que habita en el mismo domicilio, sino que es la unidad y núcleo de donde emanan los lazos y grados de parentesco que por cualquier circunstancias cohabitan o simplemente se frecuentan con ca-

100 DRAPKIN, Israel, *Criminología de la violencia,* Depalma, Buenos Aires, 1984, p.6.

racterísticas permanentes o temporales, y que debido a esa interacción y diferencia de caracteres se origina la violencia[101].

Como puede apreciarse, si bien existen leyes que regulan esta problemática[102], lo cierto es que el maltrato familiar tiende a "naturalizarse", es decir se torna cotidiano, sobre todo a través de conductas violentas que no son sancionadas como tales. Cabe destacar que las personas que sufren estas situaciones suelen ocupar un lugar relativamente de mayor vulnerabilidad[103] dentro del grupo familiar, no obstante que la violencia familiar puede presentarse hacia adultos mayores, niños, mujeres, discapacitados y muy aisladamente en hombres; habida cuenta que muchas de las personas que maltratan son considerados (y se consideran a sí mismos) como de mayor poder hacia quienes son considerados (y se piensan a sí mismos) como de menor poder.

2.1 Tipos de violencia

En atención al punto anterior, cuando nos preguntamos qué entendemos por violencia, la asociamos generalmente a la producida por la agresión física, sin embargo la violencia puede manifestarse de diferentes formas, a saber; *violencia física* que implica generalmente acciones que dañan la integridad física de las personas y que son producidas por golpes, empujones, rasguños, patadas, puñetazos, quemaduras, envenenamiento; *violencia psicológica* también llamada maltrato emocional, misma que se presenta con actos, gestos o hechos que tiene por objeto humillar, devaluar, avergonzar o bien lastimar la dignidad de otra persona y que se da a través de gritos, insultos, regaños, humillaciones, rechazo, abandono, amenazas y burla.

Tradicionalmente se ha puesto en relieve que el efecto protector de las relaciones familiares ante determinadas situaciones adversas tan dispares como los problemas laborales, las dificultades económicas o la pérdida de personas queridas se superan cuando en una familia existe un ambiente de armonía y comunicación. Sin embargo, cabe decir que la familia puede constituir una fuente de violencia cuando existen factores externos que afectan directa o indirectamente en las relaciones intrafamiliares, habida cuenta que

101 PERRONE, Reynaldo, y Martine NANNINI, *Violencia y abusos sexuales en la familia*, Páidos, Buenos Aires, 1997, pp. 28-29.

102 Cabe destacarse que la represión por parte del estado al agresor no soluciona el problema, por lo que resulta esperable el fomento de una pronta asistencia psicológica hacia el, la, o los agresores que en muchos casos ejerce violencia sólo en la intimidad familiar y privada, ya que en otros ámbitos poseen un comportamiento cordial y afectuoso.

103 En este sentido, los grupos vulnerables se describen como aquellos grupos que integran un número de personas que, por sus propias características y su condición, no tienen la capacidad de reaccionar favorablemente ante una situación que las afecta. *Vid. Los Derechos Humanos en la tercera edad*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2006, p. 34. Los grupos vulnerables son aquellos sectores de la población que, por alguna razón, reciben un trato diferencial en el derecho penal, lo que implica una protección inicial que presume la necesidad de conceder derechos o garantías especiales para su tratamiento, sin que ello signifique una violación al principio constitucional de igualdad y exención de privilegios, precisamente, porque el trato diferencial se da a los grupos en su conjunto y no a individuos diferenciados. *Vid.* GAMBOA DE TREJO, Ana, (Comp.), *Grupos Vulnerables, niños, indígenas y mujeres: lejos del de- recho, cerca de la violencia*, Universidad Veracruzana, México, 2007, p. 32.

los conflictos de roles, las características personales de alguno de los miembros, los patrones de comunicación inadecuados o las implicaciones de las patologías de los padres en los hijos, son algunas de los aspectos que derivan en problemas de violencia familiar.

En este sentido, las relaciones familiares distantes, aparecen como una de las mayores fuentes de violencia dentro del seno familiar, ya que los miembros de la familia cuando experimentan situaciones de comunicación ambigua, los límites de la organización familiar no están bien establecidos, los miembros de la familia no se sienten apoyados, tienden a adaptarse a cambios necesarios y las expectativas de realización conducen directamente a que las posibilidades reales sean discordantes, siendo que éstos factores son algunos de las situaciones que generen patrones desadaptivos en las relaciones familiares, los cuales sitúan a los miembros de la familia (y especialmente a los menores), en riesgo de desarrollar alteraciones psicopatológicas[104].

En la actualidad se estima que existe un importante número de hombres golpeados, sin embargo, la mayoría de los casos de violencia familiar se presenta contra las mujeres. Lo anterior se deriva en virtud de que la mayoría de las mujeres son quienes por diferentes cuestiones culturales, condensan las tareas hogareñas y mantienen una mayor dependencia tanto económica como culturalmente frente a los hombres.

Cabe destacar que estadísticamente la violencia contra las mujeres ocurre en todas las edades, no obstante que las mujeres casadas constituyen un porcentaje considerablemente elevado que sufre de violencia familiar, esto se debe a que son las mujeres quienes suelen concentrar (en la mayoría de los casos), la responsabilidad en la crianza de los hijos, lo que implica una sujeción y permisibilidad del maltrato, en el afán de ofrecer a sus hijos "mejores condiciones de vida", a través de una familia unida.

Otros casos de violencia familiar son los niños, los ancianos y los discapacitados; habida cuenta que frente a ellos existe una situación de vulnerabilidad elevada en virtud de las condiciones físicas e intelectuales (en el caso de los menores, ancianos y algunos discapacitados); claramente los menores muestran inferiores recursos para defenderse de lo que lo haría un adulto, de ahí que se atente con mayor frecuencia y mayor facilidad contra los menores.

La violencia en los menores, es un tema que representa un problema y preocupación importante en nuestra sociedad, no obstante que este tema no es nuevo, ya que si se analiza cuántos niños de ayer sufrieron agresiones y violencia extrema aceptada y silenciada; o tal vez ni siquiera sospechada, ¡cuántos hoy son reproductores de esa violencia!. Los miedos sufridos, las frustraciones producto de la represión infantil han contribuido a trastocar el verdadero sentido de lo que debe considerarse una familia[105].

104 BUENDÍA, José, *Familia y psicología de la salud*, Pirámide, México, 1999, p. 184.
105 GAMBOA DE TREJO, Ana, (Comp.),*Op. Cit.*, p. 56.

El comportamiento disfuncional de los padres que conduce al detrimento en el comportamiento de los hijos son: la disciplina dura, la cual se presenta cuando los padres pierden la paciencia con sus hijos, les gritan, abofetean, golpean con algún objeto, y/o les dicen que se vayan de casa o cierran la puerta dejándolos fuera de la misma. También se da con un comportamiento hostil-coercitivo referido a un modo de control interpersonal basado en un comportamiento general con el que los padres pretenderían controlar a sus hijos a través de mecanismos de refuerzo negativo utilizando conductas hostiles, agresivas y aversivas.

Otra de las formas de violencia se presenta con el abandono, el cual puede ser generalizado, ya que surge como un tipo de crianza basada en el vacío que puede tener importantes y graves efectos sobre la adaptación y el funcionamiento psicológico de los hijos; a este tipo de violencia se le denomina *negligencia parental*, la cual ha sido definida en función de la frecuencia de conductas de omisión y desatención variadas, que tienen por objeto a los miembros de la familia y que comprende desatención física, la pasividad y desorganización familiar[106].

Una de las prácticas comunes de violencia que experimentan los menores fuera del hogar es cuando, grupos de pandillas se organizan para golpear y ridiculizar a algún niño, o adolescente para después filmarlo y subir esas imágenes a internet, lo que significa un terrible acto de humillación que repercute en su autoestima, de lo cual, tanto las escuelas, maestros, padres de familia e instituciones deben permanecer atentos ante esta problemática, que debe hablarse y discutirse públicamente para encontrar soluciones.

Por cuanto se refiere a los adultos mayores, es importante destacar que, la idea que se genera dentro de una sociedad imbuida por los valores de la juventud, como "la belleza, poder económico, etcétera; situaciones que el anciano carece, trae como consecuencia la marginación y rechazo hacia ellos. Cabe mencionar que la jubilación no sólo es una ruptura con los medios económicos de la comunidad, sino con los sociales, toda vez que el trabajo origina "*status*", puesto que se tiene la idea de que a través de éste, se mantiene el poder material y social frente a la sociedad, por lo que los ancianos no tienen muchas posibilidades de alcanzar un *status*, colocándose en víctimas dentro de sus propios hogares[107].

La realidad que enfrentan millones de ancianos en nuestro país y fuera de él es grave y alarmante debido a que son abanados, segregados y desatendidos, al grado de ser despojados de sus bienes, dejándolos vulnerables para enfrentar con entereza su edad adulta; aunado a lo anterior, los adultos mayores sufren una agresión estigmatizada en razón de considerarlos anticuados, inútiles y fuera de contexto en esta era computarizada y digitalizada; siendo que, son los ancianos quienes merecen especial atención en este

106 BUENDÍA, José, *Op. Cit.*, p. 194.

107 MORAGAS MORAGAS, Ricardo, *Gerontología social, envejecimiento y calidad de vida*, Barcelona, Editorial HERDER, 1991, pp. 27-29.

trabajo, en virtud de encontrarse en desprotección social, jurídica y económica para enfrentar la última etapa de su vida y la culminación de su ciclo natural humano.

Finalmente, es importante destacar que por lo general los grupos que padecen estas situaciones de violencia familiar, tienen temor a denunciar lo que ocurre, ya que por un lado se mantienen en la espera de un cambio espontáneo de quién agrede, y por otro lado, aceptan las disculpas (típicas) de quien agrede, y se creen las promesas de que no se lo volverá a hacer. También influye el temor al prejuicio social, las convicciones éticas y religiosas, la dependencia económica, el miedo a represalias, o en su defecto por la falta de esperanzas en la eficiencia de los trámites jurídicos[108].

3. Adicciones en la familia

En atención a las situaciones que se describen en párrafos anteriores, es importante destacar que las adicciones son otro de los latentes factores que originan la desintegración familiar, ya que se estima que la violencia familiar y las adicciones son problemas que suelen ir de la mano y, por ende, generan un detrimento en los lazos familiares.

En principio de cuentas y para abordar esta temática, resulta importante tener en claro que las *adicciones* se definen como todo aquel estado de intoxicación periódica o crónica, provocada por el consumo repetido de una droga; en este sentido, las *drogas* son cualquier sustancia química que, introducida en el organismo, produce en las personas cambios en la percepción, las emociones, el juicio o el comportamiento, y es susceptible de generar en el usuario una necesidad de seguir consumiéndola[109]; ahora bien, cuando las drogas entran en interacción con individuos tienen un interés relativo que cobra distinta dimensión, siendo que los efectos de su consumo tiene una repercusión no sólo individual, sino paralelamente de carácter social[110].

En este sentido, cabe mencionar que existen muchas formas de clasificar las drogas, sin embargo, se mencionarán de acuerdo a los efectos que ocasionan en el organismo a través del sistema nervioso central; a).- *Depresoras:* entre éstas se encuentran alcohol, opiáceos, barbitúricos, tranquilizantes; b).- *Estimulantes:* hojas de coca, cocaína, cafeína, anfetaminas; c).- *Alucinógenas:* LSD, PCP, mezcalina, psilocibina, hongos diversos; d).- *Derivadas del cannabis:* marihuana, hachís, hachís líquido, otras preparaciones.

En atención al problema adictivo, el país presenta actualmente variaciones importantes, siendo que este problema afecta a todas las personas de forma indiscriminada. El consumo de bebidas embriagantes así como el

108 La mayor parte de denunciantes de violencia familiar proviene de zonas de alta marginación. Se cree que las condiciones de pobreza, la falta de empleo y la falta de alternativas está generando tensiones en las familias. Cabe destacar que México está entre los tres países del mundo donde la violencia familiar es una de las principales causas de lesiones y muerte de mujeres.

109 NATÓ, Alejandro y Gabriela RODRÍGUEZ QUEREJAZU, *Las víctimas de las drogas*, Universidad, Buenos Aires, 2001, p. 25.

110 ALVARADO GARIBALDI, Salvador, *Jóvenes y drogas*, Procuraduría General de la República, Escuela Nacional de Trabajo Social, México, 1995, pp. 25-26.

consumo de sustancias nocivas (cocaína, marihuana), atentan contra nuestras sociedades, afectando no sólo a adultos analfabetas e intelectuales, hombres y mujeres de distintas clases sociales, sino que también se presenta este problema de forma alarmante en jóvenes y niños[111].

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, existen en el país casi 35 millones de personas que consumen bebidas alcohólicas, y si bien la mayoría de ellas son adultos, el consumo se ha incrementado significativamente entre los menores de edad en los 15 años recientes. Sin duda la conducta de padres adictos favorece al incremento de adicción en el hogar, de ahí que también exista una gran disponibilidad y exposición, principalmente entre los jóvenes, que son la población más vulnerable a caer en las adicciones; en este sentido, se estima que una niña o niño que vive en contacto con padres adictos difícilmente podrá ser feliz, ya que vive comúnmente con agresiones psicológicas, emocionales o físicas.

Otras de las razones por las que los jóvenes y niños optan por el consumo del alcohol y drogas tiene que ver con la separación o el divorcio de los padres, lo cual se ha considerado particularmente importante para el desarrollo de los hijos durante el primer año de la ruptura de la pareja, siendo los problemas emocionales los que más frecuentemente se generan tanto en niños como en adolescentes; lo anterior encuentra explicación en razón de que, cuando los niños y jóvenes tienen estrecha relación con ambos padres, éstos se benefician. Sin embargo este tipo de relación entre madre e hijo, o entre padre e hijo, depende en buena medida de la relación que mantienen ambos progenitores cuando se encuentran juntos.

En lo que concierne a los hijos de padres alcohólicos, parecen tener alto riesgo para presentar una amplia variedad de dificultades emocionales y de comportamiento[112]. Sin duda el abuso de alcohol en padres se ha visto asociado a trastornos en los hijos, tales como hiperactividad, abuso de alcohol y otras sustancias, delincuencia, depresión y ansiedad, así también se ha encontrado una mayor tendencia al autodesprecio; a percibir su ambiente familiar con menos satisfacción, confianza, seguridad y afecto, tomando una actitud agresiva.

Cabe mencionar que, por cuanto a los datos revelados por el Centro de Integración Juvenil, se indica que las adicciones propician violencia y los embarazos no deseados, situaciones que aquejan particularmente a la juventud, siendo que más jóvenes inician el consumo de drogas a edades cada vez más tempranas, y casi siempre consumen más de una. Se estima también

111 Estudios generales, han confirmado que el consumo de tabaco y alcohol favorece el uso de diferentes drogas ilegales, al igual que los problemas emocionales de los jóvenes; sin duda, las adicciones responden a una red multicausal de factores individuales y sociales, de entre los cuales destacan: la falta de perspectivas para amplios sectores sociales (jóvenes principalmente), la desintegración familiar y la influencia de la publicidad.

112 Es lamentable encontrase con esta situación, habida cuenta que la familia desempeña un papel decisivo en el proceso de socialización del individuo y en la transmisión de valores, conocimientos o creencias. La familia moderna es todavía una entidad viva y fundamental que está en el centro de nuestras preocupaciones individuales, profesionales y sociales que constituye un elemento de importancia en el desarrollo y maduración de cada persona.

que se ha incrementado del abuso del alcohol y el tabaco, al consumo de estupefacientes [113].

En cuanto al tipo de sustancia, sobresale que el consumo de cocaína se duplicó, y de 1.3 por ciento subió a 2.5, aunque la de mayor preferencia sigue siendo la marihuana con 4.4 por ciento de usuarios; de allí le siguen los inhalables, con 0.7 por ciento; y las metanfetaminas, con 0.5; después están los alucinógenos, preferidos por 0.4 por ciento de los consumidores, y la heroína elegida por 0.2 por ciento de las personas[114].

Cabe resaltar que en México "se regulan" algunas de las denominadas "drogas legales" dentro de las que encontramos el alcohol, que si bien es un producto cuyo venta es permitida por las autoridades, éste es una de las adicciones de los que más problemas causan al organismo humano tanto a nivel físico como psicológico; la responsable de más de la mitad de los casos de violencia familiar (maltrato, abusos, violaciones e incestos) y la que está presente, directa o indirectamente en la mayoría de los accidentes automovilísticos.

Es innegable que las conductas adictivas en ocasiones expresan una rebelión contra los valores establecidos, son a un mismo tiempo y de manera paradójica, elementos de integración social; sea ya a un grupo minoritario como los agregados juveniles denominados pandillas o a una práctica social convencional, como es el consumo de bebidas alcohólicas, pues aunque parezca un contrasentido, de acuerdo con las pautas de conducta imperantes, integrado está el que bebe y no el abstemio.

Las adicciones más que ser la expresión de una conducta desviada, son producto de un orden social injusto, deshumanizador y decadente, donde los sujetos se cosifican, se masifican, diluyéndose la individualidad, y donde las expectativas tienen un alto índice de frustración en un ambiente hostil, intolerante y de competencia; de ahí que las adicciones no sean afectivas de un sector de la sociedad, sino que afecten a todo el conjunto de la sociedad.

Con base en lo anterior, resulta importante destacar que, la ausencia de los principios es el "campo de cultivo" que ha sido aprovechado por las bandas de la delincuencia organizada, para "seducir" a los menores prometiéndoles una identidad y un sentido de pertenencia a un grupo, por ello, cabe decir que, más allá de la falta de oportunidades para trabajar o estudiar, la crisis de valores se acentúa desde hace una década. Ello ha impulsado con mayor fuerza a cientos de jóvenes a unirse a las filas de las adicciones y en consecuencia, al crimen organizado[115].

113 *Vid.* ROMÁN, José Antonio, "Aumenta Violencia familiar y adicciones", La Jornada, periódico nacional, martes 26 de junio del 2007.

114 *Vid.* http://www.jornada.unam.mx/2008/09/19/index.php?section=politica&article=003n1pol

115 En atención a ello, cabe decir que los delincuentes ya no se detienen ante las necesidades extremas que obligan a emigrar a decenas de personas en busca de mejores condiciones de vida. *Vid.* GAMBOA, Esther, "Consolidad a la familia para erradicar inseguridad, demanda Arquidiócesis". Diario de Xalapa, periódico local, lunes 30 de agosto de 2010, p. 15 A.

Es importante mencionar que los delitos ligados a las adicciones no podrán ser combatidos eficazmente si no se empieza por la reconstrucción del tejido familiar y social, es decir, de la implementación y fomento de los valores, habida cuenta que esta situación se considera uno de los factores por los cuales ahora nuestro país vive una gran crisis de inseguridad.

4. Empleo y desempleo

A pesar de los diferentes programas que el gobierno en sus tres niveles: federal, estatal y municipal implementa para fortalecer capacitación para el trabajo tanto a hombres como mujeres y con ello fortalecer la economía de las familias, el escenario que se presenta en México es desalentador, donde casi 50 millones de habitantes siguen viviendo niveles de pobreza extrema.

La adecuación al ritmo tecnológico y el aumento de la productividad lleva consigo un aumento del desempleo, por reducción de la mano de obra, como consecuencia de la inversión en maquinarias más sofisticadas, que realizan mayor cantidad de trabajos en menos tiempo; lo que implica ya sea la reducción del personal, o en su defecto, la escasez de empleos para los jóvenes. Sin duda, el progreso tecnológico hace que aumente el desempleo cuando la demanda real crece más lentamente que la productividad, lo cual implica la expulsión de un cierto número de trabajadores del proceso productivo y la reducida absorción de al menos una parte de la nueva oferta de trabajo[116].

No obstante lo anterior, han surgido diversidad de programas que se implementan para resolver momentáneamente situaciones ante el desempleo, sin embargo, éstos sólo fortalecen de manera inmediata al trabajo informal[117] (proveniente precisamente de la capacitación que dichos programas otorgan a los desempleados), sin que ello resuelva del todo la problemática por la que atraviesan. Toda vez que es una forma de allegarse un módico sustento pero no resuelve del todo los altos niveles de desempleo que existen en México.

Uno de los factores de estrés familiar más común ha sido el económico, el cual se deriva de la falta de un empleo fijo o en su caso, de un empleo con una retribución adecuada, ya que esta situación tiene una gran influencia (negativa) sobre el bienestar psicológico y la calidad de las relaciones familiares. Es decir, el estrés económico derivado de la falta de empleo experimentado por los jefes de familia, incrementa la falta de armonía y el conflicto entre los padres, como los problemas entre padres e hijos y demás miembros de la familia, por asuntos relacionados con el dinero.

En concreto, la falta de empleo genera un estrés económico en los padres, provoca altos niveles de irritabilidad conyugal junto con actitudes más

116 SYLOS LABINI, Paolo, *Nuevas tecnologías y desempleo*, Fondo de la Cultura Económica, México, 1993, p. 10.

117 La mayoría de los trabajos que se ofertan son trabajos para momentos de apretaduras de las empresas, para servicios que no requieren ninguna calificación y por tanto no es necesario la capacitación para adquirir conocimientos, mismos que sirven de trampolín para adquirir otro trabajo más calificado y estable.

rígidas en cuestiones referentes a la gestión del dinero. Lo cual se asocia con una hostilidad generalizada hacia los hijos, siendo estos cambios de conducta situaciones que aumentan los problemas emocionales y de conducta de éstos. Sin duda, el desempleo suele aumentar tensiones y conflictos familiares, ya que el desempleado es visto por la familia como quien tiene un problema, generando dependencia y convirtiéndole en una persona especialmente vulnerable[118].

En el marco de las relaciones de trabajo el aumento de las desigualdades va de la mano con la proliferación de nuevas y variadas formas de contratación personal, con lo que se contribuye a la aparición de una nociva "cultura de la temporalidad" y de inseguridad en el empleo para un colectivo cada vez más importantes de trabajadores. En este sentido, se estima que, se tiende a una disminución de trabajadores con contrato fijo y a un aumento de trabajadores eventuales, lo que introduce importantes cambios en las relaciones y condiciones de trabajo, y de un descenso en los niveles de afiliación a sindicatos[119].

De lo anterior, resulta visible que lo imperante en el mercado laboral no se ajusta a los requerimientos actuales. Aunado a ello, nos enfrentamos ante la constancia del desempleo, se desencadena el rompimiento de lazos familiares, dando paso a la desintegración familiar, quedando la madre al cuidado y atención de los hijos, de tal suerte que esa madre debe seguir desarrollándose en una sociedad cada vez más exigente, en la que tiene a su cargo la toma de decisiones, no sólo en el hogar sino en todo su entorno. Por lo que es necesario que la mujer cuente con condiciones favorables e igualdad de oportunidades para su desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

Cabe hacer mención de que uno de los problemas que enfrentan las mujeres al momento de encontrar un trabajo, los empleadores prefieren a los hombres que a ellas, que por lo general son elegidos por su "capacidad", que no es otra cosa que la fama de ser el "sexo fuerte" y aun cuando aquellas resultan ser las que dedican mayor entrega y responsabilidad en el trabajo, son las menos contratadas, generándose otro factor de desintegración familiar, que es la búsqueda de empleo en otros lugares separados del seno familiar.

Un caso específico del problema del desempleo en relación a las mujeres trabajadoras, surge con el establecimiento de las empresas maquiladoras en México, el cual tenía como propósito dar empleo a los trabajadores agrícolas mexicanos que no podían permanecer en Estados Unidos de América. A pesar de que estaba pensado para los hombres[120], fueron las mu-

118 Esta situación psicológica le incapacita en parte para desempeñar el importante rol que tiene asignado en el medio familiar, dados los sentimientos de inutilidad, disminución de la autonomía y angustia.

119 DEL RÍO, Enrique, *Et., alt.,Formación y empleo, estrategias posibles,* Paidos, Barcelona, 1994, p.27.

120 Organizaciones de Derechos Humanos y gremiales han denunciado que a las mujeres se les pone más trabas para ingresar al trabajo que a los hombres; muchas maquiladoras exigen la prueba de embarazo para otorgarles el empleo.

jeres las que ocuparon esos empleos, y que los hombres siguieron migrando hacia el país vecino.

En virtud de la migración de los hombres a los Estados Unidos, siendo que estos eran el sostén de la mayoría de los hogares, se estima que millones de mujeres empezaron a trabajar en las empresas maquiladoras, mismas que recibían bajos salarios, con jornadas de más de ocho horas y expuestas a sustancias tóxicas o enfermedades; producto del agotamiento físico y mental, y sin derecho a sindicalizarse. Para la mayoría de las mujeres, las maquiladoras son su primera experiencia laboral dentro del sector formal, lo cual las coloca en situaciones de desventaja porque desconocen sus derechos y se conforman con salarios menores[121].

Finalmente, se puede decir que "el desempleado" no es una persona que no trabaja, sino, ordinariamente, una persona que trabaja de manera irregular o por temporadas. El desempleo constituye un problema social y político cuando aumenta más allá de ciertos límites la cuota de jóvenes sin trabajo y el número de desempleados de larga duración (de más de un año); el desempleo juvenil representa también un problema, incluso cuando no implica indigencia, puesto que crea un vacío cultural, o bien, puede ocasionar comportamientos desviados y antisociales; por el contrario, el desempleo en adultos por mucho tiempo, puede originar marginación e indigencia.

5. La migración y la familia

A consecuencia de la problemática planteada anteriormente, cabe mencionar que como una respuesta inmediata para la subsistencia y mejores oportunidades de vida para la familia, es que varias personas optan por migrar a otros lugares en busca de mejores trabajos a pesar de dejar atrás a su familia. Así, lo que en un momento se origina como una necesidad para mejorar la calidad de vida de los descendientes, ahora se convierte en un óbice determinante para la integración y convivencia familiar, desgastándose los lazos familiares, al grado de llegar al caso del abandono e incluso del olvido.

Sin duda, la movilidad internacional de las personas responde a motivaciones eminentemente de carácter económicas, de reunificación familiar, refugio o búsqueda de asilo, turísticas o de exploración de oportunidades de comercio y de negocios, entre muchas otras; al margen de esta perspectiva, los migrantes indocumentados[122] cruzan las fronteras para internarse en

121 En una entrevista a una mujer trabajadora de las empresas maquiladoras narra: "pegar botones cansa, pero tengo que hacerlo durante nueve horas y media si quiero llevar alimento para mis hijos". *Vid.* http://.cldehlt.org/mm6.htm.

122 El término "indocumentado" se utiliza para referirse a cualquier extranjero en Estados Unidos que, en un momento dado, esté sujeto a deportación por violar el derecho migratorio de ese país. En la actualidad, se puede aducir que la migración a Estados Unidos es el resultado de la interacción de fuerzas económicas en México y en Estados Unidos; en primer lugar, se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar, con escasos ingresos en el lugar de origen, y con redes familiares y sociales que permiten el acceso fácil al país vecino; en el segundo, se tiene una demanda de mano de obra que ha permanecido a lo largo de muchas décadas, aunque ha variado según los ciclos económicos.

otra jurisdicción, donde las leyes migratorias del país de llegada debería otorgarles seguridad jurídica. Sin embargo, esto desafortunadamente no ocurre, puesto que se ignoran muchos de los derechos o peor aun, se encuentran con el rechazo "del otro", "del distinto", "del extranjero"[123].

La migración de mexicanos a Estados Unidos, con y sin documentos, a lo largo de toda su historia se debe principalmente a las condiciones y estructuras económicas de ambos países[124]. Del lado mexicano, la emigración se explica por falta de empleo o ingreso adecuados y por las conexiones que algunas comunidades tienen con Estados Unidos; del lado norteamericano, la causa principal ha sido la insaciable demanda de mano de obra barata, a fin de mantener el crecimiento de ciertos sectores económicos.

Otras de la cuestiones por las que se estima que las personas migran a otros lugares se atribuye al elevado índice de violencia que se vive en el país, habida cuenta que esta migración se da por temor a ser, o volver a ser víctimas de la delincuencia, lo cual genera un fenómeno que abona al desempleo y a la desinstalación de plantas productivas del sector privado, es decir, de empresas generadoras de miles de empleos[125].

En este contexto es que se aborda la problemática que genera la migración de familiares no solo al país vecino, sino que dentro de nuestro territorio emigran con la finalidad de conseguir mejores empleos y bien remunerados en otros lugares de la república. En atención a esto, se precisan algunos conceptos relacionados al presente subtema. L*a migración* es el desplazamiento residencial de la población desde un ámbito socio-espacial a otro, entendiéndose por éstos los ámbitos donde las personas desarrollan su reproducción cotidiana de existencia[126].

Luego entonces, existen dos elementos básicos que están contenidos en la definición anterior: la movilidad espacial y el asentamiento en determinado lugar para la reproducción de la existencia de la persona independientemente si el desplazamiento es largo o corto, temporal o definitivo, o cualquier otra movilidad que pueda tener, ya que estas especificidades corresponden al patrón que la migración adopte. En síntesis, cabe decir que la migración implica básicamente un cambio de residencia a otro ámbito socio-espacial, con la intención de desarrollar allí su vida cotidiana, aun cuando ese desarrollo tenga corta duración.

En un mundo cada vez más interconectado y globalizado, las políticas restrictivas a la inmigración generarían desventajas para el país que las adopte, pues se ha demostrado que la movilidad internacional de las personas se expresa en dimensiones positivas para los países de origen y destino, tales

123 *Legislación migratoria e instrumentos jurídicos para la gestión de la migración en México*, Instituto Nacional de Migración, México, 2009, p. 9.

124 GARCÍA Y GRIEGO, Manuel y Mónica VEREA CAMPOS, *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1988, p. 56.

125 *Vid.* PABELLO MARTÍNEZ, Eduardo, " Emigran los capitales". Diario de Xalapa, periódico local, miércoles 25 de agosto de 2010, p. 4 A.

126 *Aspectos básicos para la gestión migratoria.* Instituto Nacional de Migración, México, 2009, p. 34.

como desplazamientos transfronterizos, recepción de divisas internacionales generadas por el turismo y las inversiones trasnacionales, así como en el incremento de personas de negocios, el intercambio comercial y cultural que viene aparejado al desplazamiento humano, junto con las interconexiones de los estados de origen con sus comunidades en el extranjero, entre otras.

La falta de apoyo en México en relación con el sector primario, como lo es la agricultura, la ganadería y pesca, es decir, la falta de oportunidades de empleos bien remunerados, han generado que millones de nacionales emigren al extrajero siendo esta situación un factor de desintegración familiar; un dato importante a destacar es que la mayoría de los migrantes indocumentados mexicanos en Estados Unidos son casados, siendo que entre éstos raramente llevan a sus esposas e hijos consigo, siendo esta situación una ruptura temporal, o incluso permanente con sus familias.

Cabe indicar que la población de indocumentados mexicanos en Estados Unidos está compuesta por dos poblaciones, la primera de ellas, es la de trabajadores migratorios que son aquellos que mantiene su hogar en su país de origen, pero que van a trabajar a Estados Unidos por temporadas que duran por lo general desde unos cuantos meses, hasta más de un año; la segunda población atiende aquellos indocumentados que residen habitualmente en Estados Unidos, aunque no tengan los documentos para hacerlo legalmente. Algunos de ellos tienen parientes de nacionalidad estadounidense con visa de inmigrante en ese país y, en un buen número de casos, tienen en trámite una visa de inmigrante[127].

Respecto a los trabajadores migrantes indocumentados, son éstos quienes mantienen su hogar en México mandando dinero a sus familiares. El riesgo que existe para ellos, es su calidad de migratoria (ilegal) lo que permite que, si en un momento dado son detenidos por las autoridades migratorias estadounidenses, éstas pueden regresarlos a México, por ello, el contacto con la sociedad norteamericana tiende a limitarse al papel de trabajadores, aunado a que los derechos de los indocumentados no son respetados por las autoridades estadounidenses, siendo objeto de constantemente violaciones a sus derechos que como personas le son inherentes.

Dentro de los aspecto negativos que trae consigo la migración a los Estados Unidos recae en el rompimiento de las relaciones interpersonales con los parientes y amigos, habida cuenta que entre mayor es la distancia, mayor es la ruptura ya que el regreso de visita es más costoso[128]; por ello, cabe decir que los efectos familiares y sociales de la migración son complejos, ya que, para las familias que se quedan en el país, la ausencia de un jefe de familia o un hijo adulto que esté trabajando en Estados Unidos puede traer beneficios económicos, no obstante que los perjuicios que conlleva es la desintegración familiar, que en ocasiones no es notable pero que atenta contra la estructura base de nuestra sociedad.

127 GARCÍA Y GRIEGO, Manuel y Mónica VEREA CAMPOS, *Op. Cit.*, p.75.

128 M. HEER, David, *Los mexicanos indocumentados en los Estados Unidos.* Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 20.

6. La desintegración familiar

La integración familiar, desde el punto de vista sociológico como un hecho que se manifiesta en la existencia de ciertas interrelaciones humanas y en la de otras que repercuten en el grupo familiar de tal manera que favorecen su cohesión o al menos no la destruyen; por ello, cuando se habla de desintegración familiar, se entiende ésta como un fenómeno social de disfuncionalidad estructural, es decir, que las relaciones interpersonales entre los miembros de una familia son muy débiles o se han roto y consecuentemente no existe una fuerte cohesión en el grupo familiar[129].

En este sentido, la desintegración familiar es un proceso que culmina con la ruptura de los vínculos, principalmente afectivos, que mantienen unidos a los esposos, a éstos con sus hijos, y estos últimos entre sí; el desgaste de estos vínculos así como las tensiones y conflictos entre los miembros de una familia pueden conducir a esa ruptura que puede ser parcial o total[130].

Dentro de las manifestaciones que pueden advertirse, inician (generalmente) con la separación de los cónyuges y su divorcio, en consecuencia se da el abandono de la familia por uno de los progenitores (lo que puede ser transitorio o volverse definitivo si uno de ellos crea un nuevo hogar); la falta de comprensión entre los esposos que deben identificarse en lo sexual, estar saturados de una ternura siempre creciente y motivados hasta donde sea factible por una misma filosofía de la vida (cosmovisión y orientación valoral), sin duda una posible solución que evitará situarse en posiciones antagónicas.

El alineamiento entre padres e hijos que puede ocurrir cuando riñen entre sí o están separados y no han enseñado a éstos (con energía y ternura a la vez) a obedecerlos y amarlos, ni han tratado de comprender sus caracteres y necesidades permitiéndoles desarrollar sus facultades físicas e intelectuales, ni les han hecho sentir un cálido afecto de verdadero hogar y los han dejando en manos de segundas personas, como si éstas y los maestros pudieran sustituir a los padres, que siempre serán insustituibles, habida cuenta que la mayoría de los llamados "rebeldes sin causa" son hijos de padres divorciados.

Dentro de los principales factores determinantes en la desintegración familiar se encuentran la falta de un firme …entre los esposos de hacer que su matrimonio sea armonioso, la falta de un afecto espiritual (amor, ternura) entre cónyuges, aparte del vínculo sexual; la falta de una comunicación y comunión en una misma filosofía de vida, así como la falta de sentido de responsabilidad (no limitada a lo económico y primario) para con los hijos y desconocimiento de la forma en que debe tratar de comprendérseles y de educarlos.

129 Desde el punto de vista sociológico estructural-funcional, las familias de los países en vías de desarrollo es en general altamente disfuncional y presenta caracteres graves de desintegración familiar.

130 ÁLVAREZ ICAZA, José y Luzma … , *Desintegración familiar, un tema de concilio*, Cul- bimex, México, 1965, p.5.

Otros factores determinantes en la desintegración familiar es la carencia de valores, dándose mayor importancia al aspecto económico, la evasión de la responsabilidad de los padres hacia sus hijos, la transmisión de los conflictos personales, económicos o simplemente por cuestiones de adicciones, se tiende a descargar sobre algún miembro de la familia, cayendo en la violencia familiar.

Por otra parte, cabe mencionar que, desafortunadamente en las grandes ciudades se encuentra que los padres alejados del hogar en consecuencia, la mayor parte de su tiempo, actualmente (y sin contradecir el principio de igualdad de oportunidades por cuestiones de género), las mujeres tienden a buscar independencia-solvencia económica teniendo que trabajar en negocios o trabajos en empresas u oficinas privadas o públicas que les impiden tener tiempo para atender a sus esposos y a sus hijos, o bien está cargada de compromisos sociales a causa de los cuales delegan en las sirvientas o en los maestros el cuidado de sus hijos que no reciben la ternura de sus padres ni están sujetos a la vigilancia de éstos.

Por otra parte, el equilibrio de la sociedad tradicional de tipo rural, en donde predominan las relaciones personales y la familia es de tipo extenso; es decir patriarcal o matriarcal, y sus normas están perfectamente establecidas, lo que sin duda sufre un choque al contacto con las formas de vida modernizante, sin que pueda asimilarlas y adoptarlas totalmente; habida cuenta que en el caso de los hijos provenientes de familias de comunidades rurales, van perdiendo el respeto de antaño por sus padres y aspiran a colocarse en los marcos de la sociedad modernizante, ya que desean adquirir otra condición o tipo de vida.

En los casos de las familias provenientes de comunidades rurales los conflictos generadores de desintegración familiar radican en situaciones como la sumisión extrema de la mujer frente al hombre, la irresponsabilidad de los padres en la procreación de sus hijos, la desidia o imposibilidad de un mejoramiento económico que se agrava con el crecimiento de la población y con las limitaciones estancadas de los medios rurales; el desinterés por estudiar, la elevada dispersión de la población rural que impide a la familia recibir los beneficios de una comunidad social nutrida, la embriaguez frecuentemente de los jefes de familia, y a su actitud excesivamente paternalista.

6.1. Consecuencias

Como bien se ha dejado indicado en párrafos anteriores, la familia es una estructura social que constituye la unidad social del grupo más íntimo a que pertenece el individuo. Por ello, cabe hacer algunas precisiones en torno a las consecuencias derivadas de la desintegración familiar, mismas que se advierte en diversas aristas importantes, a saber, dentro de las cuales se ponderan las siguientes:

a) En la conducción económica, esto se explica cuando los esposos divorciados se ven compelidos, las mayoría las veces, a rehacer o reestructurar su economía y las esposas abandonadas se ven obligadas a trabajar

(desatendiendo a sus hijos), descendiendo a veces, en la escala social y económica; los hijos que podían contar con un patrimonio dentro de una familia estable, quedan sin tal apoyo económico en un hogar que ha naufragado.

b) Los desajustes y reajustes económicos antes mencionados tienen que reflejarse en la conducta social del país, esto es, que las mujeres abandonadas no siempre logran rehacerse socialmente y los hijos de esos matrimonios rotos pueden constituir un serio problema social como el de los "rebeldes sin causa".

c) Tensiones y conflictos emocionales afectan la salud mental de los cónyuges desavenidos o divorciados y en consecuencia en los hijos en quienes se crea complejos que les dificultará lograr una personalidad bien integrada y que se convertirán en obstáculos para un buen ajuste matrimonial.

La preocupación por la problemática planteada recae principalmente en el silogismo de que si la familia como institución es la base de principios, valores o ideas que la definen, directrices que le señalan sus objetivos y condiciones de funcionamiento, luego entonces, ante una familia desintegrada por los diversos factores mencionados, la pregunta es: ¿hacia dónde se dirige nuestra sociedad?, ¿cuál es futuro de nuestros hijos?, ¿es ésta la realidad que esperamos para nuestro país?. Definitivamente lo es.

Sin duda la familia viene a ser una estructura social de tipo primario, toda vez que está integrada por un grupo de personas que mantienen relaciones directas en un ambiente de intimidad personal más o menos profundo; por ello, la importancia desde un punto de vista sociológico reside en el hecho de que, además de ser un grupo primario, constituye una institución social con funciones específicas dentro de la vida social.

Conclusión

PRIMERA.- La familia es el núcleo de toda sociedad, es en ella donde reside la integración de los valores, cultura y perspectivas de este país, no obstante que problemas como la violencia física, psíquica, moral en la familia, así como las adicciones, la falta de empleo, la migración de nuestra familia al extranjero en busca de mejores oportunidades de vida, son factores que atentan contra la integración de nuestras familias mexicanas. En consecuencia, la integración de un país sólido, un país con raíces y una cultura nacionalmente reconocida, ya que la familia no sólo es la unidad básica o la célula de la sociedad, sino además es aquella organización que genera en los individuos actitudes para vivir y funcionar en sociedad.

SEGUNDA.- Desde hace una década se viene advirtiendo la falta de valores como la honestidad, la libertad, la justicia, y otros que deben darse desde el seno de la familia. Sin duda, no se puede delegar a la escuela, a la sociedad o al gobierno, la responsabilidad de formar valores fundamentales en los menores, sino que también existe el compromiso de los propios integrantes de la familia de velar, procurar e infundir no sólo a las nuevas generaciones aquellos valores y el amor hacia nuestros semejantes. Por ello, en

esta loable tarea y como parte de las expectativas de todo jefe de familia e integrantes de la familia, se debe de reivindicar a través de una constante comunicación y respeto.

TERCERA.- Si bien es cierto que las autoridades nacionales en coordinación con las autoridades estatales han hecho una labor importante en el combate contra el narcotráfico, la implementación de programas para evitar el consumo de drogas calificadas como ilegales, lo cierto es que sería útil y beneficioso combatir todo tipo de drogas y substancias que envenenan nuestra sociedad. Nuestras familias e hijos, sin embargo, no podemos enfocar nuestra atención sólamente en las temidas drogas ilegales como la cocaína, la marihuana y la heroína, sino que es preciso librar la batalla contra la droga legal más accesible, más devastadora y más consumida de todas: *el alcohol.*

CUARTA.- Por cuanto refiere al desempleo y migración como fuente de desintegración familiar, es importante ponderar que la falta de empleos fijos, los altos índices de delincuencia, así como el aumento de impuestos en los recursos alimentarios básicos de subsistencia generan que muchos de nuestros paisanos migren de forma ilegal a país norteamericano, esto sin advertir las dificultades que sufren al momento de emigrar, dejando a un lado su lugar de origen, su familia, sus usos y costumbres, adquiriendo nuevos estilos de vida que de alguna forma repercuten en nuestra sociedad.

QUINTA.- La desintegración familiar es un proceso que culmina con la ruptura de los vínculos principalmente afectivos que mantiene unidos a los esposos, a éstos con sus hijos, y estos últimos entre sí. Sin duda la separación que se da entre los cónyuges ya sea por motivos de divorcio o en su defecto el abandono familiar, generan conflictos que repercuten directamente en los hijos, quienes ante esta problemática optan por buscar salidas a todo ello, no obstante que en la mayoría de las ocasiones suelen refugiarse en problemas como lo son las drogas y la delincuencia organizada.

Por todo lo anterior, es necesario destacar la importancia que tiene la familia. Toda vez que si le se desestima, se está desestimando que es a través de ésta en la que se encuentra la base de una mejor sociedad, basada en principios y valores que dan lugar a promover programas infraestructurales, a una adecuada legislación laboral, comprendiendo y protegiendo el salario familiar, la protección de las mujeres trabajadoras, la seguridad y salubridad social, y otras medidas orientadas al entorno de la unidad familiar.

IV

Los valores como inhibidores de la conducta criminal criminológica

Poseer un valor implica decir que un sujeto conoce el camino, el modo correcto de conducirse o el fin último que desea alcanzar.

Milton Rokeach

Introducción

Un estado democrático no puede dejar de asumir valores objetivos fundados en la verdad y en la justicia, por lo que en todo derecho está garantizado el interés ideológico, ético o moral.

Los valores constituyen la columna vertebral de la convivencia humana, se van construyendo con referentes de índole individual, familiar y social; en ellos la persona se ve reflejada en una mayor o menor medida y con el tiempo se convierten en referencia de su comportamiento, el cual no siempre se ajusta a la norma, pues muchas veces para llegar a una conducta antisocial, el sujeto realiza unan serie de movimientos activados por factores criminógenos.

La crisis de los valores en la actualidad, provocada por la desintegración de familias, el abandono de los hijos, el desempleo, la moral relajada, problemas de drogas, consumo de alcohol, entre otras acusas que favorecen la descomposición social, inciden en el incremento de delitos, en las nuevas formas de conducta criminal, y en la participación de sujetos de cualquier edad, sexo o condición.

El más grave problema se concreta en la intervención de los niños en conductas criminales al formar parte de pandillas, consumir drogas, son adictos a inhalantes y solventes; pero ahora, desean ser sicarios, admiran a los grandes capos y forman *mini cárteles* para más tarde utilizarlos como trampolín e integrarse al crimen organizado.

Todo lo anterior los pone en riesgo de convertirse en delincuentes, saben que pueden ser alcanzados por el sistema de justicia penal para adolescentes, pero no les importa, ya que tienen conocimiento que la privación de la libertad por los delitos más graves no excederá de siete años.

Este relativismo social revela que se ha perdido el sentido de lo que es bueno y de lo que es malo, quebrantando los valores que pocas personas se

preocupan por conservar o transmitir; otras, desconocen su existencia y categorización y a muchas más no les importan. Pero todos reaccionamos cuando se afectan o ponen en peligro los intereses protegidos por las normas penales.

Considerando que poco se ha explorado en el campo criminológico sobre este tema y que no se ha enfrentado la problemática planteada con la finalidad de que las acciones sean congruentes con los valores del ser humano, seguiremos viviendo en un mundo donde es lo mismo ser honesto o deshonesto, moral o amoral, respetuoso o irrespetuoso, todo es igual.

El objetivo central de este trabajo radica en determinar si la carencia de valores es un factor que predispone la conducta del sujeto que daña la estructura interna de la sociedad (poder, autoridad, individuos, etcétera). El tema tiene relación directa con las normas jurídicas y su aplicación, sustentadas en la moral y en la ética que estudia las causas y la finalidad de los actos humanos, libres y voluntarios.

La investigación es dogmática-formalista, con un primer ángulo epistemológico para explicar su concepto y cómo se presenta de modo directo en la conciencia (Max Scheler, Ética material de los valores), lo que es insoslayable para comprender el sentido de las corrientes que conducen a inferir como teorías básicas el *objetivismo y el subjetivismo de los valores.*

Un segundo ángulo destaca la jerarquía y las particularidades de los valores.

En tercer lugar se analiza la estrecha relación moral y derecho; posteriormente se estudia la familia y el hogar como fuente de valores, con especial referencia a la Sociedad de Convivencia del D.F., con la finalidad de conocer si en su contexto, la adopción por los convivientes trastoca o favorece los valores del adoptado o sólo se redefinen a la luz del caso concreto.

Por último, se examinan los valores y el comportamiento, para saber si la carencia o falta de éstos determinan negativamente la conducta del ser humano, conduciéndolo a la afectación de la estructura de la sociedad y de los intereses protegidos por las normas penales.

Durante el desarrollo de este trabajo se aplican, entre otros, los conceptos siguientes: valor, moral, familia, hogar, sociedad de convivencia, matrimonio, factor, conducta humana, comportamiento humano, factor predisponente, factor determinante. Al final, se relacionan las fuentes de consulta y se formula la conclusión correspondiente. Desde ahora, se aclara que la construcción de este trabajo se basa principalmente en reflexiones de la autora.

1.1 ¿Qué son los valores?

En una sociedad que defiende un estilo de vida establecido de origen, los valores se consideran como principios y fines que fundamentan y guían el comportamiento humano; constituyen la base sobre la cual el individuo decide lo que hace o deja de hacer; lo que piensa y cree que es importante, lo correcto e incorrecto y que le permite definir su plan de vida.

Los valores no son ajenos a la constitución biológica o psicológica del ser humano; son guías que orientan su vida, la conducta de cada individuo y a cada grupo social; quien busca el entorno de la familia, reconociendo debilidades y aceptando sus limitaciones, viviendo de acuerdo a sus expectativas de vida, esforzándose por mostrar los valores que más beneficien su medio.

Desde el punto de vista socio-educativo los valores se consideran referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona; como una cualidad simple e imposible de definir que se capta por intuición[131]. En la enseñanza de valores es importante crear elementos que robustezcan el ambiente de la familia para que en conjunto se descubran y ejerciten los más significativos.

Husserl opina que los valores son objetos independientes, debido a que carecen de sustentabilidad, aparecen como meras cualidades que no pueden existir por sí mismas[132]. Todo valor supone la existencia de una cosa o persona que lo posee y de un sujeto que lo aprecia o descubre, pero no es ni lo uno ni lo otro. Los valores no tienen existencia real sino que están adheridos a los objetos que lo sostienen, antes son mera posibilidad.

1. 2 Posiciones teóricas

Las diversas perspectivas de los valores conducen a inferir como teorías básicas el objetivismo y el subjetivismo.

1) El valor será objetivo si existe independientemente de un sujeto o una conciencia valorativa. Husserl, fundador de la escuela fenomenológica considera que son ideales y *objetivos*, valen independientemente de las cosas y de las estimaciones de las personas; aunque todas sean injustas, la justicia sigue teniendo valor.

Es objetivo aquello que puede ser probado a los otros por su propia evidencia. Esta última posición la comparten los realistas quienes sostienen que los valores existen independientemente de la mente humana. Valores y bienes son una misma cosa.

2) La visión subjetivista considera que los valores no son reales en sí mismos, *son las personas quienes les otorgan el carácter ideal, y un determinado valor*, dependiendo del agrado o desagrado que producen. Su existencia, su sentido o su validez se debe a reacciones fisiológicas o psicológicas del sujeto que valora.

Los idealistas (Fichte, Schelling, Hegel) piensan que los valores no son producto de la razón, no tienen su origen y fundamento en lo que nos muestran los sentidos, no son concretos, no se encuentran en el mundo sensible y objetivo. *Es en la mente donde los valores se aprenden, cobran forma y significado.*

131 FRONDIZI, Risieri y Jorge Gracia. *Valor, estructura y situación*, en El hombre y los valo- res en la Filosofía Latinoamericana del siglo XX, Antología, México, Fondo de Cultura Eco- nómica, 1975, 284 y sigtes.

132 FRONDIZI, Risieri. *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp.15-17.

En esta perspectiva valor es, ante todo, una idea que diferencía lo valioso, de lo que no lo es.

Perry (neorrealista) dejando atrás posiciones éticas y axiológicas, busca el origen y fundamento del valor en el sujeto que valora la conducta**;** afirma que una cosa tiene valor o es valiosa en su sentido original y genérico cuando es objeto de un interés, cualquiera que sea.

1.3 Organización jerárquica

No existe una ordenación deseable o única de los valores, ésta fluctúa de acuerdo a la las variación del contexto en que se vive, a continuación se menciona la propuesta por Scheler:

1. Valores de lo agradable y lo desagradable;
2. Valores vitales;
3. Valores espirituales: lo bello y lo feo, lo justo y lo injusto;
4. Valores del conocimiento puro de la verdad, y
5. Valores religiosos: lo santo y lo profano.

Para Milton Rokeach[133] los valores son "creencias" que las personas poseen acerca de estados finales y/o conductas deseables y que transcienden, por tanto, a realidades concretas, guiando la selección y evaluación de situaciones y comportamientos. Los ordena de la siguiente manera:

a) Instrumentales o relacionados con modos de conducta, se refiere a las maneras de comportamiento o medios de lograr los valores terminales de cada uno (valores morales); y,

b) Terminales o referidos a estados deseables de existencia (paz, libertad, felicidad, bien común), las metas que se pretenden lograr a lo largo de la existencia.

Con posterioridad Marín Ibáñez[134] construye el siguiente orden jerárquico:

a. Valores técnicos, económicos y aprovechables;
b. Valores vitales: educación física o educación para la salud;
c. Valores estéticos: literarios, musicales, pictóricos;
d. Valores intelectuales; humanísticos, científicos y técnicos;
e. Valores morales: individuales y sociales; y,
f. Valores trascendentales: cosmovisión, filosofía y religión.

Otros hacen referencia a valores inferiores (económicos y afectivos); valores intermedios (intelectuales y estéticos); y valores superiores (morales y espirituales).

1.4 Particularidades

133 Uno de los enfoques psicológicos sobre el estudio global de los valores, entendidos como el criterio en base al cual actúan las personas, es sin duda el de Milton Rokeach profesor de psicología social en la Universidad de Michigan, en u libro La *Naturaleza de los valores humanos* (1973) en el que desarrolla un sistema de 18 valores que con el tiempo se convierte en referencia para el estudio del comportamiento y para el análisis de lo que "era más importante" para una persona.

134 MARÍN IBÁÑEZ, Ricardo. *Formación en valores*, Madrid, Narcea, 1997, p.56.

Los valores son la brújula que limita y guía a todo ser humano en su vida presente y futura, seguimos un sistema de creencias acerca del bien y del mal; conocemos y practicamos la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la humildad, la tolerancia, etcétera.

En la actualidad las personas morales también elaboran el catalogo de valores a las que sujetan la prestación de su servicio. Las distintas posiciones sobre los valores, coinciden en que sus características son:

1) Durabilidad. Los valores se reflejan en el curso de la vida. Hay valores que son más permanentes en el tiempo que otros. Por ejemplo, el valor del placer es más fugaz que el de la verdad;

2) Integralidad: cada valor es una abstracción íntegra en sí mismo, no es divisible;

3) Flexibilidad: los valores cambian con las necesidades y experiencias de las personas;

4) Satisfacción: los valores generan satisfacción en las personas que los practican.

5) Polaridad: todo valor se presenta en sentido positivo y negativo. Todo valor conlleva un contravalor;

6) Jerarquía: Hay valores que se consideran superiores, por ejemplo la libertad, la dignidad; otros como inferiores y están relacionados con las necesidades básicas o vitales del ser humano. No son rígidas ni predeterminadas; sino se construyen progresivamente a lo largo de la vida de cada persona;

7) Trascendencia: Los valores dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad;

8) Dinamismo: Los valores se transforman con las épocas;

9) Aplicabilidad: Los valores se aplican en las diversas situaciones de la vida y en la práctica reflejan los principios valorativos de la persona; y

10) Complejidad: Los valores obedecen a causas diversas, requieren complicados juicios y decisiones.

1.5 La moral como valor superior

Algunos filósofos consideran que la conducta humana se rige por la moral, propiedad intrínseca de las acciones, mientras otros piensan que solo puede medirse por los resultados.

La moral se integra de un conjunto de normas que regulan las relaciones de los individuos en una comunidad social; su significado, función y validez varía históricamente en las diferentes sociedades; de manera general a la moral se atribuyen los siguientes componentes:

1. Una comunidad de agentes responsables, pues se refiere a nuestro comportamiento hacia otros y al comportamiento de los otros para con nosotros;

2. Un conjunto de valores inmateriales compartidos, como la justicia, la verdad y la compasión, cuya búsqueda es uno de los objetivos de la vida en comunidad (lo cual distingue el sistema moral de lo económico); y

3. Un modo de vida que implica un código de conducta, a diferencia, por ejemplo, de los valores estéticos.

La moral surge cuando el hombre deja atrás su origen natural e instintivo y adquiere naturaleza social al formar parte de la primera colectividad: la familia, en la que aprende a respetar las normas establecidas para la convivencia como son el respeto a quienes ejercen autoridad (los padres, los abuelos) y a los demás integrantes, respeta también los bienes que forman el patrimonio de la misma y las cosas que son de otro, conduciéndose en todo momento con honestidad.

Retomando de las distintas formas de organización jerárquica de los valores, se concluye que la moral es un valor trascendente en la realización de todos los actos de la vida; es una herramienta relacionada con los modos de conducta; como valor individual que facilita la relación del ser humano con los demás, dando significado a su vida; y es un valor superior a los demás valores.

La explicación del vínculo de la moral con el derecho corresponde al campo de la ética, debido a la naturaleza de cada uno de los seres humanos que al quebrantar las reglas (conducta negativa o mala) dañan o ponen en peligro intereses fundamentales del grupo y es aquí cuando cobra importancia la conducta prevista y sancionada por las leyes penales.

De todas las formas de conducta humana, el comportamiento jurídico es el que se relaciona más estrictamente con el comportamiento moral; pues ambos se hallan sujetos a normas que regulan las relaciones de los seres humanos y comparten una serie de rasgos esenciales, a la vez que se diferencían entre sí por otros específicos.

En primer lugar, los rasgos comunes a una y otra forma de conducta humana son:

1) El derecho y la moral regulan las relaciones de unos hombres con otros mediante normas; postulan, por tanto, una conducta obligatoria o debida.

2) Las normas jurídicas y morales tienen el carácter de imperativos; por ende, entrañan la exigencia de que se cumplan; es decir, de que los individuos se comporten necesariamente en cierta forma.

3) El derecho y la moral responden a la necesidad social de regular las relaciones de los hombres con el fin de asegurar la cohesión social.

4) La moral y el derecho cambian; al cambiar históricamente el contenido de su función social, es decir, al operarse un cambio radical en el sistema político-social.

De manera especifica, moral y derecho se distinguen porque la esfera de la moral es más amplia que la del derecho, ya que afecta a todos los tipos de relación entre los seres humanos y a las diferentes formas de comportamiento, por ejemplo, el comportamiento político, el artístico, el económico, entre otros, pueden ser objeto de calificación moral.

El derecho, en cambio, regula las relaciones entre los hombres que son vitales para vivir en orden y en paz. Algunas formas de conducta humana como la delincuencia, caen en la esfera del derecho en cuanto que violan

normas jurídicas y en la de la moral, en cuanto que quebrantan normas morales[135].

Lo mismo cabe decir de ciertas formas de organización social como el matrimonio, la familia, y las relaciones entre cónyuges, padres e hijos, etcétera). Otras relaciones como el amor, la amistad, la solidaridad, etc., no son objeto de regulación jurídica, sino solamente moral.

1.6. Formación de valores

En la familia existen múltiples factores que determinan al ser humano, moldean su capacidad, motivaciones, objetivos, deseos y características personales. Vivir en familia desencadena los estímulos sociales del ser humano, quien desde la infancia aprende normas de conducta, cuya observancia o quebranto le acarreará recompensas o castigos. También asegura la continuidad de su cuidado y la importancia de ciertas relaciones por encima de las otras, constituyendo un sistema de parentesco, que es a su vez uno de los elementos de la estructura social.

La estructura de la familia puede incidir en la personalidad del niño y en otras características, por ejemplo, en aquellas destruidas por la muerte, el divorcio o la separación, la ausencia de cualquiera de los padres, suele generar en los menores problemas de personalidad más o menos graves.

La familia integrada (por un grupo de individuos vinculados entre sí, por lazos de parentesco) varía por las costumbres, valores, normas, lenguaje, forma de relacionarse y forma de educar a sus hijos. No obstante, representa el mejor vehículo para la seguridad personal, principalmente si los padres constituyen una sociedad viva y compenetrada, que tienen como misión principal guiar a los hijos; representan el "modelo" con el cual se identifican. En la actualidad, el cumplimiento de las funciones de la familia se relaciona por estas diferencias[136].

La familia salvaguarda de manera natural los deberes que se imponen a los seres humanos que ponen de manifiesto la falta de delimitación entre la moral y el derecho; en este sentido vale recordar que el jurista Ulpiano formula los *iuris preacepta sun haec son: honeste vivere* (vivir honestamente), *alterum non laedere* (no lesionar los intereses de los demás) y *suum cuique tribuere* (dar a cada quien lo que le corresponde)[137]; principios que se entrelazan de tal manera que el daña a otro no vive honestamente, el que no da a cada uno aquello que le pertenece peca también contra el honeste vivere.

La unión de parejas comúnmente se liga a la descendencia, sin embargo, hoy no es así, por una parte, los cambios en la sociedad, el avance de la ciencia y de la tecnología influyen en la reproducción de la especie; ésta deja de ser la función esencial de la familia; por la otra parte, el reconocimiento en la Constitución Federal del derecho de preferencia (Artículo 1º) ha dado

135 SANCHEZ VÁSQUEZ, Adolfo. *Op.*cit. pp.83-85.

136 En 2007, CONAPO registró como familias distintas: hogares monoparentales, familias extendidas, abuelos que cuidan de familias extensas, adolescentes solos y adolescentes viudos. *Vid.*. *Familia*, CONAPO, México, Secretaria de Gobernación, 2007, pp. 18 y 21.

137 Ul p. D. 1. 10. 1.

origen en la legislación secundaria del Distrito Federal a dos figuras ampliamente controvertidas:

La Sociedad de Convivencia y la adopción por parejas del mismo sexo; que abre la posibilidad de que los valores que posean los convivientes sean diferentes a los valores de los adoptados, y trastoquen e influyan negativamente en ellos, quienes posiblemente buscarán salir del hogar por vías equivocadas.

I. Sociedad de convivencia[138]es un acto jurídico bilateral que se constituye cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común[139], con voluntad de permanencia y de ayuda mutua (Art.2) .

Ante estos hechos resulta importante analizar las consecuencias del reconocimiento al derecho de preferencia y las modificaciones a la legislación para tales efectos, que en primer lugar cambia el concepto de matrimonio.

En este orden de ideas se plantean primero la reforma al artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal[140], que disponía:

Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada y que debía celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que la ley exige.

En la actual redacción, el citado artículo define el matrimonio como la *unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua y que debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código.*

Como se observa, el nuevo texto elimina las palabras hombre y mujer, para sustituirlas por el vocablo persona. Como se advierte, también se sustituye el supuesto de la procreación de hijos de manera libre, responsable e informada, por *realizar la comunidad de vida.* En virtud de lo anterior, desaparece el matrimonio como institución, cuyo propósito esencial es la procreación y con ello la preservación de la especie.

Estas formas de unión son una realidad en el mundo entero, solo que apenas están obteniendo reconocimiento social y jurídico, no obstante, despiertan polémica y están sujetas a juicio moral o son abiertamente rechazadas por motivos de discriminación y prejuicios.

II. A*dopción por parejas del mismo sexo.* El Tratado Internacional sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) entre otras cosas, establece el derecho

138 *Víd.* Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal del 16 de noviembre de 2006.

139 Por hogar se entiende la unidad formada por una o más personas que residen habitualmente en la misma vivienda y que se organizan de una manera específica para los gastos y las tareas de la casa. Estas personas pueden no estar unidas por lazos de parentesco, equiparándose al concubinato.

140 *Víd.* El Decreto de Reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009.

de los niños y de las niñas a tener una familia (Principio 5). Sin embargo, no especifica cuál debe ser la composición de la misma, por lo que ampara la diversidad de grupos familiares que pudieran existir a nivel mundial.

La Convención no define qué tipo de familia y no explica que se tiene derecho a un papá y a una mamá o a dos papás y dos mamás; por lo que las personas que están al cuidado de ellos no necesariamente deben tener una relación afectiva de padre y madre. Evidentemente la concepción requiere de un hombre y una mujer, pero no necesariamente la educación y la crianza de un niño están a cargo de ellos.

El instrumento jurídico señala que el Estado debe reconocer cualquier tipo de formación familiar que tenga como función salvaguardar los derechos de los niños y de las niñas; no existe obstáculo alguno para que sean adoptados por personas del mismo sexo; ya que el deseo de tener un hijo no es masculino ni femenino[141]. Es una necesidad del ser humano. Ademá,s no se garantiza que si los adoptantes son heterosexuales o personas solteras este asegurnado su bienestar.

El Código Civil del Distrito Federal para efectos de la adopción señala lo siguiente:

Artículo 390. El mayor de veinticinco años, libre de matrimonio, en pleno ejercicio de sus derechos, puede adoptar uno o más menores o a un incapacitado, aun cuando éste sea mayor de edad, siempre que el adoptante tenga diecisiete años más que el adoptado y que acredite además:

I. Que tiene medios bastantes para proveer a la subsistencia, la educación y el cuidado de la persona que trata de adoptarse, como de hijo propio, según las circunstancias de la persona que trata de adoptar;

II. Que la adopción es benéfica para la persona que trata de adoptarse, atendiendo al interés superior de la misma, y

III. Que el adoptante es persona apta y adecuada para adoptar;

Cuando circunstancias especiales lo aconsejen, el juez puede autorizar la adopción de dos o más incapacitados o de menores o incapacitados simultáneamente.

Aún cuando el artículo que se alude no se reformó y la institución de la adopción quedó igual, de la redacción se infiere que no existe prohibición alguna para que los convivientes adopten, ya que la ley permite que cualquier persona, mientras reúna los requisitos que la misma señala, esté en posibilidad de hacerlo. Por tanto, si el soltero (a) es homosexual o lesbiana y satisface las exigencias legales y el Juez determina que es capaz de adoptar, autorizará la adopción.

141 Thomas Beatie es un transexual de 34 años, que a los 24 decidió cambiar de sexo. Nació como una linda mujer, Tracy Langordino, que en su juventud trabajó como modelo, incluso llegó al final de un concurso de belleza en Hawai. A pesar de tener éxito con el sexo opuesto, no se sentía a gusto con su cuerpo; se sometió a una operación reconstructiva e inició un tratamiento con testosterona. Una vez reconocido como hombre se casó con Nancy Roberts y decidieron tener un hijo Nancy no puede concebir por haberse sometido en el pasado a una histerectomía; Kimberly James, una ginecóloga dispuesta a ayudarlos, hizo que Thomas dejara de tomar testosterona y situando sus niveles hormonales recibió una inseminación artificial con esperma de un donante anónimo y llevó un embarazo normal.

Sin embargo, entre los argumentos más frecuentes por los que no se está de acuerdo en estas adopciones se encuentran, entre muchos otros, los siguientes:

a. Los menores en abandono merecen vivir y desarrollarse en el seno de una familia sólidamente estructurada. Si hay un papá y una mamá, no existe ninguna duda en afirmar que será el mejor ambiente para ellos.

b. Si la ley civil establece los requisitos para la adopción y el principio de igualdad ante la ley implica no ser discriminado por raza, nacionalidad, género o preferencia sexual; de entrada es aceptable que adopten, sin embargo, la adopción por parte de una pareja de homosexuales, no le dará libertad plena al niño de vivir con un panorama apegado a los deseos de la naturaleza.

c. Si los niños y las niñas han sido víctimas de abuso sexual por sus propios padres, en entornos seguros como: la casa, escuela, iglesia, etcétera; y por personas heterosexuales; existe temor fundado de que los convivientes los abusen, maltraten, exploten, trafiquen o sean víctimas de trata de personas.

d. Que los adoptados sean rechazados socialmente.

Es difícil acostumbrarse a ver con normalidad la existencia de hogares diversos y también es comprometido sostener la teoría de que las parejas adopten con especial tendencia al abuso sexual de los hijos y no para criarlos. Siempre se cuestionará sobre los valores que los convivientes inculcarán a los hijos adoptivos, ¿serán los mismos? o ¿es necesario replantear su significado?

1.7. Valores y comportamiento humano

En la actualidad los valores se van perdiendo poco a poco, en muchas ocasiones se miden por la cantidad de dinero que se tiene, por la marca de ropa que se use, por el carro que se compre, si estás a la moda para ser aceptado y sociablemente bien visto. Lo de hoy es ser popular con un gran auto, una gran casa, una gran vida, ésta es la imagen del hombre de éxito.

Si en alguna familia no hay valores ni apegos, entonces caer en la vía del mal es más fácil: un joven que admira ese éxito y de pronto ve que lo puede obtener, decide buscar el lujo y comodidades, trata incansablemente de acomodarse en las grandes esferas del éxito y está dispuesto a hacer todo lo que le pidan: de pequeños a grandes robos, canjeo de billetes falsos, ser portadores y distribuidores de droga, de armas, participar en extorsiones, secuestros, convertirse en sicarios; entre otras cosas. Es presa fácil del crimen organizado, una vez que ingresa lo prepara para delinquir; él será un joven de éxito y popular en el camino de la delincuencia.

Expuesto lo anterior, ahora cabe formularse las siguientes cuestiones:

1.-¿Qué determina que una persona sea buena o sea mala?

Se dice que una persona es buena si no miente, no engaña, no roba, no mata, ayuda al prójimo, respeta la ley, cuida de su familia, etcétera. No obstante, existen muchas otras que no cometen ningún acto inmoral y, sin embargo, no son buenas.

Los aspectos negativos no bastan. Existe la inmoralidad de quienes no cometen ninguna falta, porque no hacen nada. Una persona puede ser mala a pesar de tener buenas cualidades, el balance total es lo que cuenta. Por eso, hay personas que hacen cosas indebidas y son buenas, otras que jamás violan los preceptos que permiten vivir con los demás y no tienen este carácter.

2.- ¿Por qué los niños delinquen?

Desde el inicio de este trabajo se hace mención de innumerables factores que influyen negativamente en la persona, con lamentables resultados, cualquiera que sea su edad, sexo o condición.

Por ejemplo:

A. En un hijo de familia influyen los valores generados en la misma, no obstante, pueden transformarse negativamente debido a la carencia de educación, la falta de atención, de cuidado o bien dejarla a un tercero, el exceso o la carencia de dinero, la convivencia constante con el amigo cuyo comportamiento no es adecuado o bien se trate de delincuentes, o la separación de los padres por cualquier causa, lo que es común en estas épocas cuando los matrimonios son tan efímeros como una flor.

B. En un niño sin familia o sin hogar, puede decirse que carece de valores, pero no es así, ya que los adquiere en el medio en que se desenvuelva, por ejemplo: en las ciudades subterráneas, mejor conocidas como alcantarillas, donde convive con menores en iguales o más graves circunstancias.

Los niños abandonados también constituyen una potencial fuente de ingreso pues son explotados por quien "lo protege", si se trata de una persona que roba, pues eso hará el menor, entonces, ¿qué valores y buenas costumbres puede tener?

C. En una familia en la vive un adolescente, con padres adinerados y con una vida fácil sin límites; el producto final será un joven proclive a delinquir, tendrá el mundo de la delincuencia en sus manos.

De los ejemplos anteriores se desprende la importancia de la participación de la familia y de los padres, ya que quien eduque y cómo eduque verá reflejada positiva o negativamente su conducta.

Es importante destacar que en ocasiones un niño adoptado, proveniente de familia criminógena, resulta ser excelente ciudadano, por lo que cabe afirmar que el mejor motivador son los padres, que con su consentimiento lo alientan, educar sin límites.

La película *Hellboy*, es un claro ejemplo: la trama es de un científico cuya misión es acabar con un pícaro villano, este científico acaba con él, pero aparece en la confusión un pequeño diablín, a quien el científico decide criar. El pequeño crece, no refinado pero sí educado y lo más curioso es que lucha en su interior contra dos fuerzas: el bien y el mal, pero siempre predomina el bien. En su naturaleza estaba el mal pero lo educó un hombre de bien que siempre se preocupó por él y le demostró un inmenso cariño.

3.- ¿Cómo se inicia un niño en la delincuencia?

Si un niño encuentra un objeto los padres no le dirán que pregunte por el dueño o lo entregue en la oficina de objetos perdidos. Por el contrario, se queda con él, apoyado por los mismos, pero no tiene conciencia de que esto

es incorrecto, y es posible que lo repita; es probable que en espiral ascendente repita la conducta y se convierta en una actividad habitual y grave.

Por el contrario, si desde el inicio los padre lo conducen a devolver el objeto, el niño desarrolla normalmente su conducta ante las cosas que no le pertenecen y que son de otro. El resultado será de un ser humano con valores cimentados, inteligente, imaginativo y feliz.

En el transitar de la adolescencia es común que consideren como malo, todo lo que le prohíben sus padres y como bueno aquello que le permiten; toman conciencia de la existencia de valores, progresando hacia la plena madurez social, en una comunidad de adultos que es capaz de pedirles que maten por su nación (patriotismo), estafen en los negocios (táctica comercial) y mientan para alcanzar mayor aceptación social (tacto).

En determinados estratos sociales las pequeñas raterías se consideran a menudo como una ayuda para poder sobrevivir, mientras que ciertas formas de estafa y falsedad quizá sean altamente deploradas por la clase media. Engañar o mentir suelen ser una táctica compensadora, se engaña para compensar una debilidad personal real o imaginaria, cuanto más confíe un niño en sí mismo, menos necesitará del engaño.

4. Actualmente los adolescentes (menores de 18 años) se relacionan más fácilmente con el crimen organizado, al grado de aceptar como un trabajo, dedicarse a sicario, a ser el vigía de un secuestrado o el acompañante en un asalto, entre otras actividades ilícitas.

Lo anterior hace pensar que el que educa a estos jóvenes se formó sin valores, fuera de una estructura familiar, en conveniencia negativa con iguales, pero ahora tiene el control sobre ellos, ejerce métodos de manipulación y a su vez les presentará un mundo ficticio de poder económico, en el que podrá disfrutar con dinero fácil de los placeres de la vida; el fin último es la obtención de un satisfactor con el mínimo esfuerzo.

Por último se cita un caso real, sobre *Los Niños de Parral sueñan con ser sicarios y forman "mini-cártel"*[142].

Una pistola escuadra semiautomática calibre 9 milímetros con 15 tiros. La mano que la sostiene es pequeña. Josué tiene apenas 13 años. Su primer robo fue un carrito de juguete. El último: un tsuru 2002. En esta ciudad, por robarse un vehículo pagan de 3000 a 5000 pesos. Los niños lo hacen por 500.

Los *minicárteles*- como los llaman- se han convertido en el arma perfecta. Son fáciles de convencer. Cobran barato, y sobretodo, si los detienen, con el nuevo sistema de justicia penal quedan en libertad en poco tiempo.

La tercera parte de la población de entre 7 y 15 años tienen alguna relación o forman parte de alguna pandilla, o bien, de la nueva amenaza: los minicárteles. Pero, ¿qué hay detrás de todo este problema social?, ¿cómo se inician en la delincuencia?, ¿cómo piensan?, ¿cómo operan?, ¿cómo planean los delitos a su corta edad?.

142 OEM-Informex. Hidalgo de Parral, Chih, Diario de Xalapa, Nacional, B. 5 de septiembre de 2010, pp.1 y 3.

En Parral las armas se escuchan resonar sin importar horarios, las colonias donde más pandillas hay son Héroes de la Revolución, López Portillo y Emiliano Zapata; la primera es la más peligrosa, ya no son los cholitos de antes, ahora son más peligrosos. Ellos se autodenominan con el seudónimo de minicártel, más el nombre que siempre ha caracterizado su pandilla.

Los llaman así porque la disputa de mercados domésticos de consumo de droga ha diversificado las acciones de los grupos criminales ocasionando que los cárteles sufran una metamorfosis hacia otras actividades por el control territorial. Vienen las extorsiones, los secuestros a vehículos blindados y los asaltos bancarios. Las organizaciones criminales tienen una gran estructura de pistoleros y lugartenientes para las zonas de control.

Con el fácil acceso a Internet y con la destreza de los niños para manejar la computadora, consultan páginas sobre la estructura de cárteles, saben quién es el jefe y quiénes son los lugartenientes, cómo se forman las células, en especial la del robo, extorsión u homicidio que les producen fuertes emociones.

Aprenden a extorsionar, a robar, amenazan a sus compañeros con hacerles daño si no pagan las drogas que usan (resistol, mariguana y heroína). El problema se agrava cuando los menores portan armas de fuego, de acuerdo con al conversación sostenida por el reportero con dos adolescentes de 12 y 15 años de edad; aceptaron que consumen mariguana (mota) y se drogan con resistol (chemo). Narran que ahí existen "vatos" que roban casas y carros y es porque no les dan "jale", y "sí encabrona que los traten así".

Ahí las bandas son muy parecidas a las de Estados Unidos. Se empieza desde chiquitos y se va ascendiendo hasta que se tiene un grupo a su cargo. La fuerte coraza de indiferencia que mostraron nunca alertó que lo más difícil está por venir. Resulta muy triste ver a un niño que deja a lado sus libros por enfilarse a la delincuencia, pero más triste es verlos presos.

Lo anterior evidencía la carencia de valores que se traduce en sentimientos incómodos por las conductas incorrectas, que exigen rescatar la dignidad personal que es el don más preciado del ser humano y que supera en valor a todo lo material; no puede ser tratado como un objeto puesto al servicio de otro para manipularlo, ya que el ser humano es único e irrepetible.

Teniendo claro que todo factor criminógeno favorece la criminalidad, la dinámica para llegar a una conducta antisocial requiere que el sujeto realice una serie de movimientos activados por una serie de factores que bien puede ser la carencia de valores. Se aclara que no siempre se desencadenan en conductas criminales, es decir, no es tan sencillo, porque si bien es cierto que en el sujeto existe una serie de activantes hacia la realización de esa conducta, frente a esto tenemos como inhibidores todo aquello que de una forma u otra impiden al individuo cometer la conducta indeseable[143].

Los inhibidores pueden ser jurídicos, políticos, económicos, físicos, morales y religiosos, etcétera. Ya en el análisis del caso concreto nos encontramos con que un mismo factor puede ser al mismo tiempo o en diferentes sujetos un impelente o un repelente. Para un correcto dictamen criminoló-

143 RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Criminología*, México, Porrúa, 1998,pp. 469-481.

gico debe tomarse en cuenta tanto los factores impelentes como repelentes, ya que la peligrosidad del sujeto sólo puede fijarse conociendo, comparando y valorando ambas fuerzas.

A manera de conclusión, se afirma que los valores que las personas poseen acerca de estados finales y/o conductas deseables, transcienden a realidades concretas, guiando la selección y evaluación de situaciones y comportamientos. La moral como valor orienta al ser humano a construir y dar significado a su vida y cambian con las necesidades y experiencias personales.

Los valores se aprenden, cobran forma y significado en la mente del ser humano, generando satisfacción. Cualquier forma de familia u hogar es digna de respeto y reconocimiento, ya que mientras los padres, una madre soltera, un padre soltero, los abuelos, tíos, hermanos eduquen y transmitan valores con suficiente esmero, el producto forzosamente será de jóvenes comprometidos y sanos.

Los niños delincuentes son mentes brillantes pero desviadas, la explicación debe buscarse en un complejo conjunto de circunstancias familiares, sociales y personales y en factores ajenos que determinan su conducta. Ante tales circunstancias promover y fomentar los valores, el respeto a la diversidad y a la tolerancia es una tarea insoslayable de todo ser humano.

V

La familia homoparental: análisis y discusión

Introducción

La familia es considerada una de las principales bases de la sociedad, aparte del Estado y la Escuela, la cual surge como una estructura tradicional, conformada por padres (varón y mujer) e hijos; por lo tanto, y a pesar de los cambios vertiginosos de los nuevos tiempos, de la introducción de las nuevas tecnologías, de la innovación de conceptos como la globalización, no se deben olvidar los cimientos primarios que determinan y constituyen la esencia de una estructura familiar, como son: el respeto, amor, normas, solidaridad, cooperación, comprensión y ayuda mutua.

Por lo que, ante tales criterios, es preciso y necesario revisar, analizar y discutir acerca de la introducción de una nueva clase de familia que desea ser reconocida y aceptada social y jurídicamente, como lo es la familia homoparental, ya que dicho arquetipo trae consigo repercusiones que pueden ser perjudiciales para la figura del matrimonio; jurídica y prácticamente reconocido como la unión entre un hombre y una mujer, y no entre personas del mismo sexo. En virtud de ello, es difícil aceptar esta ideología de reciente aparición, siendo lo correcto estudiar y discutir concienzudamente esta posibilidad de formar una familia homoparental. Lo anterior, con el objetivo único de que se respete y se cuide el interés superior de los niños y la estabilidad de la sociedad en general.

1. Aspectos generales sobre la familia

a) Origen y concepción

La familia nace como un concepto tradicionalista, es decir, aquella institución social conformada por padres (hombre-mujer) e hijos. Este tipo de familia tradicional se ha caracterizado por surgir de la alianza entre dos o más grupos de descendencia, que nacieron con motivo de la unión matrimonial entre dos de sus integrantes, eso lo determina Claude Lévi Strauss, al referir específicamente que *familia es: aquella que se encuentra integrada por los parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, e incluso por razones diversas a*

éstas, y que solamente por aspectos de calidez humana se hayan reconocido y aceptado como miembros de esa colectividad.[144]

En razón de ese lazo consanguíneo, las familias generalmente tienden a habitar en un mismo lugar o residencia, al interior de dicha unión se forman diferentes ideologías, personalidades, opiniones y se tienen diversos intereses o gustos. Eso es, por cuanto hace a la característica esencial de una familia, pero refiriéndose al número de sus integrantes ésta puede ser considerada: **nuclear o extensa,** la primera está conformada por padres e hijos, y la segunda de las mencionadas, por miembros derivados de esa familia nuclear; sin embargo, también existe la familia conformada por la **adopción**, dirigida a personas que no pueden reproducirse biológicamente, por lo cual acuden a esta figura que es reconocida jurídicamente.

La familia es el seno donde se conforman y fomentan los lazos de respeto, ayuda, cooperación, amor, en donde sus integrantes desarrollan su primer aprendizaje acerca de la vida y se forjan una personalidad, metas y objetivos, es pues, donde se crean y fortalecen los lazos familiares, los cuales son resultado de un proceso de interacción entre una persona y su familia. Este proceso aparte de ser una cuestión de tipo biológica representa una construcción cultural, ya que en la medida que cada sociedad posea una visión clara, ésta se reflejará en la constitución de una familia.

En las sociedades primitivas existían dos o tres núcleos familiares, a menudo unidos por vínculos de parentesco, que se desplazaban juntos parte del año pero que se dispersaban en las estaciones con escasez de alimentos. La familia también era considerada una unidad económica, ya que por una parte, los hombres cazaban y por la otra, las mujeres recogían y preparaban los alimentos, sin olvidar que estaban encargadas del cuidado de los niños.

Tiempo después, en el siglo XVI, las uniones familiares, fueron tomando otra visión, en donde lo natural y religioso daba paso a lo civil y analítico, de ahí que el concepto de *familia s*e considere emergido del derecho civil.

La familia, se creía en principio, como el grupo social que aseguraba la supervivencia de cada uno de sus integrantes y no el lugar donde se establecían los sentimientos de afecto, cariño y comprensión. Por su parte, otros autores contemporáneos sostienen que el esquema de familia predominante en las sociedades industrializadas tiene también una base de carácter utilitario, al permitir la transmisión de capitales económicos, simbólicos y sociales.

Los estudios históricos muestran que la estructura familiar ha sufrido pocos cambios a causa de la emigración a las ciudades y de la denominada industrialización.

Las crisis y dificultades sociales, económicas y demográficas de las últimas décadas han hecho redescubrir que la familia representa un valioso potencial para soportar los efectos dramáticos de problemas como: las enfermedades, la vivienda, las adicciones o la pobreza.

144 *Cfr.* Estrada Inda, Lauro. *Transformación de la familia*, Ediciones B, México 1999, p. 21-27.

Las funciones que anteriormente tenía la familia rural eran desempeñadas por ellos mismo, tales como: el trabajo, la educación, la formación religiosa, las actividades de recreo y la socialización de los hijos; en la familia occidental moderna son realizadas en gran parte por instituciones especializadas. Es decir, el trabajo se ejecuta normalmente fuera del grupo familiar y sus miembros suelen trabajar en ocupaciones diferentes y lejos del hogar; la educación, por lo general, la proporcionan el Estado o grupos privados, y finalmente, la familia es la responsable de la socialización de los hijos.

La conformación de la familia moderna es un prolongado proceso que se desarrolla en Europa con la transición de la sociedad preindustrial a la sociedad industrial y el auge de la burguesía durante los siglos XVIII y XIX.

Durante las últimas décadas del siglo XX la familia ha sido afectada por las transformaciones que han ocurrido en el mundo, como en todas las instituciones. De hecho, los cambios en el sistema familiar han sido grandes, tanto, que el concepto ya no representa plenamente a la realidad a la que remite. En este sentido, las familias constituyen en la actualidad instituciones que parecen iguales desde afuera, y llevan los mismos nombres, pero en su interior son bastante diferentes. Seguimos hablando de la nación, la familia, el trabajo, la tradición, la naturaleza, como si todos fueran iguales que en el pasado, pero esto no es así.[145]

Este cambio vertiginoso que se ha suscitado en las familias provoca que se estén generando nuevas figuras como es el caso de la *familia homoparental*, sin embargo, para analizar dicho concepto, es preciso, en primer lugar, referirse al término de familia, la que en principio se traducía en un *grupo de siervos y esclavos patrimoniales del jefe de la gens*, esto es dentro de la lengua del latín; poco después, el término se fue ampliando para incluir en ella a la esposa e hijos del denominado *pater familias*, a quien legalmente pertenecían, hasta que sustituyó a la *gens (familia)*.

Según la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la familia, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la misma, así como del Estado. Los lazos que unen a los integrantes de una familia pueden derivarse por vínculos de *afinidad*, que se refieren a los que se desprenden de la figura jurídica del matrimonio; y el otro por consanguinidad, que es la que se da entre padres e hijos o entre hermanos.

Por su difusión, se considera que la familia nuclear derivada del matrimonio heterosexual es la familia básica, la que se integra por padres heterosexuales e hijos. Sin embargo, las formas de vida familiar son muy diversas, dependiendo de los factores sociales, culturales, económicos y afectivos. La familia, como cualquier institución social, tiende a adaptarse al contexto de una sociedad. Esto explica, por ejemplo, el alto número de familias extensas en las sociedades tradicionales, el aumento de familias monoparentales en

145 Véase INFANTE, Ricardo, SUNKEL, Guillermo. "Chile: Trabajo decente y calidad" consultado en Htp://www.mailxmail.com/curso-trabajo-infantil-familia/familia-antecedentes-históricos, el día 27 de septiembre del 2010.

las sociedades industrializadas y el reconocimiento legal de las familias homoparentales en aquellas sociedades cuya legislación ha reconocido el matrimonio homosexual.[146]

Como se ha visto, la familia tradicionalista fue creada en un inicio para reforzar los valores de los individuos dentro de un grupo social, pero esto se ha ido perdiendo, hasta llegar al punto de considerar la adopción entre matrimonios que tengan una relación homosexual o lésbica, denominándose *familia homoparental*; la cual constituye el objeto de estudio y discusión del presente trabajo, ya que se considera que esa nueva acepción destruye el tradicionalismo y por ende, la esencia de la conformación de la familia.

b) Tipos de familia

Existen diversos tipos de familia, como pueden ser: **nuclear, extensa, monoparental y homoparental,** siendo ésta última objeto de discusión del presente trabajo.

La *familia nuclear*, es aquella que está conformada por padre, madre e hijos, de manera voluntaria y afectiva, unidas de manera directa por un lazo consanguíneo.

De acuerdo a esto, durante el siglo XIX, en Chile por ejemplo, las familias se formaban más por obligación o compromiso que por amor y voluntad propia; por esto se dice, existían los matrimonios arreglados por los propios padres, con finalidades económicas o de estirpe, como era mantener el apellido y los negocios familiares. En otras culturas, se presentaba lo contrario, las familias se constituían por lazos plenamente afectivos, y no así por lazos consanguíneos o legales.

La familia nuclear, conformada por un matrimonio y sus hijos, de constitución voluntaria y fundada en la relación afectiva de los cónyuges fue generada en el mundo occidental. Esta forma de familia es totalmente contraria a la extensa, no sólo por el número de sus integrantes, sino además porque su principal relación no proviene de lazos consanguíneos, sino de fraternos provocados por parientes de los mismos cónyuges.

Las posturas más conservadoras acerca de la sociedad no son ajenas al debate del papel de la familia nuclear en las sociedades occidentales modernas. Generalmente señalan que el supuesto declive de la importancia de la familia es un signo de la decadencia y corrupción de la sociedad moderna. Por esto, se piensa que las familias anteriormente eran más estables, sanas, unidas, ahora en cualquier circunstancia, la solución directa y más recomendable es el divorcio, el cual desintegra a las familias y rompe sus estructuras, además que provoca un descontrol para la sociedad en general.

Una familia, tiene mucho que ver con la cultura, la educación, las costumbres, las tradiciones y el derecho. La necesidad de ser apoyado socialmente es un hecho muy común, especialmente en aquellos sitios donde los costos económicos para la formación de un patrimonio son muy elevados. En esos contextos, la familia nuclear se vuelve un obstáculo más que una

146 Consúltese: http://es.wikipedia.org/wiki/Familia. El cual fue leído el día 05 de junio del año 2010.

oportunidad, y por ello surgen formas de familias distintas, como la extendida o extensa.

Esta *familia extensa* nace al decaer poco a poco la nuclear, se va conformando a medida que crece el número de los integrantes de la nuclear, así como de factores económicos, culturales, sociales, como se dijo anteriormente, se crea por los otros familiares de la pareja central.

Por ello, se le atribuyen significados diferentes, en primer lugar, puede ser un sinónimo de la familia consanguínea; en segundo lugar se atribuye a las familias conformadas por la parentela de los esposos, hombre-mujer; y tercer lugar, se compone por personas que son parientes y que pertenecen a distintas generaciones; puede incluir desde los padres hasta los abuelos, tíos abuelos, bisabuelos y demás, incluyendo familiares que no tienen lazos de sangre similares, como ejemplo: adoptados, medios hermanos. Son sociedades que se caracterizan porque los intereses del individuo se subordinan a los de la colectividad.

Ahora bien, por **familia monoparental** se entiende aquella familia nuclear que está compuesta por un solo miembro de la pareja progenitora (varón o mujer) y en la que los hijos, de forma prolongada, pierden el contacto con uno de los padres. Aunque la crianza de un niño puede ser llevada a cabo tanto por hombres como mujeres, en esta materia, según demuestran las estadísticas, no ha habido grandes cambios y entre un 80 y un 90% de los hogares monoparentales están formados por madres e hijos.

Las familias monoparentales, así como las rupturas de pareja, aumentan el riesgo de pobreza. El aumento de la ocupación femenina y la mayor inmigración también inciden en el riesgo de exclusión social.

Hoy en día, este tipo de familias es muy común, ya que la rapidez con la que se vive, la ligereza de los comportamientos, la excesiva libertad que se tiene, la pérdida de los valores que hay en las familias en donde sólo tienen al frente a una madre o padre que se hace cargo de los hijos, y en la que el trabajo, amor, cooperación, ayuda, educación, son características difíciles de llevar a cabo, porque, o se está al pendiente del aspecto económico, o bien, de las relaciones fraternas entre uno y otros integrantes.

Otro de las posibles formas, que no se considerarían desde el punto de vista personal como familias, y que sin embargo, se les da esa categoría, es la denominada familia homoparental, que es la adopción de un hijo o hija que realizan una pareja de homosexuales (gays o lesbianas).[147]

Este tipo, se puede componer, no precisamente de una pareja de homosexuales, sino también de una persona que era heterosexual y se vuelve a unir con otra persona, ahora como gay o lesbiana, llevándose consigo a su hijo o hijos, o bien que nace con motivo de la ayuda de la medicina.

Al respecto, surgen dos importantes cuestionamientos ¿sería aceptable y necesario reconocer estas uniones?, ¿es posible considerarlas o darles

147 Véase LÓPEZ Sánchez, Félix. "Mi hijo homosexual o mi hija lesbiana tiene o va a tener un hijo" en *Homosexualidad y Familia, Lo que los padres, madres, homosexuales y profesionales deben saber y hacer*, ed. Grao, Barcelona 2006. p. 122.127.

la legitimación como familias?, ¿acaso no atentan contra los valores, el respeto, la unión familiar, y todas esas bases tradicionales por las que se constituyó la familia desde un principio? Todas estas interrogantes, deben atenderse antes de ser aceptadas, reconocidas y legalizadas las familias homoparentales.

Es importante recordar que la familia es una entidad que tiene en su seno los cuidados, amor, protección y comprensión de todos y cada uno de sus integrantes, los cuales aprenden y se desarrollan en sociedad. Por esto es sumamente trascendente que esa ideología de protección a la familia renazca, ya que ha venido decayendo con el transcurso de los años, causados por la misma sociedad, el libertinaje, las diversiones, los "nuevos valores", que en lugar de unir, pareciera que su cometido es separar a los integrantes de dicha estructura familiar; hasta verse lo que ahora se conoce como familia homoparental, con la cual no se está de acuerdo, en virtud de la pérdida de valores por los que compone ésta, al formarse por personas del mismo sexo.

2. Análisis y discusion de las familias homoparentales

2.1 Características

Las familias homoparentales se definen como aquellas conformadas por matrimonios entre homosexuales o lesbianas, en algunos casos de manera biológica y otros mediante la figura jurídica de la adopción.

En el año 2000, en un censo realizado por los Estados Unidos, se dice que el 33% de las familias integradas por parejas entre mujeres y el 22% compuestas por parejas entre hombres, manifestaron tener viviendo en su casa a un hijo menor de los 18 años de edad, y otros aseguraron que muchos de los hijos desconocen la preferencia sexual de sus padres.

Existen algunos tipos de variantes ante este tema. Las familias homoparentales en general, y la adopción homoparental en particular, son temas de continua controversia política en muchos países de América Latina y Occidente. Sin embargo, en enero del año 2008, el denominado Tribunal Europeo de los Derechos Humanos resolvió que las personas del mismo sexo tienen derecho a adoptar un niño.

La investigación científica ha mostrado de manera consistente que padres homosexuales y madres lesbianas son tan capaces y adecuados para poder conformar una familia como los padres y madres heterosexuales. Se ha documentado que no existe relación entre la orientación sexual de los progenitores y cualquier tipo de medida sobre la adaptación, emocional, psicosocial y conductual del menor. La literatura existente indica que el bienestar físico, económico y psicológico de los progenitores se incrementa con el matrimonio, y que los hijos se benefician al ser criados por dos progenitores que se encuentran dentro de una unión legalmente reconocida. [148] Pero, esto no debe incluir a parejas homosexuales, debido a que el reconocimiento por el cual se les debe negar ese derecho, es desde la máxima natural

148 Consúltese en http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=933751. Por Tercera Emisión de: "Hoy por Hoy".

que una familia está conformada por un hombre y una mujer, de los cuales nacerá o se derivará una descendencia.

En México, el rechazo a las parejas homosexuales o lésbicas no proviene de una experiencia directa, sino de una creencia social y de una herencia cultural dentro de una sociedad en la que los valores son aún más arraigados. Usualmente, lo más grave que enfrentan los hijos de las parejas homosexuales o lésbicas, es el rechazo social, la discriminación e incluso el aislamiento, aspectos crueles para los niños que proceden de la adopción o resultado de una relación heterosexual frustrada.

La Asociación Psiquiátrica Americana dijo en 1973 que "*la homosexualidad no implica deterioro en el juicio, estabilidad, confiabilidad o en general de las habilidades sociales o vocacionales*".[149] Sin embargo, la salud mental de las lesbianas y los homosexuales puede conllevar a un entorno agresivo que puede ser desfavorable para las personas (de cualquier género) y el rechazo suele causar estrés, una razón por la que este tipo de personas no deben adoptar es que no están preparados para hacerlo, quizá no haya alguna evidencia real que les impida que puedan ser padres, pero está el aspecto biológico, moral y psicológico que no se debe perder de vista, antes de reconocer o legitimizar una relación que puede repercutir en varios factores negativos de agresividad, subdesarrollo, temor, vergüenza, discriminación y aislamiento en los mismos niños, hijos de homosexuales, lo que implicaría un grave daño contra sus derechos.

Por lo que, antes de aceptar y decidir legalizar estas familias homoparentales, es primordial, preguntarse si estos seres indefensos desearían vivir con personas del mismo sexo, fueran éstas gays o lesbianas, si serían un buen ejemplo para ellos, si se sentirían cómodos con esta situación. Hay que partir de dichos presupuestos o hipótesis para después pensar en reconocer dicha situación de manera legal o social.

b) Influencia

Las posturas claramente dividen a la sociedad, dado que ésta generalmente, se rige por los estereotipos tradicionalistas, dando pie a que este tipo de prácticas sean vistas como agresiones al modelo conceptual de la familia tradicional. También se debe tener en cuenta que la globalización y el vertiginoso avance de los medios de comunicación han influenciado en las sociedades latinoamericanas para que este tipo de familias homoparentales sean tomadas en cuenta por legislaciones que se promulgan a favor, creando un ambiente de serias disyuntivas y discusiones.[150]

No hay evidencia de que los niños que crecen en un entorno homosexual tengan dudas sobre su identidad sexual; saben que son niños o niñas y están contentos con eso. En el estudio, la gran mayoría de los niños se les

149 ¿Qué es la familia homoparental?, consultado en "Lesbian and Gay Parenting", en *Tercera Emisión de hoy por hoy*, en la página http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=933751 de fecha 5 de enero del 2010.

150 Http://revista.consumer.es/web/es/20050501/interiormente/69693.php HIJOS E HIJAS EN LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES: un nuevo modelo de familia". Consultado en fecha veinte de febrero del 2010.

consideraban heterosexuales, en su conjunto, las estadísticas reales que hacen referencia a dicha concepción manifiestan que no hay una diferencia entre los hijos de una familia homosexual y una heterosexual. Los hijos de las lesbianas, si ellas se divorcian, suelen ser más abiertos en sus relaciones con sus madres o las nuevas parejas de sus madres que los hijos de heterosexuales enfrentados al mismo trauma. Salvo eso, no hay diferencias de comportamiento entre los niños de un grupo y de otro. Pero esto sucede cuando son niños, ¿que pasará con sus valores e ideologías? Conforme vayan creciendo, ¿de qué manera se comportarán?, ¿qué sentir tendrán ante esta situación? y, ¿qué camino tomarán? Todas estas interrogantes deben plantearse antes de decidirse por una familia homoparental.

Pero, al contrario de dichos estudios, existen otras posturas que refieren que hay edades especialmente sensibles a la influencia de los padres en la definición de la identidad sexual. Entre los cero y los tres años el influjo es mucho más fuerte en la aprehensión del género, y obviamente no es lo mismo una familia heterosexual que una familia homoparental; son modelos totalmente diferentes, comportamientos, actitudes, pensamientos y sentimientos diferentes. Si se toma en cuenta, que los hijos repiten los mismos patrones de los padres, no sólo en su forma de hablar, vestir, caminar, de enojarse, relacionarse, sino además de comportarse, esto pudiera ser contradictorio a las normas y valores sociales, ya que no se le permitiría al niño crecer en un ambiente sano y libre, sino que se vería influenciado por la identidad sexual de los propios padres, lo cual repercutiría en una confusión de carácter psicológico. Emocional y humano sobre lo adecuado o no del género, y que afectaría, desde luego, en su desempeño escolar, social y demás.

Por esto, es importante pensar y repensar este tipo de situaciones, a fin de no conculcar a los niños, su derecho a decidir por una familia, que le brinde los cuidados, amor, respeto, solidaridad, principios, normas, valores, tal y como lo propone la Convención sobre los derechos de los niños, que tiene como principal objeto preservar en todo momento el interés superior del propio niño, debido a la vulnerabilidad que tiene el menor, ya que son vistos como seres indefensos en razón de su edad, por lo cual debe protegérseles y procurárseles en todo momento y lugar.

La influencia que puedan tener los padres homosexuales sobre sus hijos son realmente alarmantes, ya que de ello dependerá su sano o insano crecimiento y fortaleza humana y jurídica. El precio de ser criado por una pareja de homosexuales es grande y de riesgo, y que se verá, sin duda, reflejado en el desempeño social, cultural y jurídico del niño.

El rechazo aún es evidente en la sociedad hacia los hijos de padres homoparentales, por eso es preciso revisar y analizar este tema de forma pormenorizada, puesto que la afectación de vivir entre padres homosexuales podría ser grave, ya que los padres son el referente y el ejemplo más cercano que tienen los menores, por lo cual este tipo de familias no es tan recomendable para el desarrollo normal de un niño. Por esto, no se debería cuestionar el derecho de los padres homoparentales a adoptar o criar a un niño, sino más bien, a preguntarse y analizar si el niño desea o quiere ser criado o adoptado por este

tipo de personas, y a no verlo como un derecho de los homosexuales, sino como un derecho de los propios niños, a tener una familia y qué tipo de familia y sobre todo a procurarles el interés superior del mismo.

En muchos de los casos no se cuestiona el derecho de los padres a cuidar de sus hijos dependiendo de su orientación sexual. Se puede considerar que lo que es dañino para la formación de un niño, es crecer en un hogar en el que no hay afecto, cariño, cuidado y hay maltrato. Estos factores no son patrimonio de personas de una misma condición sexual, esas condiciones se pueden dar en hogares de heterosexuales y homosexuales. Pero ello, no se está a discusión, sino en todo caso, la superposición del derecho de los niños sobre el de los homosexuales, se debería entender de dicha forma.

El sentido de familia y su consideración como institución básica de la sociedad sigue vigente, aún cuando se hayan modificado sus estructuras y diversificado las formas de convivencia, lo que no hay que perder de vista, son los valores y tradiciones que son la esencia de una estructura familiar, como ya se ha explicado anteriormente.

De unos años para acá, se ha ido asumiendo la existencia de las familias en las que los dos miembros de la pareja son homosexuales, pero aún no gozan del reconocimiento social y en ocasiones despiertan recelos, fobias, marginación y en ocasiones hasta discriminación. El que comiencen a ser visibles plantea preguntas tales como: ¿Hay pérdidas de valores?, ¿la sociedad está en crisis? ¿el fenómeno de la globalización absorbe a la vida social? Todas estas respuestas deben ser analizadas y es más contestadas por la misma sociedad, incluyendo a sus instituciones principales: familia, escuela y Estado.

2.3 Familia homoparental versus familia convencional

Los pros y contras de cada una de estas clases de familia son muy discutidas, por los conservadores (como es el caso) hasta los que pretender *liberar* la mente y aligerar las conciencias y las conductas. En este caso, se aludirá a las segundas, debido a que se piensa que la familia homoparental, no sólo atenta contra los derechos a decidir de un menor sobre su familia, sino también en contra de los valores de respeto, amor, solidaridad, apoyo, cooperación y que de alguna manera esta clase de *familia* trasciende negativamente en el desarrollo físico, emocional, educativo y social de los niños que se intentan criar al interior de ellas.

Estas son algunas de las preguntas que se deben plantear sobre las familias homoparentales:

- ¿Pueden los niños y niñas desarrollarse de forma adecuada como hijos o hijas de una persona o una pareja homosexual?
- ¿Cabe esperar que los padres y madres homosexuales y sus hijos tengan dificultades en su proceso de socialización?

34 ¿Las familias homoparentales pueden tener una vida común dentro de la sociedad?[151]

Uno de los argumentos que van en contra de esta aceptación o reconocimiento de las familias homoparentales, es que siempre se ha considerado a la homosexualidad como una degeneración, una desviación o una enfermedad, por lo que no es adecuado que tengan hijos o que cuiden niños. La homosexualidad está bajo sospecha, aunque no siempre lo reconozcan quienes piensan así.

Por ejemplo, la iglesia católica acaba de repetir, en noviembre del 2005, que los homosexuales no deben ser aceptados en el sacerdocio, porque la homosexualidad es considerada como un desorden. Desde el vaticano se advierte que los homosexuales creyentes no oculten su homosexualidad para conseguir ser sacerdotes y a los padres espirituales que hagan lo posible por detectar este desorden en los seminaristas. Debemos comprender que esta postura subyace en quienes se oponen al matrimonio y la adopción por parte de las personas homosexuales.

Otro de los argumentos contrarios a aceptar a las familias conformadas por padres homosexuales e hijos que proceden de ellos en forma natural, adoptiva o producto de una relación heterosexual fallida, es que se podría pensar en aceptar dicha orientación o desviación ilegítima de la homosexualidad, pero no deberían formar parejas de hecho, ni mucho menos adoptar o criar hijos; tampoco debería de aceptárseles formar un matrimonio, puesto que esta figura natural, biológica y jurídica es entre un hombre y una mujer. Por ello, debería ser rechazado totalmente, a la hora de decidir sobre dejarles formar una familia, ya que sino se aprueba su unión, mucho menos su procreación en cualesquiera de sus formas.

Como se ha dicho, algunas posturas son radicales y comparten todas esas afirmaciones, y otras son extremistas, ya que lo único que les parece inadecuado es el matrimonio y la adopción. Naturalmente, hay personas que se ubican en posiciones intermedias. En este sentido, vale la pena analizar la postura de quienes supuestamente aceptan bien la homosexualidad, pero que estiman que los homosexuales no deben llegar a ser un matrimonio o no pueden adoptar. Defienden una postura positiva en el sentido que los homosexuales se regulen como parejas, pero en ningún caso creen aceptable el matrimonio entre homosexuales y que éstos puedan adoptar. Puesto que, refieren que el verdadero matrimonio es aquél constituido entre un hombre y una mujer, es decir, la alianza entre dos personas heterosexuales, no entre homosexuales, aceptar esto último, es desnaturalizar el matrimonio, violentar literalmente el significado de la palabra matrimonio, crea confusión social entre los menores y la misma sociedad, hace oscilar los valores y bases tradicionales de la sociedad y en realidad esta posibilidad de hacer o formar familia no está aceptada generalmente por los países del mundo, lo que hace

151 *Op. cit.* LÓPEZ Sánchez, Félix. "Mi hijo homosexual o mi hija lesbiana tiene o va a tener un hijo" en *Homosexualidad y Familia, Lo que los padres, madres, homosexuales y profesionales deben saber y hacer*, ed. Grao, Barcelona 2006. p128-141.

pensar en que dicha relación no es admitida por la totalidad de las conciencias y reflexiones jurídicas que hay en el orbe.

Además, el riesgo de que los homosexuales adopten niños, es latente, el problema radica en que los hijos de dos padres o dos madres tendrán problema en adquisición de la identidad, porque o bien carecen de un padre o madre de su propio sexo (niño criado por dos mujeres, niña criada por dos hombres) o bien carecen de padre del sexo contrario al suyo (niño con dos padres, niña con dos madres). Esta ausencia de la doble referencia (de padre y madre) podría, dificultar el saberse niño como su padre, diferente de su madre en unos casos, o niñas como su madre, diferente de su padre. La verdad es que si el mundo de un niño o niña se redujera a sus padres, si naciera en una isla o planeta en el que solo hubiera dos hombres o dos mujeres, se sentiría extraño de ser diferente y tendría dificultades para construir su identidad sexual, carecería, entonces, de diferencias. Pero esto no es así, en realidad, los niños y niñas viven en un mundo con hombres y mujeres, con niños y niñas, por lo que tienen muchas oportunidades de saber que pertenecen a una categoría u otra.

Por lo que se cree que es fundamental o necesario tener un papá y una mamá para adquirir la identidad sexual de forma correcta, estos niños o niñas saben que son niños y niñas, pero al momento de ir creando una identidad sexual, con independencia del sexo de sus padres, pueden recaer en una confusión, basada en lo que se les enseña fuera de su ámbito familiar, es decir, parejas homosexuales al interior de su casa, y lo que la sociedad y la mayoría de los medios de comunicación le ofrecen, al presentarles también, la formación de parejas heterosexuales y la procreación que se deriven de ésta, expuestas en una forma sana y normal para constituir una familia, sin tener que sufrir discriminación por el hecho de tener dos padres o dos madres del mismo sexo, ni mucho menos sentir aislamiento en la etapa escolar, que resulta ser un problema mayor para ellos, por la crueldad con la que los demás niños los pueden tratar. Esto es así, porque la identidad sexual es un juicio mental sobre el sexo al que se pertenece y sobre todo al que se observa; a partir del conocimiento de que hay dos tipos o clases de personas: hombres y mujeres, niños y niñas.

Conforme a lo antepuesto, podemos considerar que no se trata solo de saber ser niño o niña, sino de sentirse satisfecho o satisfecha siendo lo que se es. Este proceso no es solo un juicio mental (soy niño o niña), sino una valoración (me gusta ser niño o me gusta ser niña) y un deseo de ser como el adulto. Desde este punto de vista, se cree que la pareja formada por hombre y mujer contribuiría mucho en este proceso de identificación sexual normal, a diferencia de las parejas homosexuales, que no les podrían ofrecer este tipo de alternativas ni enseñanza, por lo que sería recomendable tener a esa figura paterna y materna que les pudiera otorgar la seguridad, confianza y valor de ser mujer y de ser hombre. La ausencia de una de estas figuras, crearía deficiencias en su formación como personas, como hijos, pareja en un futuro y hasta como padres, o los llevaría a repetir patrones conductuales similares.

Claro está, que este debate está íntimamente relacionado con el concepto de familia, hablando de estructuras familiares convencionales o tradicionales, como lo son padre y madre, ya que el tener una familia conformada por padre, madre e hijos es encaminar a los hijos hacia un desarrollo normal, físico, psicológico, social y educativo. En cambio, para los que conforman una familia homoparental, es estar en desventaja, ya que el principal temor estriba en que los hijos de padres homosexuales podrían llegar a serlo también, o bien sufrir las consecuencias de provenir de dicha familia, sufriendo discriminación, desprecios, agresiones verbales o físicas, además que tales hechos transgreden su derecho a decidir sobre una familia, así como a la libertad de querer formar parte de una familia constituida por gays o lesbianas, lo que obviamente, va en contra del tan mencionado *interés superior del niño*, consagrado a nivel internacional por la Convención sobre los Derechos de los Niños, y a nivel nacional en su artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se señala la obligación de los ascendientes, tutores y custodios de preservar los derechos de la niñez (alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral), lo cual debe propiciar en todo momento la dignidad de los niños y el ejercicio pleno de sus derechos, por lo que antes de pensar en establecer o legalizar familias homoparentales, es necesario reflexionar sobre si la cabida de ésta, resulta contraproducente para el desarrollo normal de la niñez. Una vez satisfecho este presupuesto, se podría pensar en la aceptación de una familia homoparental tanto social como jurídicamente.

3. Debate legal acerca de la familia homoparental

a) Derecho Comparado.

El concepto de familia homoparental se sitúa de origen en el debate del derecho civil, ya que maneja el término de la adopción como el derecho de un niño de ser adoptado por dos personas del mismo sexo, lo que se encuentra en discusión en diversos países y legislaciones.

Sin embargo, la adopción de niños por personas del mismo sexo es un derecho legalmente reconocido en varios países, tales como: Canadá, España, Suecia, Uruguay, Argentina, Alemania, Israel, entre otros,

En este sentido, España ha sido el primer país que estableció la adopción y permitió el matrimonio entre parejas del mismo sexo, argumentando que no es posible el daño psicológico al menor, respecto de que sus padres sean homosexuales, ya que pueden educarse de igual manera que los heterosexuales. Este criterio no se comparte, ya que los hijos de padres homosexuales están expuestos al rechazo y discriminación social, como se ha comentado; contrariamente a lo que sucede en hijos que se forman dentro de una familia tradicional, sustentados en los cuidados, amor, valores y normas que brindan generalmente la estructurales convencionales conformada por padres (hombre y mujer), considerada como la clase de familia idónea para que el niño se realice adecuadamente.

Este país español ha hecho algunas investigaciones sobre el desarrollo y ajuste psicológico de los hijos que viven con madres o padres homosexua-

les, encontrando que las diferencias entre éstos y los que son criados o procreados por padres heterosexuales, no tienen diferencias notables; al menos en el aspecto educativo, social, diversidad de géneros, ni tampoco en su autoestima, por lo cual consideró viable la opción de la adopción entre personas del mismo sexo. Con lo cual no se está de acuerdo, en virtud de lo expuesto en líneas anteriores.

Por otra parte, Israel, se convirtió en el primer país asiático que permitió la adopción homoparental; el 11 de febrero del 2008, se les autorizó a los gays y lesbianas no sólo a adoptar a los hijos biológicos de su pareja del mismo sexo, sino también a la posibilidad de adoptar otros niños.

En Uruguay, en cambio, hasta septiembre del 2009 se pensó en la probabilidad de realizar una ley de adopción dirigida a parejas homosexuales, pero esto no sucedió, permitiendo únicamente abrir la posibilidad de adopción a otras organizaciones, no necesariamente las de la iglesia católica, pero no aclara literalmente el hecho de adoptar hijos por parte de las parejas homosexuales, sólo se refiere a la adopción de concubinos. En ese país existe una verdadera controversia acerca de si permitir este hecho o no, el 53% de los ciudadanos uruguayos se opone a la adopción homoparental, el 39% la acepta, después de tanta controversia, finalmente la ley entró en vigor, permitiendo dicha circunstancia.

Por otro lado, en Argentina está permitida la adopción de una persona, sin hacer notar la identidad o preferencia sexual del adoptante, incluso hasta surgieron modificaciones al Código Civil en fecha 15 de julio del presente año, otorgándole el derecho a adoptar con los mismos elementos que se requerían para los matrimonios entre personas de diferente sexo.[152]

El caso mexicano es distinto, puesto que México son 31 Estados y un Distrito Federal y es en éste ultimo donde se ha aceptado el matrimonio entre gays o lesbianas y la adopción entre estas personas, ya se ha legalizado dicha unión y estructura familiar, tras la reforma del 21 de diciembre del 2009 y publicada en fecha 29 del mismo mes y año, con vigencia a partir del mes de marzo del presente año, es decir, de reciente creación, ha sido objeto de múltiples debates y objeciones, por parte de la iglesia católica así como del Partido Acción Nacional, quien impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se elevara a rango federal el reconocimiento y derechos de los que en el Distrito Federal adopten a un infante o infantes. Sin embargo, esto no tuvo éxito, puesto que el 18 de agosto de este mismo año, el máximo Tribunal en el país resolvió que las parejas homosexuales tienen el mismo derecho de adoptar a un menor en la Ciudad de México, que los heterosexuales.

Ideología que no se comparte, por las razones especificadas en párrafos anteriores, pero afortunadamente para el Estado de Veracruz, en el cual se vive, dicha reforma no ha llegado, y aún se contempla en el artículo 75 del Código Civil de dicho lugar, que *el matrimonio es la unión de un solo hombre y*

152 Consúltese http://es.wikipedia.org/wiki/Adopci%C3%B3n_por_parejas_homosexuales.

de una sola mujer que conviven para realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil,[153] es decir, que dicha aceptación, reconocimiento y legalización de familias homoparentales no se ha dado, sin que esto impida que de hecho no sean practicadas por los homosexuales, debido a que adoptan o crían a niños que son producto de una relación heterosexual fallida por parte de alguna de sus miembros, pero no así porque recurran al término de la adopción, ya que este no está permitido aún dentro de la legislación veracruzana.

Como se puede ver, el debate acerca de la realidad jurídica del concepto de familia homoparental es diverso; algunos países lo reconocen y otros no. Ahora bien, si el soporte proviene de los valores; el amor, la unión, el ejemplo, y sobre todo del interés superior del niño y su sano desarrollo físico, emocional, psicológico e intelectual, no se aprobaría la constitución de una familia de tipo homoparental, es decir, aquella formada por personas homosexuales, fueren, gays o lesbianas. Sin embargo, dado que la sociedad cambia a un ritmo vertiginoso el derecho ya se empieza a preocupar y cuestionarse sobre esta posibilidad, no sin dejar de señalar que la familia es una de las principales bases de la sociedad, por lo cual preservar y fomentar sus valores; es un compromiso no sólo de un particular sino de la colectividad en general.

b) Homosexualidad y Familia. ¿Dos realidades incompatibles?

La familia existe desde el inicio de las sociedades primitivas, conformadas por familiar nucleares, en donde todos se apoyaban, cooperaban y trabajaban para la supervivencia diaria. Nace en primer lugar como una figura tradicional, que sólo se integraba por padres de diferente sexo e hijos; en razón de ese lazo consanguíneo habitan en el mismo domicilio aún cuando comparten intereses, personalidades e ideologías diferentes. [154]

Dentro de esas personalidades y formas de pensar distintas, no se puede olvidar, que existen algún o algunos familiares que tienen una desviación o pérdida de identidad sexual; sin embargo, la familia como institución básica de la sociedad, debe analizar, modificar y fortalecer sus lazos para con sus integrantes. Esto no quiere decir que se vea a los homosexuales con rechazo o desprecio, sino que aún no gozan del reconocimiento social y en ocasiones se encuentran con fobias y marginación, por ello se debe de meditar sobre la posibilidad de que éstos adopten niños, con lo que se quiere decir, que el rechazo se acrecentará hacia estos seres indefensos.

Estas realidades incompatibles, desde el punto de vista personal, se tiene que entender, explicar a los hijos, a nosotros mismos y a cualquier persona para propiciar el respeto a los seres sin distinción alguna. Este tema se hizo uno de los más comentados hoy en día, en donde podríamos decir que nada está decidido y sí muy discutido, por lo que, lo único que se está haciendo a lo largo de este trabajo es exponer los motivos por los que no es viable y conveniente pensar y reconocer a una familia homoparental; por esto, se ofrecen puntos de vista en torno a dicho tema, que deberían ser tomados en

153 Véase Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.
154 Consúltese Http://www.slideshare.net/javithink/familias-homoparentales

cuenta antes de decidir sobre la constitución de una familia homoparental y lo que es más, antes de afectar a los propios niños, y decidir sobre sus vidas y comportamientos futuros.

Ya que, si bien es cierto que el derecho de las personas homosexuales debe respetarse, también lo es, que los derechos de los niños adoptados deben ser preferenciales y así respetar su derecho a tener una familia, a decidir si quieren que los padres que los han elegido sean homosexuales, si están dispuestos a tolerar el rechazo, la discriminación, aspectos negativos que se incluyen en la familia homoparental, respecto de las demás familias conformadas por heterosexuales, fueren nucleares o extensas.

Es cierto que, la homosexualidad no es considerada como una enfermedad, según la Organización Mundial de la Salud, 1[155]2 pero tampoco se ha llegado a concluir o determinar si ésta posición es natural, biológica o adquirida o aprendida, en el último de los casos, y si se alude al criterio del clero, en relación a dicha circunstancia, está por demás decir, que no se acepta esta condición humana, puesto que la homosexualidad es una forma de ejercer la sexualidad muy distante del modelo natural que se ha predestinado, hombre-mujer. Sin omitir, que los derechos humanos son los inherentes al ser humano, por lo que todos deben tener derecho o acceso a los mismos, incluso se les ha calificado dentro de los derechos de segunda o tercera generación, como es el derecho al matrimonio y a formar una familia, el derecho a la identidad sexual, a no ser discriminadso por ello, ni tampoco por cuestiones de raza, nacionalidad, sexo, color o religión.

Atendiendo a tales pensamientos, cabe preguntarse si es posible recurrir a cambios en la estructura familiar, y hasta qué punto debe hacerse, si dichos movimientos no afectarán de sobre manera la esencia de la familia, ya sea nuclear o extendida; si el unir a la familia con la homosexualidad, a través de la familia formada por parejas de distinto sexo u homoparentales resulta conveniente o no para el desarrollo normal e interés superior del niño.

Además que, es imprescindible determinar si las reglas y normas de filiación han sido afectadas con este reconocimiento de la familia homoparental, dado que es posible que los hijos ya no coincidan ni en ideologías con los propios padres, entonces, ¿cómo es posible reconocer el vínculo que los une, si tampoco existen lazos consanguíneos? Por tanto, la filiación no puede ser perfecta, no hay lazos de sangre que los una, ni tampoco características ni ideologías comunes, por lo cual, el tema de la familia y homosexualidad se diría que son realidades incompatibles para los niños y las estructuras familiares tradicionales. Habría que abundar y analizar detenidamente esta posible relación para extraer una conclusión juiciosa en torno a este polémico tema.

4. A manera de reflexión

155 12 *Cfr. Gómez Néstor*, en "Reflexiones sobre la familia homoparental", consultado en http://www.radiocanal.com.ar/san_francisco_argentina/noticias/noticia_ampliada.php?id_noticia=26876.

La familia desde sus inicios fue creada de manera tradicionalista, es decir, estructurada por padres (hombre y mujer) e hijos, conceptualizándose la familia nuclear, para después pasar a lo que se conoce como familia extensa o extendida, conformada por padres, hijos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos, bisnietos, y demás, es decir integradas por aquellas personas unidas por lazos consanguíneos o bien producto de una adopción o de amistad quizá o por afinidad política.

Sin embargo, esta acepción ha sufrido algunas transformaciones al grado de pensarse en constituir familias homoparentales, es decir, aquellas que se componen de gays o lesbianas, que tienen hijos producto de una adopción o bien de hijos que pertenecen a una relación heterosexual fallida de alguno de ellos. Contenido con el que no se está de acuerdo, basado en argumentaciones y deseos de enaltecer la figura de la familia, como una de las principales bases de la sociedad, y en específico de la mexicana, por lo que se debería entonces procurar que los padres proporcionen a los hijos la educación, salud, alimentación y recreación necesarias para su desarrollo biológico, social, jurídico, emocional y económico, para evitar los abortos, hacer conciencia y educación sanitaria en las mujeres, es decir comprometerse verdaderamente con el concepto de familia, y no aprobar familias que por el hecho de tener padres del mismo sexo, ya deja mucho que desear y nada que engrandecer.

Aceptar y reconocer el derecho de los homosexuales a formar una familia, se caracteriza como una involución moral para la sociedad, ya que esto no acaba con la discriminación ni el rechazo social a que están expuestos los hijos de esta pareja homosexual, con esto no se quiere decir que no se respeten los derechos de las personas homosexuales, sino que también debe respetarse y elevarse primeramente el derecho de los niños a decidir y aceptar quiénes pueden formar parte de su familia, cuando éstos no provengan de un lazo consanguíneo, así como respetar la figura jurídica y natural del matrimonio que significa *la unión de un solo hombre y de una sola mujer que conviven para realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil*, dirigidos, desde luego, a realizar los fines de la procreación.

Estos argumentos tradicionales que van en contra de la aceptación de una familia homoparental, tienen estrecha relación con la libertad de ser, escuchar y decidir de los niños que piensan ser adoptados por parejas de homosexuales, de pensar por parte de los integrantes de la sociedad; si estos niños están dispuestos a tolerar los posibles abusos, discriminaciones y rechazo, en virtud de ser hijos de gays o lesbianas, o si deben crecer en un seno familiar tradicional, caracterizado por padre y madre, personas de distinto sexo, que se unen para procrear y establecer valores de amistad, amor, solidaridad y unión.

Es verdad, que existen países como España, Israel, Argentina, que ya han aceptado a las familias homoparentales, o el Distrito Federal, en el caso mexicano, pero también hay que ver que en los demás Estados que conforman la Federación Mexicana, dicha aceptación no ha sido generalizada, in-

cluso se sigue apoyando la idea de que el matrimonio es el compuesto por un varón y una mujer.

A nivel constitucional, lo que se exige es que a los niños les sean satisfechos por sus padres, las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; por lo que en todo momento se debe proteger el interés superior del niño, contemplado a nivel internacional por la Convención sobre los Derechos de los Niños, y que de alguna manera con el reconocimiento de las familias homoparentales, se violan estos preceptos constitucionales de proteger a la familia y conservar ese interés de los menores.

Por lo cual, es importante plantearse si con el reconocimiento de las familias integradas por parejas de homosexuales e hijos adoptados o producto de una relación heterosexual anterior de alguno de ellos, se pueden hacer familias más felices. O, si en cambio, es importante coadyuvar a esta base fundamental de la sociedad para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, vivienda, salud y escuela, o, si es preferible seguir creando *modelos de familias*, que la mayoría de las veces pueden recurrir a determinar falsas y efímeras soluciones.

Recuérdese que lo importante son los menores o niños, en este caso; el futuro de la sociedad y principales integrantes de las familias. Por tanto, procurárseles, escuchárseles y atendérseles es compromiso de su familia, padre o madre, del derecho, del Estado y de la sociedad en general.

En ningún momento se cuestiona el derecho de los homosexuales, pero sí se desea considerar el derecho de los niños a su desarrollo integral y orientación humana adecuada; así como a la proliferación o conservación de la figura de la familia y el matrimonio, que son de carácter tradicionalistas, la cual se debe preservar y no trastocar su base jurídica, social, económica y moral, ni tampoco afectar los derechos de filiación a que tienen derecho los que pueden ser adoptados, ya que los valores, el amor, la unión, solidaridad, la amistad, son elementos esenciales para una estructura familiar bien establecida y determinada para el regocijo de la sociedad mexicana y de la colectividad humana en general.

Bibliografía

I. Redefinición de la familia

CASTÁN Tobeñas, José, citado por Rojina Villegas, Rafael. *Compendio de derecho civil*, Porrúa, México 1967.

"CIENCIAS Penales", de la Universidad Veracruzana: *Grupos Vulnerables: Los Ancianos*, Ed. U.V –Códice, 2010.

CORSI, Jorge, *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia intrafamiliar*, Paidós, Buenos Aires.

"DETONANTES de las crisis matrimoniales", en *Diario A Z*, sábado 15 de enero de 2011.

D' AGOSTINO, Francesco. "Los derechos y deberes del hombre" en *Problemas actuales sobre los derechos humanos*, Ed. UNAM, México 1997.

DE LA BARREDA Solórzano, Luis. *Los derechos humanos*, CONACULTA, México 1999.

EGUILUZ, Luz de Lurdes, *Entendiendo a la pareja*, Ed. Pax México, México 2007.

CHAZAL, Jean *L' enfance délinquante*, 7ª. Edición, PUF, París, 1970.

GAMBOA de Trejo, Ana. *Criminología y menores infractores*, Ed. Universidad Veracruzana, Xalapa, Ver., México.

"LA FAMILIA también necesita un proyecto", *AZ ,Sección E*, Xalapa, Ver., jueves 7 de abril de 2011.

LOEZA, Carlos. "Pobreza un reto impostergable", *Diario de Xalapa*, octubre 6 de 2000.

McGOLDRICK, Mónica y Gerson, Randy. *Genogramas en la evolución familiar*, Gedisa, Barcelona 2008.

MARITAIN, Jacques. "La persona humana", en *Filosofía de los Derechos Humanos*, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 1992.

ROUSSEAU, Jean-Jacques, "El origen de la desigualdad", en *Filosofía de los Derechos Humanos*, Ed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México
1992.

SÁNCHEZ Medal, Ramón, *Los grandes cambios en el Derecho de Familia de México*, Ed. Porrúa, México 1991.

ZAVALA Pérez, Diego H. *Derecho familiar*, Porrúa, México 2008.

Legisgrafía

Código Civil para el Estado de Veracruz.

Documentos

INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad.

INEGI. Censo de población y vivienda 1950 – 2010.

Declaración de los derechos del niño.

Internet

ww.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/

II. La crisis en la institución familiar, una consecuencia de la expropiación del derecho de la víctima

BRAMBILA Paz, Carlos. Migración y formación familiar en México. Colegio de México 1985.

BARCELLONA, Pietro. El individualismo propietario. Trad. Jesús Ernesto García Rodríguez. Ed. Trotta. Madrid 1996.

____. Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social. Traducción de Hector Claudio Silveira Garski. Editorial Trotta. 1996.

BERG, Maxine y otro. "Rehabilitación de la Revolución Industrial", en La Revolución Industrial: Perspectivas Actuales, Tomo 2. Compilador Santiago Rex Bliss. Impresora y encuadernadora Progreso. México. 1997.

DEL OLMO, Rosa. América Latina y su criminología. Editorial Siglo XXI. México. 1981.

DE SAINT EXUPÉRY, Antoine. El Principito. Ed. Libreros mexicanos. México año……

DÍAZ, Elías. Curso de Filosofía del Derecho. Editorial Marcial Pons, ediciones Jurídicas y sociales. Madrid. 1998.

FLORIS MARGADANT S., Guillermo. Introducción a la Historia Universal del Derecho. Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz. Tomo I.

____. Derecho Privado Romano como introducción a la Cultura Jurídica Contemporánea. Ed. Esfinge. 9ª edición. México. 1979.

HORKHEIMER, Max. Teoría crítica. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina Trad. Edgardo Albizu y Carlos Luis. 2003.

JÜRGEN, Habermas. El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesia liberal? Editorial Paidos. México. 2002.

KUNKEL, WOLFGANG. Historia del Derecho romano. Trad. Juan Mikel. Sexta edición. Editorial Ariel. Barcelona, Caracas. México. 1979.

MELER, Irene. Género y familia. Ed. Paidós. México. 1999.

MORIN, Edgar. El método I. La naturaleza de la naturaleza. Ediciones Cátedra Teorema. Quinta edición. Traducción de Sánchez Ana en colaboración con Sánchez García Navalcarnero. Madrid. 1999.

NEUMAN, Elías. La mediación penal y la justicia restaurativa. Editorial Porrúa. México. 2005

PAVARINI, Massimo. Control y dominación. Editorial Siglo XXI. México. 1980.

Perspicacia para comprender las Escrituras. Primer Tomo. Editorial Watch Tower Bible. Brooklyn Nueva York, U.S.A. 1991.

Prestemos atención a las Profecías de Daniel. Ed. Torre del Vigía. México. 2009.

TAMAYO y Salmorán, Rolando. La ciencia del Derecho y la formación del ideal político. Estudio histórico de la ciencia jurídica y su impacto en la ciencia política. UNAM. México 1989.

Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras. 2ª reimpresión. Editorial Watch Tower Bible. Brooklyn Nueva York, U.S.A. 2009.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl. El enemigo en el Derecho penal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina. 2007.

Internet

http://es.wikipedia.org/wiki/Familia_monoparental

http://www.uv.es/CEFD/2/Souza.html

III Violencia, adicciones, desempleo y migración, como factores de desintegración familiar

ALVARADO GARIBALDI, Salvador. *Jóvenes y drogas*, Procuraduría General de la República, Escuela Nacional de Trabajo Social, México, 1995.

ÁLVAREZ ICAZA, José y Luzma… *Desintegración familiar, un tema de concilio*, Culbimex, México, 1965.

Aspectos básicos para la gestión migratoria, Instituto Nacional de Migración, México, 2009.

BUENDÍA, José. *Familia y psicología de la salud*, Pirámide, México, 1999.

DEL RÍO, Enrique, *Et., al. Formación y empleo, estrategias posibles*, Paidos, Barcelona, 1994.

DRAPKIN, Israel, *Criminología de la violencia*, Depalma, Buenos Aires, 1984.

GAMBOA DE TREJO, Ana, (Comp.). *Grupos Vulnerables, niños, indígenas y mujeres: lejos del derecho, cerca de la violencia*, Universidad Veracruzana, México, 2007.

GARCÍA Y GRIEGO, Manuel y Mónica VEREA CAMPOS. *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1988.

Los Derechos Humanos en la tercera edad. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2006.

M. HEER, David. *Los mexicanos indocumentados en los Estados Unidos*, Fondo de la Cultura Económica, México, 1993.

MORAGAS MORAGAS, Ricardo. *Gerontología social, envejecimiento y calidad de vida*, Barcelona, Editorial HERDER, 1991.

NATÓ, Alejandro y Gabriela RODRÍGUEZ QUEREJAZU. *Las víctimas de las drogas*, Universidad, Buenos Aires, 2001.

PERRONE, Reynaldo, y Martine NANNINI. *Violencia y abusos sexuales en la familia*, Páidos, Buenos Aires, 1997.

RUGGIERO, Roberto. *Instituticiones de Derecho Civil*, t. II, Vol. 2.

SYLOS LABINI, Paolo. *Nuevas tecnologías y desempleo*, Fondo de la Cultura Económica, México, 1993.

Legisgrafía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos revisada y actualizada por Miguel Carbonell, México, Porrúa, 2010.

Nuevos Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el estado Libre y Soberano de Veracruz, Puebla, Cajica, 2010.

Código Civil del Estado Libre y soberano de Veracruz, Puebla, Cajica, 2010.

Ley número 235 del Acceso de las mujeres *a una vida libre de violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Hemerografía

CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl. "La Corte, el matrimonio y la familia", Diario de Xalapa, periódico local, jueves 19 de agosto de2010.

GAMBOA, Esther. "Consolidad a la familia para erradicar inseguridad, demanda Arquidiócesis" Diario de Xalapa, periódico local, lunes 30 de agosto de 2010.

PABELLO MARTÍNEZ, Eduardo. " Emigran los capitales", Diario de Xalapa, periódico local, miércoles 25 de agosto de 2010.

ROA TREJO, César Augusto. "Familia y sociedad", Diario de Xalapa, periódico local, martes 24 de agosto de 2010.

ROMÁN, José Antonio. "Aumenta Violencia familiar y adicciones", La Jornada, periódico nacional, martes 26 de junio del 2007.

Instrumentos Jurídicos Internacionales

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Fuentes informáticas

http://www.jornada.unam.mx/2008/09/19/index.php?section=politica&article=003n1pol

http://.cldehlt.org/mm6.htm.

IV. Los valores como inhibidores de la conducta criminal criminológica

Familia, CONAPO, México, Secretaría de Gobernación, 2007.

FRONDIZI, Risieri y Jorge Gracia. *Valor, estructura y situación* en El hombre y los valores en la Filosofía Latinoamericana del siglo XX, Antología, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

____. *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

HERNADEZ FRANCO, Juan Abelardo y Daniel H. Castañeda y G. *Curso de Filosofía del Derecho*, México, Oxford, 2009.

MARÍN IBÁÑEZ, Ricardo. *Formación en valores*, Madrid, Narcea, 1997.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Criminología*, México, Porrùa, 1998.

RUIZ HARRELL. Rafael. *Ciencia, derecho penal y Criminología*, Conferencias Magistrales, México, INACIPE-PGR, 2008.

Legisgrafía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, ISEF, 2010.

Código Civil para el Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1928, última reforma del 29 de julio de 2010.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1928, última reforma 14 de mayo de 2010.

Decreto de Reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009.

Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal del 16 de noviembre de 2006.

Diccionario

Nuevo Diccionario de Filosofía. Trad. Carolina Sanin, Barcelona, Océano, 2001.

Medios electrónicos

http://es.wikipedia.org/wiki/valores. Fecha de consulta 22 de septiembre de 2010.

http://es.wikipedia.org/wiki/matrimonio_entre_personas_del_mismo_sexo. Fecha de consulta 25 de septiembre de 2010.

V. La familia homoparental: análisis y discusión

Estrada Inda, Lauro. Transformación de la familia, Ediciones B, México 1999.

Gómez Néstor, en "Reflexiones sobre la familia homoparental", consultado en

http://www.radiocanal.com.ar/san_francisco_argentina/noticias/noticia_ampliada.php?id_noticia=26876.

INFANTE, Ricardo, SUNKEL, Guillermo. "Chile: Trabajo decente y calidad" consultado en Htp://www.mailxmail.com/curso-trabajo-infantil-familia/familia-antecedentes-historicos.

LÓPEZ Sánchez, Félix, "Mi hijo homosexual o mi hija lesbiana tiene o va a tener un hijo" en Homosexualidad y Familia, Lo que los padres, madres, homosexuales y profesionales deben saber y hacer, ed. Grao, Barcelona 2006.

¿Qué es la familia homoparental?, consultado en "Lesbian and Gay Parenting", en Tercera Emisión de hoy por hoy, en la página http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=933751 de fecha 5 de enero del 2010.

Fuentes electrónicas

Http://es.wikipedia.org/wiki/Familia

Http://es.wikipedia.org/wiki/Adopci%C3%B3n_por_parejas_homosexuales.

Http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=933751 Por Tercera Emisión de "Hoy por Hoy".

Http://revista.consumer.es/web/es/20050501/interiormente/69693.php HIJOS E HIJAS EN LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES: un nuevo modelo de familia".

Http://www.slideshare.net/javithink/familias-homoparentales

Legisgrafía

Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.

Convención de los Derechos del Niño.

Hemerografía

Diario de Xalapa de 10 de agosto del 2010, p. 2 B, Editorial OEM, Xalapa, Veracruz.

Diario de Xalapa de 16 de agosto del 2010, p.1, Sección, Editorial OEM, Xalapa, Veracruz.

Diario de Xalapa de 19 de agosto del 2010, p. 16 A, Editorial OEM, Xalapa, Veracruz.

Diario de Xalapa de 09 de Octubre del 2010, p. 1 A, Editorial OEM, Xalapa, Veracruz.

Colaboradoras

Ana Gamboa de Trejo

- Doctora en Derecho por la Universidad Veracruzana.
- Doctora en Educación por el Instituto Veracruzano de Educación
- Superior.
- Maestra en Criminología por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.
- Maestra en Ciencias Penales por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana.
- Licenciada en Sociología por la Universidad Veracruzana.
- Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.
- Investigadora del Centro de estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana.
- Miembro del SNI, PROMEP y PRODUCTIVIDAD.

Elia Mendoza Téllez

- Investigadora de tiempo completo del Instituto de Investigaciones
- Jurídicas de la Universidad Veracruzana.
- Especialista en Derecho Fiscal por el Instituto de Investigaciones
- Jurídicas de la Universidad Veracruzana.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana.
- Miembro del CA Ciencias Penales del Centro de estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana.
- Coautora de los libros: *Grupos vulnerables*, *Mujeres y niñas en el círculo de la violencia*, *Los niños y el derecho.*

Manuela Pardavé Ángeles

- Doctora en Derecho Público por la Universidad Veracruzana.
- Maestra en Ciencias Penales por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana.
- Docente e investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.
- Profesora con perfil PROMEP.
- Integrante del Cuerpo Académico Ciencias Penales del Centro de estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana.

María de Lourdes Roa Morales

- Licenciada en Derecho, con estudios en la Especialización en Dere- cho Fiscal por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UV, Maestra en Derecho con área de Especialización en Derecho Proce- sal Laboral por la Facultad de Derecho de la UV. Desempeñándose actualmente como abogada Postulante, Académico de Tiempo Com- pleto en la Facultad de Derecho de la UV, Docente en diversas Maestrías en el Centro Mexicano de Estudios de Postgrado, impar- tiendo las cátedras de Contratos, Derecho Procesal Laboral, Inci- dentes y Medios de Impugnación.

Esperanza Sandoval Pérez

- Doctora en Derecho Público por el Instituto de Investigaciones Ju- rídicas.
- Maestra en Ciencias Penales y Profesor-investigador de tiempo completo por oposición de la Facultad de Derecho.
- Investigadora (COVECYT) y (CONACYT).
- Especializada en Derecho Penal por el Instituto de Iberoamérica y
- Portugal de la Universidad de Salamanca, España.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana.
- Miembro del SNI y PROMEP.

Se imprimieron
xxx ejemplares
en xxxxxx de 2012